



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 273

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 259

celebrada el jueves 15 de septiembre de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2010:

- Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2010. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 423, de 18 de abril de 2011. (Número de expediente 260/000004.) 7
- Convalidación o derogación de reales decretos-leyes:
 - Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. («BOE» número 208, de 30 de agosto de 2011). (Número de expediente 130/000047.) 18
 - Real Decreto-ley 11/2011, de 26 de agosto, por el que se crea la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria, se regula su composición y funciones, y se modifica el régimen jurídico del personal laboral de Aena. («BOE» número 208, de 30 de agosto de 2011). (Número de expediente 130/000048.) 31

- Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, por el que se modifica la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para la aplicación del Convenio internacional sobre el embargo preventivo de buques y se regulan competencias autonómicas en materia de policía de dominio público hidráulico. («BOE» número 208, de 30 de agosto de 2011). (Número de expediente 130/000049.) 38

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:

- Enmienda al Acuerdo de servicio de préstamo de 80.000.000.000 de euros entre los siguientes Estados miembros cuya moneda es el euro: el Reino de Bélgica, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia y la República de Finlandia y Kfw, actuando en interés público, con sujeción a las instrucciones y acogiéndose a la garantía de la República Federal de Alemania como prestamistas y la República Helénica como prestatario, el Banco de Grecia como agente del prestatario, hecho en Bruselas el 14 de junio de 2011 y en Atenas el 10 de junio de 2010. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 463, de 7 de septiembre de 2011. (Número de expediente 110/000291.) 42

- Enmienda al Acuerdo marco de la facilidad Europea de Estabilización Financiera entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República de Eslovaquia, la República de Finlandia, la República Helénica, la República de Estonia y la facilidad Europea de Estabilización Financiera, firmada en Madrid el 5 de septiembre de 2011. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 465, de 10 de septiembre de 2011. (Número de expediente 110/000297.) 42

Acuerdos de comisiones relativos a informes de subcomisiones y ponencias:

- Acuerdo de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, sobre el Informe aprobado por la ponencia sobre sistemas de tratamiento y atención en drogodependencia. Claves para el futuro. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 432, de 31 de mayo de 2011. (Número de expediente 154/000007.) 45

Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas:

- Proposición de ley sobre la creación del consejo general de economistas (unificación de las organizaciones colegiales de economistas y de titulares mercantiles). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 321-1, de 27 de junio de 2011. (Número de expediente 122/000286.) 45

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación.)

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales (votación):

- Enmienda al Acuerdo de servicio de préstamo de 80.000.000.000 de euros entre los siguientes Estados miembros cuya moneda es el euro: el Reino de Bélgica, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia y la República de Finlandia y Kfw, actuando en interés público, con sujeción a las instrucciones y acogiéndose a la garantía de la República Federal de Alemania como prestamistas y la República Helénica como prestatario, el Banco de Grecia como agente del prestatario, hecho en Bruselas el 14 de junio de 2011 y en Atenas el 10 de junio de 2010. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 463, de 7 de septiembre de 2011. (Número de expediente 110/000291.) 47

- Enmienda al Acuerdo marco de la facilidad Europea de Estabilización Financiera entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxem-

burgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República de Eslovaquia, la República de Finlandia, la República Helénica, la República de Estonia y la facilidad Europea de Estabilización Financiera, firmada en Madrid el 5 de septiembre de 2011. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 465, de 10 de septiembre de 2011. (Número de expediente 110/000297.)	47
— Acuerdo marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, hecho en Bruselas el 10 de mayo de 2010. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 436, de 10 de junio de 2011. (Número de expediente 110/000270.)	47
— Acuerdo de asociación económica preliminar entre Costa de Marfil, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, hecho en Abidyán y Bruselas el 26 de noviembre de 2008. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 437, de 10 de junio de 2011. (Número de expediente 110/000271.)	47
— Convenio entre el Reino de España y la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su protocolo, hecho en Hong Kong el 1 de abril de 2011. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 438, de 10 de junio de 2011. (Número de expediente 110/000272.)	47
— Acuerdo para la constitución de la academia internacional contra la corrupción como organización internacional, hecho en Viena el 2 de septiembre de 2010. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 439, de 10 de junio de 2011. (Número de expediente 110/000273.)	47
— Acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y el Estado de Qatar, hecho en Madrid el 26 de abril de 2011. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 441, de 17 de junio de 2011. (Número de expediente 110/000274.)	47
— Convenio entre el Reino de España y la República de Singapur para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su protocolo, hecho en Singapur el 13 de abril de 2011. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 442, de 17 de junio de 2011. (Número de expediente 110/000275.)	48
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Singapur al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 443, de 17 de junio de 2011. (Número de expediente 110/000276.)	48
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República Gabonesa al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 444, de 17 de junio de 2011. (Número de expediente 110/000277.)	48
— Convenio básico de cooperación entre el Reino de España y la República de Sudán, hecho en Madrid el 27 de octubre de 2010. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 447, de 27 de junio de 2011. (Número de expediente 110/000278.)	48
— Enmiendas del Convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI), adoptadas por la Resolución 66-2, el 10 de noviembre de 2010, por la Junta de Gobernadores, hecho en Washington el 15 de diciembre de 2010. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 456, de 26 de julio de 2011. (Número de expediente 110/000283.)	48
Acuerdos de comisiones relativos a informes de subcomisiones y ponencias. (Votación.)	48
Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. (Votación.)	48

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

	Página
Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2010	7

	Página
Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2010	7

La señora Defensora del Pueblo en funciones (Cava de Llano y Carrió) presenta a la Cámara la memoria anual del año 2010 del organismo que preside.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Surroca i Comas**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y los señores **Tarno Blanco**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **Heredia Díaz**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	18

	Página
Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo ...	18

El señor ministro de Trabajo e Inmigración (Gómez Sánchez), informa a la Cámara de las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del real decreto ley de referencia.

*En turno en contra interviene el señor **Olabarría Muñoz**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Díez González**; el señor **Ríos Rull** y la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Llamazares Trigo** y **Ridao i Martín**,*

*del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Villalobos Talero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el señor **Membrado Giner**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

	Página
Real Decreto-ley 11/2011, de 26 de agosto, por el que se crea la comisión de regulación económica aeroportuaria, se regula su composición y funciones, y se modifica el régimen jurídico del personal laboral de Aena	31

El señor ministro de Fomento y ministro portavoz del Gobierno (Blanco López), expone a la Cámara las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley de referencia.

*En turno en contra interviene el señor **Ayala Sánchez**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Oramas González-Moro**, del Grupo Parlamentario Mixto y **Buenaventura Puig**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; los señores **Beloki Guerra**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Macias i Arau**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **Simancas Simancas**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

	Página
Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, por el que se modifica la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para la aplicación del Convenio internacional sobre el embargo preventivo de buques y se regulan competencias autonómicas en materia de policía de dominio público hidráulico	38

La señora ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (Aguilar Rivero), expone las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley de referencia.

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Buenaventura Puig**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; los señores **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Macias i Arau**, del Grupo Parlamentario Catalán*

(*Convergència i Unió*); **García-Tizón López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora **Aburto Baselga**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Parlamentario Popular en el Congreso y **Moscoso del Prado Hernández**, del Grupo Parlamentario Socialista.

	Página		Página
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales . . .	42	Acuerdos de comisiones relativos a informes de subcomisiones y ponencias	45
	Página		Página
Enmienda al Acuerdo de servicio de préstamo de 80.000.000.000 de euros entre los siguientes Estados miembros cuya moneda es el euro: el Reino de Bélgica, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia y la República de Finlandia y Kfw, actuando en interés público, con sujeción a las instrucciones y acogiéndose a la garantía de la República Federal de Alemania como prestamistas y la República Helénica como prestatario, el Banco de Grecia como agente del prestatario, hecho en Bruselas el 14 de junio de 2011 y en Atenas el 10 de junio de 2010	42	Acuerdo de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, sobre el informe aprobado por la ponencia sobre sistemas de tratamiento y atención en drogodependencia. Claves para el futuro	45
	Página	<i>El señor presidente informa de la decisión de los portavoces de los grupos parlamentarios de no intervenir en este punto, por lo que pasará directamente a votación.</i>	
			Página
		Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas	45
	Página		Página
Enmienda al Acuerdo marco de la facilidad Europea de Estabilización financiera entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República de Eslovaquia, la República de Finlandia, la República Helénica, la República de Estonia y la facilidad europea de estabilización financiera, firmada en Madrid el 5 de septiembre de 2011	42	Proposición de ley sobre la creación del consejo general de economistas (unificación de las organizaciones colegiales de economistas y de titulares mercantiles)	45
	Página	<i>El señor presidente informa de la decisión de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios de no intervenir en el punto de referencia, por lo que pasará directamente a votación.</i>	
			Página
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Llamazares Trigo y Ridao i Martín, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán (<i>Convergència i Unió</i>); Nadal Belda, del Grupo</i>		Convalidación o derogación de reales decretos leyes. (Votación.)	46
		<i>Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, se aprueba por 166 votos a favor, 15 en contra y 157 abstenciones.</i>	
		<i>Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se aprueba por 168 votos a favor, 167 en contra y tres abstenciones.</i>	

Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 11/2011, de 26 de agosto, por el que se crea la comisión de regulación económica aeroportuaria, se regula su composición y funciones, y se modifica el régimen jurídico del personal laboral de Aena, se aprueba por 178 votos a favor, 147 en contra y 13 abstenciones.

Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se rechaza por 158 votos a favor, 176 en contra y cuatro abstenciones.

Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, por el que se modifica la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para la aplicación del Convenio internacional sobre el embargo preventivo de buques y se regulan competencias autonómicas en materia de policía de dominio público hidráulico, se aprueba por 182 votos a favor, cinco en contra y 150 abstenciones.

Página

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. (Votación.) 47

Sometidas a votación la Enmienda al Acuerdo de servicio de préstamo de 80.000.000.000 euros entre los siguientes Estados miembros cuya moneda es el euro: el Reino de Bélgica, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia y la República de Finlandia y Kfw, actuando en interés público, con sujeción a las instrucciones y acogiendo a la garantía de la República Federal de Alemania, como prestamistas y la República Helénica como prestatario, el Banco de Grecia como agente del prestatario, hecho en Bruselas el 14 de junio de 2011 y en Atenas el 10 de junio de 2010, y la Enmienda al Acuerdo marco de la facilidad europea de estabilización financiera entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República de Eslovaquia, la República de Finlandia, la República Helénica, la República de Estonia y la facilidad europea de estabilización financiera, firmada en Madrid el 5 de septiembre de 2011, se aprueban por 331 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones.

Sometidos a votación los acuerdos reseñados a continuación, se aprueban por asentimiento.

Acuerdo marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, hecho en Bruselas el 10 de mayo de 2010.

Acuerdo de asociación económica preliminar entre Costa de Marfil, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, hecho en Abidján y Bruselas el 26 de noviembre de 2008.

Convenio entre el Reino de España y la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su protocolo, hecho en Hong Kong el 1 de abril de 2011.

Acuerdo para la constitución de la academia internacional contra la corrupción como organización internacional, hecho en Viena el 2 de septiembre de 2010.

Acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y el Estado de Qatar, hecho en Madrid el 26 de abril de 2011.

Convenio entre el Reino de España y la República de Singapur para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su protocolo, hecho en Singapur el 13 de abril de 2011.

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Singapur al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.

Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República Gabonesa al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.

Convenio básico de cooperación entre el Reino de España y la República de Sudán, hecho en Madrid el 27 de octubre de 2010.

Enmiendas del Convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI), adoptadas por la Resolución 66-2, el 10 de noviembre de 2010, por la Junta de Gobernadores, hecho en Washington el 15 de diciembre de 2010.

	Página
Acuerdos de comisiones relativos a informes de subcomisiones y ponencias. (Votación.)	48

Sometido a votación el Acuerdo de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, sobre el informe aprobado por la ponencia sobre sistemas de tratamiento y atención en drogodependencia. Claves para el futuro, se aprueba por 338 votos a favor.

	Página
Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. (Votación.)	48

Sometida a votación la tramitación directa y en lectura única de la Proposición de ley sobre la creación del consejo general de economistas (unificación de las organizaciones colegiales de economistas y de titulares mercantiles), se aprueba por 338 votos a favor.

Se levanta la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2010:

— INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2010. (Número de expediente 260/000004.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Vamos a examinar el VII punto del orden del día, correspondiente al informe de la señora Defensora del Pueblo referido a la gestión que ha realizado durante el año 2010 esta institución. Como saben, después de la exposición por parte de la Defensora del Pueblo en funciones de un resumen de su informe, dice el Reglamento que, tras su ausencia, comenzarán las deliberaciones. Los grupos que deseen intervenir tengan la bondad de hacer llegar a la Presidencia ese deseo y así manifestarlo. Señora Defensora del Pueblo en funciones, bienvenida. Tiene la palabra.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO EN FUNCIONES** (Cava de Llano y Carrió): Señor presidente, señorías, en primer lugar les adelanto que entiendo muy bien la especial acumulación de tareas propia de estos días ante la anunciada y ya próxima finalización de legislatura. Trataré por ello de ser lo más concisa posible

en la presentación de la memoria anual del año 2010. Digo que lo voy a intentar, porque sus señorías saben que no es sencillo, dada la amplitud y complejidad de los asuntos que cada año recogemos en nuestro informe, un contenido marcado por las miles de quejas que anualmente recibimos y que dan lugar a un gran número de investigaciones con el conjunto de las administraciones públicas. A pesar de ello, voy a sintetizar al máximo mi exposición, y ello por dos motivos: el primero, por respeto a su tiempo; el segundo, porque me remito a la comparecencia más extensa ante la Comisión mixta y al posterior debate que tuvo lugar el pasado 21 de junio, cuyo contenido está a su disposición en el «Diario de Sesiones».

El informe correspondiente al año 2010 fue entregado a los presidentes de las Cámaras el pasado 6 de abril y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el día 18 de ese mismo mes. Con relación al capítulo presupuestario, que se presenta en memoria aparte, el presupuesto final de la institución para el año 2010 fue de 15.631.824,34 euros, por tanto, un 2,11 por ciento inferior al del año precedente. Este dato es el resultado de aplicar la reducción de las retribuciones aprobadas por el Defensor del Pueblo para los altos cargos y el personal en línea con lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Por capítulos, el dedicado a gasto de personal supuso el 78,36 por ciento del presupuesto y el resto, un 21,63 por ciento, se dedicó a gastos generales en bienes y servicios. Sus señorías ya conocen el detalle de estas cifras y el seguimiento que del mismo realizan los servicios de intervención de las Cámaras.

Me van a permitir un comentario sobre la actual situación de dificultad, que sus señorías conocen sobradamente. Nos encontramos en un momento de reducción del gasto público para todas las administraciones como consecuencia de la crisis económica. A este respecto, señorías, desde la institución que ahora represento es mi deber reivindicar la necesidad de hacer cada día más fuerte el compromiso de la sociedad y de todos sus representantes con el espíritu y la letra de los derechos fundamentales que recoge el título I de la Constitución. España —creo que lo compartirán— es un país fuerte en términos generales y, con todas las dificultades, saldrá de este periodo de crisis volviendo a generar en algún momento más confianza y riqueza social. Debiéramos entonces, señorías, echando la vista atrás, poder valorar positivamente los muchos sacrificios asumidos, como debiéramos poder afirmar que a pesar de todo no se sacrificó ninguna de las estructuras ni de los principios que son las señas de identidad de nuestro Estado social y democrático de derecho. Con esto, paso a desgranar los distintos puntos del informe.

Con relación a los datos generales estadísticos de actividad del año 2010, dos son los aspectos que destacan más a primera vista: el incremento en el número de quejas colectivas y la subida también en el número

de investigaciones de oficio. Sobre esto último debo recordar que precisamente las actuaciones especiales realizadas como mecanismo de prevención de la tortura se registran como actuaciones de oficio. Por otro lado, debo señalar que tras descontar esas intervenciones propias del mecanismo, el número de actuaciones de oficio ordinarias se ha mantenido en un nivel parecido al de los dos años anteriores. En cuanto al mayor número de quejas colectivas, hay que señalar que en 2010, como ocurre cada cierto tiempo, han coincidido varias acciones de los ciudadanos sobre temas diversos, algunas de ellas sostenidas por miles de escritos en los que, de forma igual o muy similar, se solicita la intervención del Defensor para atender a una determinada problemática. Como ya saben, señorías, la formación de estos colectivos suele ser muy dispar. A veces se trata de grupos vecinales o de profesionales que acuerdan acciones conjuntas en defensa de sus intereses o de colectivos de funcionarios afectados por alguna medida de las administraciones públicas o, como ha ocurrido en el año 2010, por alguna decisión legislativa. Con respecto a las quejas individuales recibidas, puedo recordar que históricamente su cifra rara vez superaba las 15.000, y en los últimos años ese número se ha superado repetidamente, pero, como ocurre con toda la información estadística, resulta difícil extraer unas conclusiones unívocas a esta evolución. El dato implica en todo caso un incremento en el volumen de los trabajos de estudio e investigación que viene llevando a cabo el personal de la institución. Además, no podemos olvidar la directa influencia de las nuevas tecnologías en los trámites de registro y gestión de las comunicaciones de los ciudadanos. Las innovaciones introducidas en estos años han propiciado diversificar y ampliar la interlocución institucional con los ciudadanos. En conjunto, por medios electrónicos, ya hemos superado el 50 por ciento del total de comunicaciones que se reciben en la institución, siendo mucho menor la recepción de cartas por vía postal.

También quiero mencionar los datos referidos a la admisión a trámite de las quejas. Cada año, los miles de escritos objeto de estudio por los distintos servicios de la institución y que por una u otra de las causas previstas en la ley no se tramitan como quejas ante las administraciones son sin embargo un material precioso que nos permite conocer mejor la realidad que viven muchos ciudadanos. La mayoría de esas cartas expresan estados de ánimo de una amplia diversidad, que van desde la insatisfacción de los ciudadanos con una determinada legislación o con prácticas administrativas cuya regularidad no resulta a priori discutible, hasta la desesperación de muchas personas ante la falta de soluciones a sus problemas más cotidianos de convivencia o la impotencia que les genera una resolución judicial que consideran injusta. De las aproximadamente 9.000 quejas que tuvieron que ser inadmitidas en 2010, más de la mitad, 5.000, lo fueron por los siguientes motivos: inexistencia de indicios de irregularidad administrativa, ausencia de actuación administrativa previa o intervención judicial

paralela o ya consumada. Otras quejas fueron admitidas por varios motivos, incluidos algunos de los que acabo de citar.

De las cuatro clases de resoluciones que dicta el Defensor del Pueblo (recomendaciones, sugerencias, advertencias y recordatorios de deberes legales), las que mejor indican la actitud receptiva de los responsables administrativos son las recomendaciones y las sugerencias. Con datos actualizados a 8 de septiembre, de las 106 recomendaciones formuladas (a la Administración central, 51; a las comunidades autónomas, 22; a los ayuntamientos, 33), 98 de ellas ya han sido contestadas. En los últimos años, varias de sus señorías manifestaron su interés por que la institución pudiera ofrecer una evaluación periódica del cumplimiento de las resoluciones. Durante la presentación del informe correspondiente a 2009, dimos cuenta de la puesta en marcha de un servicio dedicado específicamente a esta labor para lo que hemos acudido de nuevo a fórmulas de reorganización interna. De los trabajos que realiza esta nueva unidad, la primera conclusión que extraemos es que el grado de cumplimiento efectivo de las resoluciones es mayor cuando se trata de sugerencias que cuando se trata de recomendaciones, que no deja de ser algo natural porque es más fácil corregir una irregularidad en un caso concreto que evitar que la misma se siga produciendo. La mayoría de las recomendaciones, sugerencias y recordatorios de deberes legales hacen referencia a la obligación de dictar resolución expresa y de responder a los escritos por los que los ciudadanos solicitan información. Casi todas las sugerencias en este sentido fueron aceptadas por las administraciones públicas y dieron lugar a la rectificación y subsanación en el caso concreto por parte de las administraciones concernidas, aunque con posterioridad las mismas administraciones hayan podido reincidir en esa clase de irregularidad.

En segundo lugar y contrariamente a lo que pudiera parecer, el solo hecho de que una Administración reciba más quejas que otra y que se le hagan más recomendaciones que a otra no implica necesariamente un peor funcionamiento. Una Administración que recibe muchas quejas y resoluciones, pero que reconoce y rectifica sus disfunciones, puede, contrariamente a lo que podría parecer, ser un ejemplo incluso de buen funcionamiento, pero antes de que la institución pueda formular una resolución indicando a los responsables públicos nuestro mejor criterio sobre las medidas a adoptar en cada supuesto, necesitamos previamente haber recibido las informaciones o aclaraciones solicitadas a la Administración y, como sus señorías han destacado en muchas ocasiones, resulta básico, insisto, resulta básico que las administraciones cumplan en tiempo y forma con su deber de colaborar con el Defensor del Pueblo, un deber por otra parte bien determinado en el ordenamiento jurídico y referido a una colaboración que explícitamente se adjetiva como preferente y urgente. A este respecto, con carácter general, esa colaboración es eficaz y la gran mayoría de las administraciones responden adecuada-

mente a nuestras peticiones. Sin embargo, siguen produciéndose situaciones difícilmente tolerables de retraso. Me remito en este punto al listado de administraciones entorpecedoras que aparece en el capítulo correspondiente del informe y que tuve ocasión de comentar en mi intervención ante la Comisión mixta.

Desde hace algún tiempo vienen proponiéndose fórmulas para reducir los casos de falta de colaboración. Varias de sus señorías coincidieron en la necesidad de articular un procedimiento para materializar esa exigencia mediante convocatorias dirigidas a los diferentes órganos en la Administración. Permítanme que les reitere una vez más mi disponibilidad para estudiar cualquiera de estas fórmulas que desde esta sede parlamentaria ayuden a fortalecer los llamamientos a la responsabilidad y por ende a la eficacia de nuestra actividad. Hecha esta mención, continuo ahora repasando ahora las principales actuaciones de supervisión de las administraciones públicas siguiendo para ello el esquema habitual de presentación de las distintas materias.

Una importante novedad en la actividad institucional desplegada durante 2010 es la referida a la puesta en marcha en España del mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Siguiendo lo previsto en el protocolo facultativo de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura, las Cámaras aprobaron a finales de 2009 la modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, asignando a esta institución esa labor de mecanismo nacional de prevención. Nos pusimos inmediatamente manos a la obra y ante la imposibilidad de incrementar la plantilla por razones obvias articulamos una parcial reorganización de los efectivos con que cuenta la institución para dar cumplimiento a las nuevas tareas propias del mecanismo. El pasado 20 de julio hicimos entrega a las Cámaras del primer informe anual del mecanismo español de prevención de la tortura. Sus señorías habrán podido consultar el contenido del mismo, que recoge los protocolos especiales de ese mecanismo, así como el relato y conclusiones de las más de 230 visitas a centros de detención o internamiento de personas. Esta actividad de prevención coincide en muchos aspectos con nuestros métodos habituales de supervisión de la Administración, si bien se ha hecho necesario adaptarlos parcialmente para responder debidamente a las pautas de actuación que se siguen en el ámbito internacional.

En la Administración de Justicia debemos seguir destacando una vez más los problemas crónicos de funcionamiento en muchos juzgados y tribunales de todos los órdenes jurisdiccionales. Las dilaciones indebidas en los procedimientos se plantean reiteradamente y suponen para los ciudadanos no solo un problema puntual cuando tratan de solucionar sus conflictos ante la autoridad judicial, sino —lo que me parece más grave— un sentimiento de creciente desasosiego y alejamiento con relación a las posibilidades de solución que ofrece nuestro Estado de derecho. A pesar de las iniciativas y

acuerdos en los últimos años, incluida la aprobación de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de implantación de la nueva oficina judicial, sus señorías saben que es mucho el trabajo que queda por hacer; entre otras muchas cuestiones, sigue pendiente la creación de muchos juzgados en todo el territorio nacional, que de acuerdo con la expresión del Consejo General del Poder Judicial supone una necesidad perentoria. En este, como en la mayoría de los asuntos que tratamos en el informe anual, las reducciones presupuestarias y el difícil sostenimiento de las inversiones complican aún más la posibilidad de realizar efectivamente las reformas que nuestro sistema judicial necesita. A pesar de ello, señorías, creo que es nuestro deber seguir señalando las muchas disfunciones que se producen, alertando sobre las consecuencias muy negativas de descuidar la atención debida a servicios tan esenciales para el Estado de derecho. Como muestra quiero recordarles la grave situación que vienen denunciando los abogados especializados en la asistencia jurídica gratuita. Ese servicio de asistencia hace efectivo el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, piedra angular de nuestro sistema, y la falta de cobertura del mismo supone una deficiencia inasumible en términos de realización de los demás derechos y libertades. Por nuestra parte venimos trabajando desde 2009 con los colegios de abogados afectados y con la Administración responsable en la búsqueda de una solución al problema de impago de las retribuciones.

En materia de Administración penitenciaria, la sobreocupación de los centros penitenciarios y la escasez de personal de prisiones son dos de los principales motivos de preocupación para la institución. Recuerden que les estoy hablando de 2010, a raíz de lo investigado con motivo de las diversas quejas. De otro lado, la calidad del estado de salud de los internos en prisión es también uno de los asuntos que con más frecuencia es necesario poner de manifiesto. Cada vez que tenemos conocimiento de fallecimientos o de suicidios o se reciben quejas por la indebida prestación de servicios sanitarios, las autoridades penitenciarias suelen ofrecer una adecuada respuesta a las inquietudes que plantean los internos, pero hemos de continuar llamando la atención sobre las insuficiencias en materia de cuidado de la salud física y mental de los presos. En este punto quiero recordar que el interés de nuestra institución se extiende también a la situación de los presos españoles en cárceles extranjeras. Cada vez que por motivos institucionales debo viajar a otros países, encuentro el momento de visitar a los ciudadanos españoles para conocer directamente sus condiciones de vida, para saber si reciben la asistencia consular prevista y si desde la institución podemos agilizar los trámites para que cumplan la pena en España. Siguiendo con la práctica habitual de supervisión, durante 2010 visitamos un total de 22 centros penitenciarios.

En materia de ciudadanía y seguridad pública, solemos destacar el hecho de que por lo general los ciudadanos tienen una valoración favorable con respecto a los miem-

bros y agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ahora bien, por la misma naturaleza de sus actuaciones, sigue siendo frecuente la recepción de quejas que ponen de manifiesto intervenciones abusivas o fuera de lugar. Cuando se tramitan quejas por supuestos malos tratos o abusos de autoridad seguimos escrupulosamente un protocolo de averiguación que casi sin excepción supone comprobar si se han adoptado todas las medidas que garanticen una investigación imparcial y en su caso disciplinaria, todo ello sin perjuicio lógicamente de las oportunas diligencias judiciales.

En este mismo apartado del informe, habrán encontrado sus señorías una referencia a la investigación seguida con el Ministerio del Interior para tratar de aclarar muchas denuncias sobre intervenciones policiales, al parecer indiscriminadas, en la identificación de supuestas personas extranjeras en nuestro país. Fíjense, señorías, que he dicho supuestas, porque, según esas mismas denuncias, las actuaciones policiales siguen en la práctica, como criterio principal a la hora de determinar a qué persona se le requiere en la vía pública sus documentos de identificación, aspectos externos y de apariencia como la raza o el color de la piel. Insisto en que ese es el contenido de las denuncias que sobre esta cuestión nos dirigen ciudadanos particulares y también organizaciones sociales que colaboran con extranjeros residentes en España. Confiamos en que se puedan adoptar las modificaciones pertinentes de la normativa interna policial —me estoy refiriendo a la circular 1/2010, de 25 de enero— que eviten la repetición de estas situaciones de conflicto.

En otro orden de asuntos, la tramitación e imposición de sanciones por vulneración de la normativa de tráfico genera cada año también un volumen relativamente alto de quejas. Muchas de ellas pueden solucionarse gracias a la colaboración de las administraciones, destacando en este punto el trabajo de la Dirección General de Tráfico, que acepta un número muy importante de sugerencias y modifica puntualmente el resultado de algunos procedimientos sancionadores. Distinta suele ser por otro lado la tramitación con algunas administraciones locales.

A continuación me quiero referir a las actuaciones específicas sobre extranjería e inmigración recogidas en el informe. En esta materia es probable que nos encontremos ahora ante una coyuntura que exige de la Administración menos intervenciones de carácter urgente, y en ocasiones improvisadas, como ocurrió en los años anteriores, de gran afluencia de extranjeros. Quizá sea un buen momento para planificar mejor la gestión futura de la inmigración en nuestro país, sin dejar de responder a las necesidades presentes y a los retos inmediatos que plantea la plena integración social. Por supuesto, siguen detectándose distorsiones en muchos de los trámites habituales de gestión de la inmigración, es decir, la gestión documental, en España y en los consulados en el exterior, en los controles de frontera, en las condiciones de vida en los centros, etcétera. También hemos debido continuar con los programas de visitas a los puestos

fronterizos para conocer directamente la situación de los que son rechazados a su llegada a España, y a los centros de estancia o internamiento para comprobar las condiciones de vida de las personas allí ingresadas.

Quiero destacar la especial mención prestada durante el año 2010 a la situación de los menores extranjeros no acompañados y en particular a las circunstancias que impiden garantizar todos sus derechos, precisamente por los problemas que surgen en la determinación de su minoría de edad. Sobre esta cuestión les haremos entrega en cuanto esté disponible de una publicación que recoge los trabajos llevados a cabo y de las conclusiones al efecto adoptadas en las jornadas de debate que organizó la institución del Defensor del Pueblo a finales del año pasado.

Paso ahora a comentar algunas cuestiones de naturaleza social y económica. Podrán observar, señorías, como en ellas incide muy especialmente esa complicadísima situación económica actual que todo lo contamina y a todo afecta en estos últimos ejercicios. En materia educativa el informe insiste en la necesidad de alcanzar un acuerdo global que pueda sentar unas bases permanentes y consensuadas de gestión de la educación en España. De nuevo se vieron frustradas las últimas iniciativas de pacto, mientras que los datos de fracaso escolar y de resultados en las pruebas de aptitudes alcanzan niveles muy preocupantes. Descendiendo al terreno de lo concreto y dado que son muchas las cuestiones tratadas durante el año en el nivel de enseñanzas básicas y en el de educación superior universitaria, mencionaré solo algunos aspectos. Respecto a las carencias en instalaciones escolares, no hay más remedio que destacar la actuación de oficio que seguimos con todas las administraciones competentes, central y autonómicas, para conocer el grado de provisionalidad existente, que implica la escolarización de alumnos en instalaciones precarias. Otras cuestiones que nos han planteado son la reducción de servicios de transporte escolar, las carencias de profesorado de apoyo, la insuficiente oferta de centros de educación infantil o los muchos problemas en los procesos de admisión de alumnos en centros públicos y concertados.

En el nivel universitario, con relación a las becas y ayudas, se ha de valorar positivamente la puesta a disposición de más recursos como consecuencia ineludible entre otras cosas de las exigencias generadas por la implantación del espacio europeo de Educación Superior. Por otro lado, lamentamos que no se haya seguido una reiterada recomendación de esta institución a la hora de incluir en el recién aprobado Estatuto del estudiante universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 3 de diciembre, el correspondiente régimen de disciplina académica para las universidades.

Con relación a las quejas referidas a la Administración sanitaria, en muchas de ellas está presente la necesidad de profundizar en la actuación de la ordenación normativa de las prestaciones y de potenciar los mecanismos de coordinación, especialmente el Consejo Interterritorio

rial del Sistema Nacional de Salud. Es creciente la percepción de los ciudadanos acerca de que el acceso a las prestaciones sanitarias, independientemente del lugar de residencia, no se efectúa en condiciones de igualdad efectiva. Las diferencias en las carteras de servicios se proyectan entre otros en aspectos como el derecho a la asistencia sanitaria, el derecho a la prestación farmacéutica, es decir, a la igualdad en el acceso a todos los medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud, y en otros servicios como calendario de vacunación, diagnóstico genético preimplantado, etcétera.

En el ámbito de la atención primaria, no se han desarrollado los instrumentos necesarios para lograr sistemas de información que sean compartidos por todos los servicios de salud autonómicos —me refiero a la tarjeta sanitaria y a la receta electrónica—. Ello ocasiona restricciones en la movilidad de los pacientes. La cuestión ha saltado a la actualidad estos últimos días, en fechas recientes —ustedes lo habrán visto en los medios de comunicación—, aunque por desgracia nosotros desde el Defensor del Pueblo venimos anotando en los informes desde hace tiempo estas disfunciones. A la vista de las últimas informaciones, acabamos de iniciar una nueva investigación para conocer los detalles sobre la actuación presente de los distintos servicios y la manera de garantizar la irrenunciable igualdad en el acceso a las prestaciones, también para los ciudadanos desplazados puntualmente desde su comunidad autónoma.

En materia de Seguridad Social, además de las quejas habituales referidas al reconocimiento y gestión de las prestaciones y a los problemas en la recaudación, muchos ciudadanos manifestaron su oposición a las medidas de ajuste que han supuesto no aplicar, salvo excepciones, las cláusulas de revalorización de las pensiones para este año 2011, así como por el debate generado ante la reforma del cálculo de las pensiones de jubilación y el alargamiento de la edad por encima de los 65 años. Por otro lado, hemos seguido recibiendo muchas quejas por los problemas en la gestión de las prestaciones por desempleo, por retrasos en la percepción y por la saturación de los servicios en las oficinas de empleo. En el año 2010 también se han presentado quejas por los retrasos en los abonos que ha de efectuar el Fondo de garantía salarial.

Ya conocen sus señorías, por los informes de años anteriores y por las muchas informaciones que se publican al respecto, que la aplicación efectiva de la Ley de Dependencia está muy lejos de ser satisfactoria cinco años después de su aprobación. Al margen de otras consideraciones, lo cierto es que todas las autoridades responsables debieran adoptar una actitud diferente que haga realidad lo que la ley ha previsto, ese nuevo pilar del Estado de bienestar que atienda a cualquier persona cuya autonomía personal se encuentra limitada y que necesita de un apoyo adicional público para desarrollar su vida diaria. Me resulta penoso trasladar a sus señorías el sentimiento que me produce cada vez que recibimos la carta de un solicitante de ayuda a la dependencia en la que me comunican que ya no es necesaria nuestra

intervención simplemente porque el familiar para quien se solicitaba la ayuda ha fallecido. Sé que comprenderán bien ese sentimiento, señorías, porque habrán vivido circunstancias iguales o muy similares. Pero resulta especialmente doloroso tener que asumir que esas situaciones personales y familiares, esa triste situación, es el resultado de dos o tres años de incapacidad de nuestra organización administrativa para dar una respuesta a la que está obligada por ley. Entenderán, por tanto, el énfasis que pongo en esta cuestión, por más que sigamos trabajando queja a queja con la misma intensidad y sugiriendo o recomendando en cada ocasión lo que desde nuestra posición creemos más oportuno para lograr un verdadero desarrollo de la atención a la dependencia.

Por otro lado, en materia de discapacidad hay que destacar que seguimos también a la espera de que se puedan definir normativamente en el nivel autonómico los tipos de infracciones y sanciones cuyo marco básico quedó definido en la Ley 49/2007, de 26 de diciembre. Tan solo la Comunidad Foral de Navarra había adoptado a finales de 2010 esa norma de desarrollo imprescindible para mejorar el ámbito de protección de las personas con discapacidad.

Con relación a las distintas materias que solemos englobar bajo el epígrafe de ordenación económica, podemos mencionar dos puntos concretos: uno, el referido a la gestión tributaria, y el otro, el que refleja el conflicto actual con las prácticas de las entidades financieras. En años anteriores ya hicimos referencia a una paradójica evolución expresada en que la deseable generalización de los medios informáticos en la gestión de liquidación de tributos no puede olvidar las limitaciones de muchos ciudadanos para hacer uso de esos modernos instrumentos. La brecha tecnológica sigue ahí. A esto podemos añadir la persistente falta de consideración de la Administración tributaria hacia los problemas de comprensión que para el ciudadano común representa la autogestión de sus obligaciones fiscales. En el caso del impuesto sobre la renta de las personas físicas, aunque se ha avanzado mucho en estos años al proporcionar más instrumentos de ayuda para los contribuyentes, creemos que es posible clarificar aún más los trámites de autoliquidación y evitar expedientes posteriores de revisión tributaria que no son necesarios y que generan siempre gran lentitud.

En cuanto a relación de los ciudadanos con las entidades financieras, la institución ha venido trabajando ante el Banco de España para conocer las soluciones o medidas futuras que piensan adoptarse para evitar que se repitan excesos en la actividad de contratación bancaria con relación a dos cuestiones, aunque podrían citarse seguramente otras más. Me estoy refiriendo a la oferta de productos financieros de alta complejidad para el ciudadano medio y hasta para los aventajados, y por otro lado, la cuestión más próxima y de más afectación general referida a los préstamos con garantía hipotecaria. Sobre esto último, creo que debemos profundizar en el debate sobre la manera de asegurar que al menos en un

futuro no se vuelvan a dar exactamente las mismas condiciones en el mercado hipotecario, y por ende en el de la vivienda, que marcaron los años previos a la crisis y que sirvieron de detonante de la dramática situación en que se encuentran hoy muchas familias. Precisamente con relación a las quejas referidas a la vivienda, así como al urbanismo y al medio ambiente, en el informe 2010 hacemos un llamamiento a modificar ciertas pautas de interpretación de estas materias hoy excesivamente economicistas. Porque, en efecto, el derecho a un medio ambiente saludable, la prohibición constitucional de la especulación urbanística y el derecho a una vivienda digna debieran presidir todas las actividades administrativas relacionadas.

Con relación a las cuestiones medioambientales, quiero referirme en concreto a nuestra preocupación por una práctica extendida en tiempos recientes en el ámbito autonómico. Se han dado varios casos en distintas comunidades en los que los órganos legislativos aprueban leyes singulares como modo de sobreponerse a sentencias judiciales previas que habían limitado o anulado un concreto plan de desarrollo, por ejemplo, en determinados territorios naturales o protegidos. Creemos que con estos casos no solo se perjudica el medio ambiente en mayor o menor medida, sino que además se hace un flaco favor a la credibilidad de la actuación de los diversos poderes públicos y se inutilizan los procedimientos que permiten la verdadera participación ciudadana en todo el proceso ambiental y de desarrollo.

En cuanto a las muchas quejas presentadas por los funcionarios y empleados públicos durante 2010, un buen número de ellas refleja el fuerte malestar producido por los recortes en las retribuciones y solicitaban incluso la interposición por parte de la Defensora del Pueblo de un recurso de inconstitucionalidad que consideramos no oportuno presentar. También hemos seguido tramitando el resto de quejas y reclamaciones que más preocupan a los servidores públicos o a los aspirantes a una plaza en la Función pública cuando se denuncian irregularidades en los procesos de concurso y oposición.

Concluido con esto el repaso abreviado de las actuaciones sustantivas llevadas a cabo en 2010, me queda referirme en los últimos apartados del informe a las peticiones de interposición del recurso de inconstitucionalidad. Pueden ustedes comprobar en la memoria, si así lo desean, y pueden conocer directamente las razones que aconsejaron la toma de posición ante cada una de las disposiciones legales cuestionadas por los ciudadanos. No les quiero cansar con la asistencia de la institución del Defensor del Pueblo a actos institucionales, que son muchos y disponen ustedes de ellos en la memoria relativa a 2010.

Señorías, no quiero abandonar la tribuna sin llamarles la atención sobre un tema que escandaliza profundamente, y con razón, a los ciudadanos; un tema que es un clamor en la calle, y les advierto que no voy a mirar a nadie, absolutamente a nadie, porque el que esté libre de pecado, que arroje la primera piedra. No voy a hablar

del pasado sino del futuro que nos compete a todos construir. Se trata del llamado despilfarro del dinero público, del dinero de todos obtenido por las administraciones públicas de los impuestos que gravan la renta o el consumo de millones de personas; deudas y deudas que habrán de pagar quizás las futuras generaciones; facturas que se cuentan por centenares generadas alegremente como si el dinero que con tanto esfuerzo cuesta ganar a los trabajadores o a los empresarios o a los autónomos fuera infinito; gasto inconmensurable que generalmente no busca el lucro personal de quien lo decide pero sí su lucro político, si se me permite la expresión. Quiero hacer desde esta tribuna una reflexión sobre esta cuestión. Me pregunto, como lo hacen los ciudadanos, si nuestras leyes son adecuadas para expresar en términos jurídicos el reproche social que estas conductas, una de las causas determinantes de la gravísima crisis económica que padecemos, merece y que puede suponer además, señorías, el recorte de derechos sociales. Nos encontramos ante una doble situación. Por un lado, la memoria anual de 2010 del Tribunal de Cuentas dice taxativamente que la responsabilidad contable es patrimonial y no sancionadora, y vinculada al concepto de menoscabo de los caudales o efectos públicos que, como ven ustedes, tiene un sentido jurídico muy delimitado por la doctrina. Por otro lado, nuestro Código Penal exige el ánimo de lucro en los delitos de malversación, que no concurre en las tareas y en las conductas de la clase política y no se adecua en absoluto a lo que normalmente se entiende como despilfarro. Es misión del defensor —en este caso de la Defensora del Pueblo—, aunque es más cómodo no hacerlo, trasladar a esta Cámara las inquietudes de los ciudadanos, y por eso mismo quiero trasladarles que el reproche que merecen las conductas a que me acabo de referir no tiene en nuestro ordenamiento jurídico una respuesta proporcional, y esto exige reflexión y exige decisión, siempre mirando al futuro, de una Función pública que debe ser seria, austera y responsable. Por eso, señorías, les anuncio que voy a solicitar al Ministerio de Justicia que se estudie con toda seriedad y rigor la inclusión de estas conductas y su tipificación como delito en el Código Penal. Se trata, como digo, de mirar hacia adelante, no hacia atrás; no miro a nadie hacia atrás, como ustedes saben las leyes penales no tienen carácter retroactivo. Por lo tanto, no es cuestión de mirar al pasado sino al futuro para que entre todos dignifiquemos la clase política y demos respuesta a las demandas sociales sobre este tema, tan justas como claras y reiteradas en los últimos tiempos. Con esto concluyo, señor presidente.

Señorías, quedo a su disposición. Me gustaría solicitar permiso al presidente para, a pesar de lo que dice el Reglamento, permanecer en la tribuna y oír los comentarios que se efectúan sobre este informe anual. Quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración posterior que deseen trasladarme y les deseo sinceramente que puedan concluir con éxito todos los trabajos pendientes en este último periodo de sesiones.

Muchas gracias a todos por su atención. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Defensora del Pueblo, por su informe y por supuesto que puede quedarse. Aun cuando el Reglamento dice que «tras su ausencia», lo que no impone es que su ausencia tenga que serlo del recinto del salón de sesiones. Es —y así lo interpreta la Presidencia— tras su ausencia de la tribuna de oradores, de modo que puede permanecer en la tribuna de público. Muy amable.

Tiene la palabra para fijar posición, en primer lugar, don Joan Tardà. Mientras el señor Tardà llega a la tribuna quiero decirles que el desarrollo del orden del día —saben que tenemos tres decretos-leyes e intervenciones solicitadas en la ratificación de los dictámenes de la Comisión de Exteriores, que en esta ocasión no son de trámite— nos llevaría a una sesión plenaria por la tarde. Como no ha sido advertida, llamo a la reflexión de los portavoces y les ruego que se atengan a las indicaciones de la Presidencia en lo que a tiempos se refiere. Sin embargo, hay diputados que han preparado sus intervenciones pensando en los tiempos reglamentarios, y no deseo que en el penúltimo Pleno de la legislatura ningún orador quede desairado por una cuestión de tiempos, de modo que tiene que producirse un entendimiento; y los portavoces, a lo largo de la intervención del señor Tardà, me hagan llegar su criterio antes de que la Presidencia tome una decisión al respecto, porque lo que no estoy en disposición de hacer, si no es con la conformidad de la Junta de Portavoces, es convocar sesión vespertina en el día de hoy. No puede haber resultas de este jueves para el próximo —que sería el último de la legislatura— porque el próximo jueves no admite resultas en el orden del día, tal y como está planteado. Espero su comprensión, especialmente en la utilización de los tiempos de modo prudente. De modo que, señor Tardà, si no le parece mal, tiene siete minutos.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente. Intentaremos acortar un tanto la intervención.

Señorías, debo decir que las últimas encuestas y consultas hechas por entidades dedicadas a conocer la opinión de la ciudadanía demuestran que hay dos instituciones que pierden valor en tanto en cuanto los ciudadanos consideran que su prestigio está en crisis. La misma institución real, el Rey, ha perdido relevancia con respecto al año 2002 en opinión de la ciudadanía, estamos en un 5,6, y eso que no conocemos —la ciudadanía no conoce— los negocios de la Casa Real. ¡Imagínense el día que los conozcan! Tampoco sale bien parada la institución del Defensor del Pueblo: no llega al aprobado. Si esta consulta se hiciera en Cataluña, en los territorios catalanes, la verdad es que el suspenso sería horrible para la institución democrática. ¿Por qué? Porque es evidente que el Defensor del Pueblo, la actual Defensora del Pueblo, actúa como brazo ejecutor de la catalanofobia. Repito, brazo ejecutor de la catalanofobia. Esto lo hemos dicho aquí repetidas veces. Hoy lo hemos

dicho y ya lo dijimos el pasado año. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)**

¿Cuál es el contexto en el que nos encontramos? Por ejemplo, nos encontramos en un contexto en el que en estos momentos se está cuestionando el gran pacto no escrito, firmado por las clases populares catalanas, que es el de garantizar la cohesión social, también la difícil viabilidad de una lengua minoritaria como la catalana en el contexto global del siglo XXI, pero sobre todo lo que persigue es, repito, la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos los hijos de la nación catalana, máxime desde nuestra visión republicana. En cambio, la institución del Defensor del Pueblo se ha convertido en el mascarón de proa, repito, de la catalanofobia al servicio de la derecha nacionalista española y también a veces al servicio, un tanto indisimulado, del jacobinismo todavía existente hoy en las filas del Partido Socialista Obrero Español. Nos quedan como aliados los verdaderos federalistas que hay todavía —pocos, por desgracia— en el Estado español representados básicamente por Izquierda Unida. Esto es lo que ocurre y esta es la verdad. Porque ustedes saben que todas las grandes leyes aprobadas por el Parlamento de Cataluña —es decir, en donde radica la soberanía del pueblo catalán, porque aun cuando la Constitución española diga lo que dice, el sujeto de soberanía es el pueblo catalán—, todas las grandes leyes, las troncales, como la Ley de Acogida —puesto que Cataluña siempre ha sido una tierra de cruce, una población de aluvión, con la voluntad de construir una sociedad cohesionada, y hoy día Cataluña recibe centenares de miles de personas provenientes de otras culturas, otras etnias del mundo global—, han sido por supuesto impugnadas y llevadas al Tribunal Constitucional por parte del Defensor del Pueblo.

¿Le preocupa en algún momento al Defensor del Pueblo, por ejemplo, las miles y miles y miles de familias valencianas que no tienen acceso, que han visto recortados sus derechos a recibir la enseñanza, la de sus hijos, en la lengua propia de una zona, de un territorio del dominio lingüístico catalán? ¿Dónde están las acciones del Defensor del Pueblo en defensa, por ejemplo, de la lengua catalana en el País Valencià? No aparecen por ninguna parte. Sorprende, por ejemplo, que la Defensora del Pueblo haya tenido tanta voluntad de cuestionar no solamente al Síndic de Greuges. ¿Cómo es que el Síndic de Greuges pueda tener una presencia o un protagonismo más allá de aquello que pertenece o se dice que pertenece al Defensor del Pueblo? ¿Cómo es posible que incluso en el mundo moderno en el que vivimos se cuestione el código de consumo catalán, cuando hay cerca de tres centenares de disposiciones que priorizan de forma exclusiva el etiquetaje en lengua castellana y solamente hay dos que regulan el etiquetaje en catalán? ¿Cómo es posible que la Defensora del Pueblo cuestione el código de consumo del etiquetaje en catalán, un código que persigue que los ciudadanos catalanes podamos vivir con toda normalidad? No queremos ser distintos a ustedes, queremos ser iguales. Pues

lo hace la Defensora del Pueblo, repito, mascarón de proa junto a una buena parte de la judicatura española y una buena parte del poder político, unidos en un solo esfuerzo: el esfuerzo de convertir las lenguas catalana, gallega y vasca en lenguas minorizadas. Cuando gracias al PSOE —ciertamente, porque lo cortés no quita lo valiente— pudimos aislar al Partido Popular en el apoyo a la inmersión lingüística, decía el señor Ridao hace dos días que nuestras lenguas son del mundo, para ir por el mundo y encarar el siglo XXI...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Tardà, por favor.

El señor **TARDÀ I COMA**: Y no solo lenguas, como quieren ustedes y la Defensora del Pueblo, para utilizar en casa con el batín y las pantuflas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Esto es lo que quiere y lo que hace la Defensora del Pueblo, mascarón de proa, repito, de la catalanofobia, al servicio de una buena parte de la judicatura y de buena parte del poder político. Esta es nuestra verdad, que no es la verdad absoluta pero se le acerca.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Vasco del PNV tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora presidenta, señorías, no he entendido bien el exordio del señor presidente cuando ha hecho esas invocaciones iniciales. He intuido que hacía una reflexión atinente a la austeridad en el uso del tiempo de intervención y lo vamos a intentar.

Señora Defensora del Pueblo, quiero felicitarla primero por su informe. Señor Tardà, le quiero felicitar también porque haya tirado usted por elevación al utilizar este trámite, hasta el punto de que ha refutado la estructura institucional del Estado español en su conjunto al socaire de un informe del Defensor del Pueblo, que no sé hasta qué punto tiene tanta dimensión o tanto contenido jurídico-político. Pero, bueno, cada cual hace las reflexiones como las considera pertinentes y me parecen respetables. Yo también estoy en condiciones de refutar la estructura institucional del Estado español, lo que pasa es que no sé si este es concretamente el trámite más adecuado y el que se debe utilizar para una operación de tal calado jurídico-político.

Dicho esto, señora Defensora del Pueblo, quiero indicarle que el señor Tardà tenía razón. Por lo menos usted no ha cometido la frivolidad de su predecesor en el cargo, usando su legitimación procesal atribuida por la propia

Constitución, de impugnar nada menos que la reforma del Estatut de Catalunya al Tribunal Constitucional. Es algo que le hemos reprochado y usted no ha incurrido en excesos en la autoridad del Defensor del Pueblo, en la *auctoritas* y en la autoridad, que no la legitimación procesal. Ha hecho un uso cauteloso por el que mi grupo se felicita.

También se felicita por alguna de las cosas que usted ha dicho. En este trámite que se duplica, porque ya tuvimos ocasión de articularlo en la Comisión del Defensor del Pueblo, representa a una institución de contrapoder del Estado y usted ha metabolizado e interiorizado bien este carácter de institución de contrapoder. Pero están surgiendo y están aflorando en las sociedades en las que vivimos en los tiempos modernos instituciones espontáneas de contrapoder social —movimientos como el 15-M y otros— donde se superponen las reivindicaciones del contrapoder estatuido e institucionalizado representado por la figura del Defensor del Pueblo, por lo que quiero felicitar al señor Tardà porque ha hecho una reflexión muy importante. También hay un problema territorial con el Defensor del Pueblo en tanto en cuanto hay una institución de estas características de ámbito estatal y hay diversas autonómicas cuyos puntos de conexión o ámbitos de actuación no están bien determinados ni constitucionalmente ni en la ley orgánica reguladora. Yo sería partidario de que el Ararteko realice las funciones de defensoría del pueblo en el ámbito de Euskadi; su homónimo de Cataluña, en el ámbito del país catalán, en los países catalanes; el Justicia de Aragón, en Aragón, etcétera. Tendrían una función de ubicación subsidiaria, por decirlo de alguna manera. Ya lo hemos discutido más de una vez pero, sin perjuicio de ello, tengo que decir que usted tiene que compaginar sus funciones e intentar interiorizarlas y metabolizarlas con estos movimientos espontáneos que afloran en la sociedad, como el 15-M, cuyas propuestas no siempre están suficientemente depuradas o no son fáciles de interpretar en ocasiones, pero sí que manifiestan desazón, quejas e insuficiencias, déficits democráticos que tiene cualquier Estado democrático, que ustedes y ellos, de forma más o menos coordinada, deben poner en consideración en esta institución, que al final es la llamada a resolver y a remover los déficits democráticos a través de un adecuado ejercicio de sus funciones legislativas.

De entre sus reflexiones me han interesado algunas en concreto, y renuncio ya a la especulación metafísico-institucional a la que el señor Tardà nos ha conducido con su intervención casi inconscientemente, porque usted ha puesto en solfa prácticamente la estructura institucional del Estado español entero. Ya tendremos tiempo de ir discutiendo poco a poco estas cosas, no le vamos a poner a la señora Defensora del Pueblo en funciones en la tesitura de abordar una operación de arquitectura jurídico-política tan compleja en este momento. Pero ha abordado cuestiones que a nosotros nos interesan particularmente. En primer lugar, yo no sé que ocurre con el Instituto del Menor de la Comunidad de Madrid,

pero sí que sigue existiendo —porque no lo han resuelto ni la Ley de Extranjería ni los reglamentos de desarrollo— esa manifiesta e injusta mala distribución de los menores no acompañados acogidos o tutelados por las instituciones tutelares de menores, hasta el punto de que siguen existiendo en Euskadi 700 menores no acompañados —menores por llamarlos de alguna manera, porque si se realizan las pruebas que el ministerio fiscal debería realizar, algunos de estos menores pueden tener más edad que yo mismo—; pero al margen de esta cuestión, figuran allí tutelados por la institución foral o por las comunidades autónomas como menores no acompañados. Hay 700 en Euskadi, 100 en Madrid y 70 en la Comunidad Valenciana. Yo recurrentemente le he pedido a usted que se interese por este tema, pero veo que hay una actitud refractaria por parte del Instituto del Menor de Madrid y de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluso a proporcionar datos. En la Comunidad de La Rioja les da igual, renuncian al Fondo de contingencia, al Fondo de solidaridad previsto por la Administración para compensar el quebranto económico que provoca la atención a estos menores no acompañados e incluso han asumido el riesgo de las acciones iniciadas por el ministerio fiscal por negarse a acoger a un solo menor no acompañado. Es una de las cuestiones que me gustaría indicarle.

En materia de malos tratos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado usted dice que sus actuaciones dimanan de la aplicación de los protocolos que tiene establecida la institución. Siguen existiendo malos tratos, usted misma los ha cotejado, y además hay sentencias de los tribunales ordinarios condenatorias. Siguen existiendo malos tratos y usted no termina nunca de reconocer esta valoración por la existencia de una legislación antiterrorista en el Estado español que permite periodos de incomunicación hasta de cinco días en dependencias policiales. Yo le pediría una actividad más proactiva a la instalación, por ejemplo, de cámaras de videovigilancia, como algún juez de instrucción de la Audiencia Nacional, ahora caído en desgracia, ha solicitado reiteradamente y como ya existen en todas las comisarias de Euskadi; videovigilancia para evitar espacios de impunidad donde malos tratos de esta naturaleza se puedan producir. Lo dijo en la Comisión y lo ha dicho con menos intensidad hoy: la aplicación cada vez más restrictiva del Tratado de Schengen, sobre todo en algunos países como Italia, en donde el Tratado de Schengen no es solo una estructura periférica de control de la entrada de extranjeros, sino que se está utilizando para controlar los flujos de emigración dentro de los países de la Unión Europea, desfigurando y desnaturalizando su propia esencia. Una acción proactiva con otros defensores del pueblo de otros Estados de la Unión sería muy pertinente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Olabarría, por favor.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Acabo ya, señora presidenta.

En cuanto a la mala actuación de la Administración de Justicia, más leyes aquí no se pueden aprobar, señora Defensora del Pueblo —agilización procesal, reformas de leyes procesales...—, pero mientras tengamos la ratio de juez por habitante más baja de la Unión Europea de los Veintisiete, cualquier ley de agilización procesal o de mejora y reforma del Registro Civil o de cualquier otra naturaleza va a resultar estéril. En todo caso, muchas gracias por su reflexión en esta última comparecencia en esta legislatura de la institución que usted tan dignamente representa.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Gracias, señora presidenta.

Señora Defensora del Pueblo, agradecemos su intervención como siempre. Queremos felicitarla, y también a su equipo, por el buen trabajo realizado en la enorme tarea de sintetizar los datos de la actividad durante 2010. Somos conscientes de que es una labor compleja por la gran actividad que lleva a cabo, y así queda recogido en el extenso informe que nos hace llegar año tras año y que ya expuso de forma detallada el pasado mes de junio ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Entonces, también en nombre de Convergència i Unió, ya tuvimos ocasión de hacer una primera valoración genérica del informe. Hicimos referencia a la lamentable situación de interinidad en la que se encontraba la institución, que aún hoy persiste, y aunque es bien seguro que ello no merma la actividad de la Defensora entendemos que es una situación del todo indeseable y que no debiera perdurar tanto en el tiempo. Hace más de un año que finalizó el mandato del señor Múgica y no han sido capaces de designar a un Defensor del Pueblo de consenso. Es curioso que los partidos Socialista y Popular hayan logrado ponerse de acuerdo para reformar por vía de urgencia una norma intocable, como es la Constitución española, y en cambio sean incapaces de desbloquear una institución y otras que también están en el mismo caso, pendientes, y que son importantes para el Estado.

En el inicio de su informe en la Comisión —y hoy también— hizo una reflexión de carácter general referida a la institución, pero específicamente al conjunto de estructuras institucionales que llevaban a cabo —dijo usted— labores de arquitectura constitucional y estatutaria y de desarrollo de nuestro Estado democrático de derecho. En esa reflexión hacía hincapié en la necesidad de mayor compromiso si cabe de la sociedad española y sus instituciones con los derechos fundamentales que recoge la Constitución. Estamos de acuerdo con ello, pero también creemos que es imprescindible que la

composición de las instituciones que forman parte de esa arquitectura constitucional a la que usted se refería no quede bloqueada indefinidamente por falta de voluntad política. Ello perjudica enormemente a esas instituciones y pone en entredicho su necesaria independencia. En aquella comparecencia —ya insistimos en ello— criticamos el conformismo con el que la actual titular de la institución aceptaba esta situación. No queremos insistir tampoco en ello, sabemos que no depende de usted, pero echamos en falta un llamamiento exigente que reclame el desbloqueo de la situación de interinidad que le afecta. De hecho, en la presentación del informe la Defensora dice que la situación de interinidad no es sinónimo de inactividad —evidentemente, ¡solo faltaría!—, pero echamos en falta cierta dosis de crítica, y, aunque evidentemente esa situación no la deslegitima, sí merma y perjudica, como hemos dicho, los principios que deberían definir la institución.

Por otra parte, también venimos denunciando, al igual que lo ha hecho el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, el señor Tardà, que Cataluña desde hace tiempo está en el punto de mira de la Defensora, al igual que también ocurrió con el señor Múgica, habiendo empezado con el recurso ante el Tribunal Constitucional contra el Estatuto y continuando por otros recursos con relación al uso del catalán, el último contra la Ley de Acogida. A pesar de que la Defensora declara continuamente su amor por el catalán y por Cataluña, creemos que los hechos para nada lo demuestran, y de hecho desde *Convergència i Unió* lo que queremos decirle es que no tantas declaraciones de amor de ese tipo, más bien lo contrario. Entendemos que la actitud de la Defensora con esa fijación no demuestra ese amor por Cataluña. Sin entrar nuevamente en el fondo de esos temas, tendríamos que reflexionar sobre la necesaria independencia de la institución, característica esencial de la misma y que debería permanecer intacta fueran cuales fueran las circunstancias. La actividad de la institución no puede impregnarse de una determinada ideología, como es el caso, ni puede estar al servicio de un color político concreto, y hace tiempo que nuestra sensación es más bien la contraria. Desde *Convergència i Unió* le diríamos que no haga tantas declaraciones de amor —insisto— y que, en cambio, dedique esfuerzos a otras cuestiones que realmente importan a los ciudadanos. Por ejemplo, en Cataluña nos preocupa la firma del convenio con el Síndic de Greuges que, como bien sabe, está pendiente desde hace mucho tiempo, y en el que la excusa que se ofrece desde la institución es que la situación de interinidad no permite ahora firmar el convenio.

En otro ámbito, también debería plantearse cómo mejorar la eficacia de la institución. En este punto celebramos enormemente que la institución haya recogido una sugerencia en la que precisamente esta portavoz en distintas presentaciones del informe hizo hincapié, como es someter las recomendaciones a un control más exhaustivo en cuanto a su cumplimiento. Celebramos enormemente que se haya iniciado un modelo de seguimiento

en la ejecución de las recomendaciones y sugerencias por parte de las administraciones implicadas en los expedientes, deseáramos que ese modelo, ese mecanismo que se ha puesto en marcha ahora en la institución, también fuera recogido expresamente en el informe con todo detalle para así poder hacer un seguimiento de cómo va evolucionando. También hemos sugerido en otras ocasiones que el informe incluya los datos de periodos más amplios, es decir, que en los cuadros numéricos no se recojan únicamente los datos de los dos últimos años, ello es claramente insuficiente para poder hacer un análisis comparativo con cierta perspectiva y rigor.

Por otro lado, también celebramos alguna mejora en la web de la institución. Hay una nueva página web y es interesante porque es un medio para acercarse más al ciudadano, para que los ciudadanos tengan más fácil el acceso, pero echamos en falta que entre las mejoras no se haya incluido que el contenido de la página web esté en las distintas lenguas cooficiales del Estado. Este es un tema que entendemos sería muy interesante.

Por último, también queremos mencionar que estamos asombrados por el anuncio que ha hecho de perseguir el despilfarro del dinero público. Evidentemente, ¡solo faltaría! Todos los que estamos aquí estamos en contra de que haya despilfarro de dinero público, pero entendemos que los términos que ha utilizado en esta comparecencia son excesivamente genéricos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Surroca, por favor.

La señora **SURROCA I COMAS**: Voy terminando.

Es necesaria más prudencia al hacer una afirmación con tanta rotundidad y con una categoría tan genérica, aportar datos y más rigor en este caso. Evidentemente, nosotros estamos por un ajuste, pero también debería hacerse autocrítica al respecto. Sabe usted perfectamente que esta portavoz ha perdido más transparencia en la institución y que se publiquen sus presupuestos con todo detalle en el informe.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Surroca, por favor.

La señora **SURROCA I COMAS**: Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Tarno.

El señor **TARNO BLANCO**: Gracias, señora presidenta. Intervendré con brevedad siguiendo las instrucciones de la Presidencia.

Nos encontramos aquí para analizar el informe del Defensor del Pueblo que, como ya han explicado mis antecesores en el uso de la palabra, es una doble intervención después de la que ya tuvimos en Comisión.

Además, suele ser reiterada y repetitiva en las intervenciones de algunos portavoces que vienen a plantear sus fantasmas, que vienen a criticar a la institución. Su evidente cercanía al ciudadano la pone permanentemente en duda, no porque no crean en ella sino porque no creen en el modelo, que no es el que les gustaría a ellos, pero que es el modelo de la Constitución española.

Gracias, señora Defensora por su informe. Creo que 34.674 quejas, 406 investigaciones de oficio, 17.499 quejas colectivas, dicen mucho del vigor de la institución y de su cercanía a los ciudadanos. Posiblemente las peticiones de los ciudadanos, sus informes, sus quejas están más cerca de los ciudadanos que algunas cosas que se dicen desde esta tribuna. El informe repite, año tras año, situaciones, actuaciones y comportamientos de las distintas administraciones públicas, que no por repetidas dejan de seguir preocupando a los españoles. La administración de justicia, el funcionamiento de las instituciones penitenciarias, de las oficinas de extranjería, de la expedición de documentos oficiales como DNI y pasaportes, la diferencia en la cohesión territorial del Sistema Nacional de Salud, las listas de espera, etcétera, aparecen año tras año en los informes, lo que no deja en un buen lugar a las administraciones que tienen que gestionar estos servicios, porque como se repiten desde el primer informe dicen poco de los gestores de los mismos. En este informe, y ya en el anterior, aparecen nuevas quejas de manera contundente. La situación económica ha disparado quejas referidas a prácticas de la Administración o de entidades financieras que distan mucho de ser adecuadas y nos deben hacer reflexionar sobre la indefensión de los usuarios ante las mismas. El papel del Banco de España y del Defensor del Pueblo tiene que ser mucho más proactivo en estos asuntos.

Este prolijo informe es una foto de la realidad social española. Bien es verdad que la colaboración de las administraciones aceptando sugerencias y recomendaciones es un buen punto de inicio en la mejora de nuestros servicios públicos. La puesta en funcionamiento del mecanismo nacional de prevención es también una buena noticia que aparece en este informe, porque pasar de una actitud pasiva a una actitud activa es importante para el crédito de la institución del Defensor del Pueblo. El Defensor tiene la obligación de estar pegado a la realidad española y este es un buen mecanismo para estar más cerca de los problemas de nuestros ciudadanos. Es otro informe más que esperamos no caiga en saco roto. Esperamos que las recomendaciones, las sugerencias, las quejas de este informe sirvan para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de las administraciones, en definitiva, para mejorar la calidad de vida de los españoles.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Tarno.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señora Defensora, un año más comparece ante el Congreso de los Diputados para dar cuenta de su gestión correspondiente a 2010. Quiero destacar que el pasado año se tramitaron cerca de 35.000 quejas, lo que supone un incremento del 56 por ciento, un importante incremento, sin duda, aunque estoy convencido que este año se incrementarán aún más. Y lo harán como consecuencia del recorte de las políticas sociales que están llevando a cabo las comunidades gobernadas por el Partido Popular: recortes en educación, recortes en sanidad, recortes en pensiones y también en la Ley de Dependencia. Le diré con toda sinceridad que nos preocupan las señales que emiten las comunidades autónomas que han pasado a ser gobernadas por el Partido Popular, que no comparten que nuestro magnífico sistema sanitario o la educación deben no solo ser mantenidos sino mejorados. Nos preocupa el recorte en los presupuestos educativos, recorte en el número de profesores como el que está aplicando doña Esperanza Aguirre, unos recortes que si se aplicasen en Andalucía, en mi comunidad, quitarían casi 4.600 profesores y en mi provincia en torno a mil. Recortes en materia de sanidad con las propuestas de la señora Cospedal. Para que se haga una idea, en la provincia de Málaga, mi provincia, supondrían 3.500 empleados de sanidad menos, el cierre de más de medio centenar de centros y la supresión de más de un millar de camas. Eso por no hablar de la supresión del complemento de las pensiones de las viudas en Castilla-La Mancha o del retraso en el pago de la Ley de Dependencia. En lo que se refiere a justicia, el problema endémico de los retrasos y dilaciones indebidas está muy presente en la mayoría de las quejas de los ciudadanos. La litigiosidad se ha agudizado en los conflictos derivados de la crisis económica. Quiero manifestarle que en este momento se está tramitando una reforma con profundidad de la Ley de procedimiento laboral, hoy denominada de la jurisdicción social, ahora en el Senado, que previsiblemente será aprobada en el último Pleno de esta legislatura. Es de destacar, por el contrario la deficiente financiación y apoyo a los servicios de asistencia jurídica gratuita, que es competencia de las comunidades, cuyo impago en todo 2011, por ejemplo en la Comunidad de Madrid, ha causado un verdadero problema a los abogados que forman parte de la asistencia gratuita y desde luego a los ciudadanos y ciudadanas que hacen uso de este derecho.

En su informe lamenta también, en otro orden de cosas, que la negociación que a comienzos del año 2010 se estaba llevando a cabo con la finalidad de lograr un pacto social y político por la educación haya fracasado. Yo también lo lamento, señora Defensora. En este sentido me llama la atención la denuncia que aparece en el informe del Defensor de que hay ayuntamientos, como en el caso de Marbella, gobernado por el Partido Popular, que se niega a ceder suelo para construir nuevos colegios, y parece ser que mi provincia no es una excepción, sino que se da en otras muchas comunidades gobernadas por el Partido Popular; un Partido Popular para el que parece

que la educación pública y de calidad no constituye una prioridad. Los recortes que en algunas comunidades practican en un tema como la educación, donde reside el valor-país, a través de nuestros hombres y mujeres del futuro, de la innovación y de la investigación, en caso de no rectificarse, señora Defensora, es algo que requeriría un informe sobre su incidencia a través de la institución que preside.

En lo que se refiere a salud, un derecho social básico de todos los ciudadanos, consideramos que debe ser preservado y hacerlo todavía mejor y más eficiente. Deben además evitarse las disfunciones que se recogen en su informe como la diversidad existente con relación a las prestaciones sanitarias que ofrecen los distintos servicios autonómicos de salud. Todo lo que se haga en ese camino, como se hizo en el gasto farmacéutico, será bien recibido por la sociedad y permitirá una mejor eficacia. Destacan también en su informe las quejas sobre las dificultades de gestión de las prestaciones por desempleo, también en las denegaciones por incapacidad temporal. La crisis global por la que atravesamos y los altos índices de desempleo que presentamos sin lugar a duda son un motivo de preocupación. Nuestro objetivo como socialistas es que nadie quede fuera del nivel de cobertura de protección y desde luego aumentar la eficacia en la gestión de las prestaciones. Estamos recorriendo el tiempo en el que se conceden esas prestaciones y la cobertura en este momento supera el 70 por ciento. Quiero recordarle que cuando gobernaba el Partido Popular y no había crisis esa cobertura por desempleo no alcanzaba ni siquiera el 50 por ciento.

En cuanto a dependencia, la regulación dispar en cada comunidad de los procedimientos para la ejecución de esta ley conduce a confusión a las personas interesadas, por lo que su propia institución reclama mucha más claridad a la hora de concretar dichos procedimientos y una gestión más transparente de las partidas destinadas a las ayudas individuales, siendo necesario también armonizar e informar debidamente sobre las cantidades que los beneficiarios deben aportar. La situación en materia de dependencia difiere mucho de unas comunidades a otras. Es verdad que la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que tiene más desarrollada la Ley de Dependencia. En mi provincia hay más de 27.000 personas que se benefician ya de esta ley, y esto contrasta con la situación en que se encuentran comunidades como Valencia, como Madrid o como Murcia. Contrasta con el hecho de que con la llegada del PP a la Comunidad de Castilla-La Mancha se haya retrasado en más de dos meses el pago de la Ley de Dependencia.

Deseo hacer referencia al amplio descontento de la ciudadanía con el trato recibido por las entidades financieras, como refleja el gran número de quejas recibidas en 2010; quejas como la insuficiencia de garantía por la defensa de sus derechos o las prácticas abusivas en relación con la hipoteca u otros productos. La institución sigue pensando que los ciudadanos no son informados adecuadamente y no ven protegidos sus derechos, pese

a la opinión contraria del Banco de España. Yo comparto su crítica con relación al gobernador del Banco de España, yo iría incluso más allá porque como socialista me gustaría escuchar al gobernador, quien opina sobre muchas cosas e incluso sobre algunas sobre las que no tiene competencias, me gustaría escucharle decir que tiene plena confianza en el esfuerzo y entrega de millones de españoles trabajadores, pequeños y medianos empresarios y autónomos que necesitan de una vez por todas que los bancos y cajas abran el grifo. Podría pedir alguna vez a los bancos y cajas que tienen beneficios todos los años que abran el grifo para ayudar a las familias y favorecer la creación de empleo.

Por último hay que incidir en que no se puede entender el volumen de quejas y reclamaciones ante la Defensora sin la crisis que sufrimos pero mayor va a ser el volumen con los importantes recortes sociales que algunas comunidades del PP están llevando a cabo con la crisis como excusa, recortes que en algunas comunidades han alcanzado a los propios defensores autonómicos. En este contexto la labor de la institución del Defensor del Pueblo será aún más fundamental si cabe.

Únicamente me resta agradecerle su presencia, el contenido de su informe y las alarmas que se emiten en él sobre las preocupaciones ciudadanas. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Heredia.

Hemos finalizado con este punto, muchas gracias, señora Defensora y a su equipo.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— **REAL DECRETO-LEY 10/2011, DE 26 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LOS JÓVENES, EL FOMENTO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PROTECCIÓN POR DESEMPLEO. (Número de expediente 130/000047.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos al siguiente punto del orden del día: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. El primero de ellos el número 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. Para presentar el real decreto-ley tiene la palabra el señor ministro de Trabajo e Inmigración.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN** (Gómez Sánchez): Gracias, señora presidenta.

Señorías, me dirijo al Pleno de la Cámara para exponer los contenidos y explicar las razones que han llevado al Gobierno a aprobar el decreto-ley 10/2011, el 30 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agotan su prestación por desempleo. La iniciativa se enmarca en la política de reformas en el ámbito laboral que viene impulsando el Gobierno desde el inicio de la crisis y en particular en la política de reformas que se ha llevado a cabo durante el último año, y también se basa en la prioridad que tienen las medidas para mejorar el empleo en unas circunstancias como las actuales y luchar contra el desempleo. En este sentido el real decreto-ley responde a tres objetivos fundamentales: estimular la contratación, preferentemente la estable, paliar los efectos del desempleo y un tercero que ahora se añade con un destacado protagonismo, la intensificación de los esfuerzos para estimular la contratación de los jóvenes y mejorar su nivel de cualificación profesional como una pieza fundamental para reducir su nivel de desempleo.

Señorías, el contenido del decreto-ley puede ser dividido en tres grandes bloques de medidas: el primero versaría sobre la promoción del empleo de los jóvenes a través del nuevo contrato para la formación y el aprendizaje, así es como lo denomina el decreto-ley. No cabe duda alguna de la gravedad del problema del desempleo, un problema que afecta a nuestros jóvenes en un doble sentido: en términos cuantitativos casi una tercera parte del total de los desempleados, prácticamente 1,6 millones son jóvenes menores de 30 años, y la tasa de desempleo de los menores de 25 alcanza ya la cifra del 46 por ciento. Pero la gravedad de este problema también tiene una dimensión cualitativa, hay 700.000 desempleados entre 20 y 30 años que no han completado sus estudios secundarios, y otros 200.000 lo han hecho pero carecen de cualquier cualificación profesional. Estas cifras, sin duda escalofrantes, se explican en buena medida por la acción de la burbuja inmobiliaria que llevó a muchos jóvenes en la última década a abandonar prematuramente el sistema educativo, sus posibilidades de formación. Tras su estallido —el de la burbuja— se encuentran sin empleo y, lo que es más negativo, sin formación, una carencia que dificulta obviamente su inserción ahora y sobre todo en el futuro. Ante la envergadura de este problema creemos que es urgente y necesaria una respuesta contundente por parte de los poderes públicos. Por un lado hay que desarrollar una acción preventiva, una acción dirigida a reforzar las políticas educativas y combatir así por cierto, entre otros males, el del abandono escolar; eso significa que si de verdad nos preocupan nuestros jóvenes no debemos en modo alguno hacer recaer los ajustes sobre el potencial de nuestra inversión en formación, pero al mismo tiempo tenemos la responsabilidad de ofrecer una solución a las enormes dificultades de inserción laboral que encuentran muchos jóvenes por carecer de cualificación profesional. Para

ello nuestro ordenamiento, al igual que en otros países, fundamentalmente Alemania, apuesta desde hace años por combinar acciones, actividades formativas, necesarias para la capacitación profesional, con un desempeño simultáneo de un puesto de trabajo en una empresa en la que poder aplicar los conocimientos teóricos que se van adquiriendo en el centro de formación.

La reforma laboral del pasado año ya introdujo importantes mejoras en la regulación del contrato para la formación; mejoras que han supuesto un incremento muy significativo del número de contratos celebrados bajo esta modalidad: está incrementándose en este momento en una tasa de alrededor del 16 por ciento anual. Sin embargo, el Gobierno entiende que la magnitud del problema presente y futuro que sufren hoy nuestros jóvenes, jóvenes desempleados, jóvenes sin formación, exige una respuesta más ambiciosa y, en consecuencia, ha decidido crear una nueva modalidad contractual; la hemos denominado contrato para la formación y el aprendizaje. La regulación de este nuevo contrato, inspirado como digo en el sistema dual alemán, tiene por objeto mejorar la cualificación y el empleo de nuestros jóvenes. Porque el sustrato profundo, en nuestra opinión, de la precariedad laboral, señoras y señores diputados, no es tanto la modalidad del contrato, sino la disposición o no de cualificación profesional. Hay una abundantísima evidencia de que la temporalidad y la falta de estabilidad en el empleo están indisolublemente relacionadas con ello. Con tal fin el contrato se amplía además a una jornada mínima dedicada a la formación, que pasa del 15 por ciento actual hasta el 25 por ciento destinado a formación, y se prevé además su impartición, la de la formación, a través de centros reconocidos por el Sistema Nacional de Empleo. Y en paralelo la actividad laboral debe desarrollarse con dos garantías fundamentales: plenos derechos laborales —en materia de retribución desde luego— y plenos derechos de protección social, plena protección social, con derechos, absolutamente todos en todas y cada una de las contingencias de nuestra sistema de protección social: en desempleo, en incapacidad temporal, en cotización a nuestro sistema de pensiones; todos los derechos: en el Fondo de garantía salarial, en la cotización por formación profesional; todos los que recoge nuestro sistema de prestación social. Todo ello configura en mi opinión una mejora ostensible respecto del dibujo del diseño general de anteriores contratos formativos, desde luego supera naturalmente la calificación sencilla, fácil y en muchas ocasiones demagógica de contrato-basura. Este no es un contrato de esas características. Tiene todo lo que debe tener un contrato laboral, dirigido a facilitar el tránsito desde la educación o desde la no cualificación hasta el empleo.

Desde el convencimiento, también desde el interés, que tanto empresarios como trabajadores tienen que tener en esta figura, en la necesidad de dar una respuesta a todos los jóvenes sin cualificación que se encuentran en desempleo, desde esta perspectiva, hemos contemplado el diseño de este nuevo marco normativo. Hemos complementado además esta medida con dos nuevas regulaciones. La

primer es la ampliación del ámbito subjetivo de este contrato, es decir, del colectivo de jóvenes sin cualificación profesional con los que se puede suscribir este tipo de contratos. Dada la dimensión del problema, dada la dimensión del volumen de jóvenes sin cualificación laboral, la ley fija con carácter general en 25 años el límite máximo para poder tener acceso, para ser posible ser contratado mediante esta figura contractual y transitoriamente, subrayo transitoriamente, hasta el año 2013, se extiende también la posibilidad de hacerlo a los menores de 30 años que no tengan ningún tipo de cualificación profesional habilitante para el desempeño de una ocupación. Señorías, no podemos dejar sin alternativas a decenas de miles de jóvenes que no tienen cualificación y que están siendo condenados a la precariedad o al desempleo, sin ninguna respuesta de la política laboral por el hecho, por ejemplo, de haber cumplido 25 años.

Se crea igualmente un nuevo marco de incentivos para que las empresas recurran también de forma intensa a esta modalidad contractual. Se prevé durante toda la vigencia del contrato, toda la vigencia del contrato, una reducción del cien por cien de las cotizaciones a la Seguridad Social y del 75 por ciento en empresas de más de 250 trabajadores. Todo ello con la única condición de que el contrato suponga un incremento de la plantilla de la empresa, de tal forma que la realización de los contratos no pueda suponer en ningún momento sustitución de trabajadores antiguos en una empresa por nuevos trabajadores dotados en este caso de menor coste en sus cotizaciones sociales. La regulación además favorece el proceso de transformación posterior de contratos temporales en indefinidos. Hemos establecido una reducción de 1.500 euros anuales, y de 1.800 en el caso de las mujeres, en las cuotas empresariales a la Seguridad Social cuando el contrato se convierta en indefinido. Estas son en este momento, salvo las que existen para los trabajadores discapacitados, las bonificaciones por transformación más importantes que existen en nuestra legislación laboral.

Por último, quiero destacar expresamente que la nueva regulación incorpora todos los avances, todas las ventajas y todas las adaptaciones aplicables a los anteriores contratos de formación, contratos que a lo largo de dos años se han ido realizando por empresarios y por sindicatos en el marco de la negociación colectiva. Creo, señorías, que debemos ser conscientes de que el diseño no es suficiente; sin duda, cualquier diseño legal no es suficiente para garantizar el éxito de esta modalidad contractual. Por eso, quiero hacer un llamamiento a los empresarios para que utilicen este contrato. En primer lugar, porque el coste social para las empresas es cero durante la celebración de este contrato, o muy reducido en el caso de las grandes empresas, las de más de 250 trabajadores, y porque la adecuación de la cualificación de los trabajadores a las necesidades empresariales redonda siempre positivamente en términos de mayor productividad en el conjunto de la economía. Pero también deben utilizarlo en mi opinión porque el éxito de este tipo de contrato es la mejor manifestación del com-

promiso empresarial de contribución al cambio de modelo productivo y a la formación profesional del segmento peor cualificado de nuestra mano de obra. Y en tercer lugar, porque también debe ser la manifestación del compromiso de todos con una generación de jóvenes que sin haber contribuido en absoluto al principal problema que les ha llevado al desempleo, que es la influencia, la expansión de la burbuja inmobiliaria y de la propia crisis financiera, están padeciendo más que nadie sus consecuencias. Por eso, les pido desde esta tribuna que pongan sobre la mesa cuantas propuestas tengan que apoyar para el empleo de los jóvenes, pero que además respalden las oportunidades laborales y de formación que sin duda ofrece este contrato.

Señorías, el segundo bloque de medidas contenidas en el decreto-ley persigue el mantenimiento de la protección social de las personas desempleadas. Como saben, una de las señas de identidad de la política desplegada por el Gobierno desde el inicio de la crisis ha sido el refuerzo de la protección por desempleo. Frente a lo que ocurrió en otras crisis anteriores, no solo se ha mantenido durante esta crisis la acción protectora ordinaria, sino que además, gracias a un esfuerzo extraordinario, se ha extendido el nivel de protección a través de dos tipos de medidas que en distinto grado también se reafirman en este real decreto-ley. En agosto de 2009 el Gobierno creó una prestación extraordinaria para dar cobertura a aquellas personas que agotaban su prestación por desempleo, esto que hemos llamado el Prodi. Esta prestación fue prorrogada en dos ocasiones y finalmente fue sustituida a comienzos del presente año por un nuevo instrumento conocido como el Plan Prepara, que contiene un programa de recualificación profesional basado en itinerarios personalizados y otras acciones de política activa de empleo; junto a ello se mantiene la ayuda aproximada de 400 euros mensuales para los participantes en este programa. La duración prevista vuelve a ser, como en otras ocasiones, de seis meses; la anterior se cumplió el 16 de agosto y se prorrogaría a partir de esa fecha. Hay que decir que en este tiempo más de 150.000 beneficiarios se han acogido a él. De ellos, prácticamente el 20 por ciento ha causado baja antes de haber consumido su derecho por haber encontrado un nuevo puesto de trabajo. Desde luego, el Gobierno valora positivamente este resultado y plantea la extensión, la prórroga de este programa durante otros seis meses más. Vivimos una crisis intensa, sí, pero también es una crisis con una duración que ya está siendo importante y nos adentramos hacia terrenos desconocidos, no recorridos con anterioridad por la política económica, social y laboral española, por eso es importante mantener siempre la vista puesta en la evolución de nuestro sistema de protección por desempleo, de nuestra cobertura al desempleo.

La otra vía de mejora de la atención ante situaciones de desempleo está dirigida a los trabajadores autónomos. En su día creamos un nuevo sistema de protección para estos trabajadores, la protección por cese de actividad. Es un mecanismo protector que no existía hasta la fecha y

que en breve, como consecuencia de su propia regulación, empezará a dar lugar al pago de las primeras prestaciones en la historia española a los autónomos que cesan en su actividad. Pues bien, el decreto-ley que hoy se somete a la convalidación de esta Cámara incorpora una modificación pequeña, sí, pero muy significativa, dado que se elimina también el mes de espera que estaba previsto en la ley para poder acceder a la prestación desde que el autónomo acaba con su actividad, cesa por razones económicas o de otro tipo en su actividad profesional.

Señorías, como tercer bloque temático están en este caso un conjunto de medidas destinadas a favorecer el fomento de la estabilidad en el empleo. Uno de los principales objetivos de la Ley 35/2010, para la reforma laboral, del pasado año, fue el de estimular la celebración de los contratos de fomento de la contratación indefinida, muy en particular cuando eran el resultado de una conversión de un contrato previamente celebrado con carácter temporal. Ha tenido muy buenos resultados hasta diciembre de 2010, pero desde entonces se ha ido produciendo una ralentización de las conversiones, lo que sin duda se debe al vencimiento de alguno de los plazos, precisamente el plazo previsto en la ley, para ese proceso de renovación. Lo que hace el decreto-ley que ahora planteamos para su convalidación es que de ahora en adelante se considere también oportuno fijar nuevas referencias temporales. Se prevé que los contratos temporales celebrados antes del 28 de agosto puedan transformarse en contratos indefinidos hasta el final de este año 2011 y que los contratos temporales suscritos después de diciembre de 2011 puedan también convertirse en indefinidos de fomento de la contratación indefinida con anterioridad al próximo año, es decir, al 31 de diciembre del año 2012.

La segunda medida trata de combatir también la inestabilidad favoreciendo la contratación indefinida y haciendo que el Fondo de garantía salarial —un fondo, como saben todos ustedes, financiado exclusivamente con las cotizaciones empresariales— pueda asumir el pago de hasta ocho días de indemnización por despido, pero no por cualquier clase de despido, sino solo y exclusivamente por los despidos procedentes, por los despidos objetivos. Esta es también una modificación importante conceptualmente hablando de lo establecido en la reforma laboral del año 2010. El Fogasa seguirá financiando despidos, pero solo lo hará cuando el despido sea objetivo, procedente; al fin y al cabo cuando tenga una causa acreditable ante nuestra jurisdicción. Ante todo, hay que señalar que se trata de una respuesta coherente, en mi opinión, y coherente con la decisión también de posponer hasta el año 2013 la creación del Fondo individual de capitalización, esto que habitualmente llamamos el modelo austriaco. Hasta el año 2013 será posible por consiguiente que el Fondo de garantía salarial mantenga la financiación con cargo a la cotización de los empresarios de esa parte del coste del despido.

En tercer lugar, y en paralelo con las dos medidas anteriores, el decreto-ley suspende por dos años, como medida excepcional ante los efectos de la crisis, la regla

que limita el encadenamiento de contratos temporales y su conversión automática en contratos indefinidos. Pese a lo que se ha dicho, ello no significa en ningún caso que se renuncie a la búsqueda de la estabilidad en el empleo. Este ha sido siempre un principio rector de la política económica y social del Gobierno durante la legislatura cuando ha habido tiempos de bonanza y también cuando la crisis ha golpeado nuestra economía y nuestro mercado de trabajo. Soy consciente, señorías, de la dificultad en muchas ocasiones de explicar razonablemente esta medida, pero a veces las disposiciones diseñadas en un contexto determinado producen efectos muy distintos, incluso efectos contrarios a los deseados cuando actúan en contextos económicos diferentes, y por eso es sensato modular su aplicación en este momento. Por ejemplo, hemos detectado que la regla produce mayor rotación en un contexto de crisis continuada, en un contexto de pérdida de confianza, porque el empresario, antes que renovar el contrato temporal, si esa renovación implica el cumplimiento de la condición futura de conversión automática a indefinido del contrato, lo que hace es no renovar el contrato temporal. Esta es una práctica que la tenemos bien aquilatada y es perfectamente legal, por eso se produce una exclusiva modificación transitoria de la regla. La regla tiene plena vigencia en nuestro ordenamiento, pero se suspende su aplicación durante dos años. Hemos considerado, pues, la necesidad de suspender, no de eliminar. Por ello, señorías, no puedo sino alegrarme al escuchar algunas críticas a esta medida, en este caso por el principal partido de la oposición. Una de nuestras dos fuerzas políticas gobernará el país la próxima legislatura, nosotros mantendremos por encima de todo el compromiso de derogarla en cuanto mejore la situación del empleo y, si es posible, sin esperar a los próximos dos años.

Señorías, antes de concluir permítanme que subraye que la naturaleza y la finalidad de las medidas expuestas constituyen, a juicio del Gobierno, el presupuesto habilitante de extraordinaria y urgente necesidad para la aprobación de un decreto-ley como el que exige el artículo 86 de nuestra Constitución. Señorías, esta es una de las últimas iniciativas que impulsa el Gobierno en esta legislatura, una legislatura marcada por la crisis económica mundial más grave de los últimos ochenta años. Este decreto-ley da respuestas puntuales a algunos de los problemas más acuciantes que afectan a nuestro mercado de trabajo: el desempleo juvenil, la falta de formación de muchos de nuestros jóvenes o el agotamiento de la prestación por desempleo. Pero más allá de esto, desde una perspectiva más amplia, este decreto-ley culmina un proceso de reformas estructurales, reformas dirigidas a apuntalar un marco normativo laboral que, una vez superada la crisis, debe servir para dejar atrás definitivamente un modelo de mercado de trabajo marcado por una muy fuerte inestabilidad y alta rotación laboral.

Señorías, esta es una iniciativa que culmina un año de reformas en el mercado de trabajo, un año intenso durante el que esta Cámara ha abordado la reforma

laboral en septiembre del año pasado, la regulación de las agencias privadas de colocación y de intermediación laboral, la reforma de las políticas activas de empleo, el plan de choque para el empleo a tiempo parcial de jóvenes y parados de larga duración, la reforma del reglamento de los expedientes de regulación de empleo, la reforma de la Seguridad Social, de nuestro sistema de pensiones, la reforma del régimen especial agrario de la Seguridad Social, la reforma del régimen de los empleados y empleadas de hogar, la reforma de la negociación colectiva y las reformas en el contrato de formación y otras medidas de estímulo que ahora, hoy, convalidamos. Algunos han calificado este conjunto de reformas de insuficientes. Durante un año hemos abordado los cambios más intensos en nuestro mercado de trabajo en el último cuarto de siglo; no sé si serán suficientes, el tiempo y el ciclo económico lo dirán. Un país no debe cambiar todos los años su legislación laboral, pero lo que sí sabemos —y ese ha sido nuestro objetivo— es que se han concebido desde el equilibrio. Sin equilibrio, el mercado de trabajo deja de ser una institución social y pasa a convertirse en una jungla. Eso es, señorías, lo que hemos querido evitar. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor ministro.

Señorías, ningún grupo ha mostrado su disposición a utilizar el turno en contra a la convalidación de este real decreto. Por tanto, pasaremos a la fijación de posiciones... **(El señor Llamazares Trigo pide la palabra.)** ¿Perdón? Dígame, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Sí, quiero utilizar el turno en contra.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): No lo había usted solicitado, lo solicita ahora. Perfecto, pues tiene usted la palabra para utilizar el turno en contra a la convalidación del real decreto en discusión. ¿Va a utilizar el turno usted solo o lo van a compartir? **(El señor Olabarría Muñoz pide la palabra.)** ¿Usted también quiere utilizar un turno en contra? **(Asentimiento.)** Por favor, díganme todos los grupos que quieren utilizar el turno en contra **(Pausa.)** Me advierten los servicios de la Cámara que solo puede ser un grupo, por tanto tendría que ser el Grupo Vasco del PNV el que utilizara el turno en contra y su señoría, señor Llamazares, debería utilizar el de fijación de posición.

Señor Olabarría, cuando quiera.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor ministro, le agradezco sus explicaciones desde una perspectiva puramente especulativa, intelectual. Señor ministro, *pacta sunt servanda*, reza el aforismo romano. Los pactos están contruidos o hechos para ser cumplidos, que es una práctica o un aforismo que está muy alejado de la praxis política actual desafortunadamente, y ustedes están incumpliendo un pacto suscrito con nosotros con la

colaboración del Partido Popular. Yo no sé quién ha tomado la iniciativa, si es usted el que se ha dirigido al Partido Popular para suavizar una falsa abstención, una abstención ficticia —es un sí encubierto, que posibilita la aprobación de la norma—, o es el Partido Popular el que se ha dirigido a usted para que no cumpla un pacto que nosotros ubicamos en otra ley o en otra reforma estructural más relevante que esta, porque esta va a servir para bien poco, señor ministro, por las razones que humildemente le voy a explicar.

Es un pacto que hace referencia a la estructura de la negociación colectiva laboral y a los elementos de concurrencia y de unidades de negociación que ya estaban bien descritos en la reforma del año 1994 y que perfeccionamos a través de dos enmiendas que obran en mi poder y que están firmadas por el portavoz de mi grupo, el señor Erkoreka, y por el portavoz de su grupo parlamentario, el señor Alonso. Yo sé que ha creado reticencias, renuencias, reservas mentales —probablemente en usted, seguro que en el Partido Popular— lo que nosotros establecimos en materia de concurrencia de convenios colectivos, la prevalencia de los convenios autonómicos, en definitiva, sobre los convenios de ámbito estatal y a su vez la prevalencia de los convenios de ámbito de empresa sobre todos estos. Esta sí es una reforma estructural que puede servir para acometer los dolorosos requerimientos de la crisis económica desde la perspectiva del sector laboral, del ordenamiento jurídico, y ustedes han incumplido este pacto protocolizado con nosotros. Yo sé que los medios de comunicación están retorciendo esta argumentación que estoy realizando. Están hablando de que han pactado ustedes y el Grupo Popular una especie de medida para de alguna forma rehacer o resistir la presión de los nacionalistas, sic, entrecomillas —no sé a quiénes se refieren con los nacionalistas. Sí, sé a quiénes se refieren, se refieren a nosotros—, pero no la presión de los nacionalistas, no una presión abstracta o deletérea. No estamos pidiendo la independencia de Euskadi ni nada parecido, estamos pidiendo el cumplimiento de pactos formalmente suscritos y protocolizados, firmados, como le digo, por el portavoz de su grupo parlamentario y por nuestro propio portavoz. Esta era la última percha, la última posibilidad de ubicar este pacto, puesto que ya nos han comentado que la ley que regula la estructura de la negociación colectiva no se va a poder tramitar en esta legislatura. Habría procedimientos, podríamos utilizar ese procedimiento perentorio y rápido que es el de la reforma constitucional, pero ustedes han optado por la tramitación ordinaria de las leyes y no recurrir a los procedimientos extraordinarios, rápidos que existen —reformas constitucionales o reales decretos-leyes, otros reales decretos-leyes— y han incumplido el pacto, lo cual legitima nuestra posición negativa y rotunda a la aprobación de esta norma.

Además de que ustedes han acometido esta operación, que éticamente nosotros les reprochamos y también al Partido Popular —porque es fruto de la colaboración

entre ambos, una colaboración expresa, específica y explicitada—, tengo que decirle que tampoco la norma, el contenido material de la norma, merece particular entusiasmo. ¿La norma qué hace? Poco, señor ministro, lo poco que ustedes saben hacer, y lo que hacen lo hacen mal además. No solo esta norma no va a provocar los beneficiosos efectos que usted desde una perspectiva apologética en su defensa, digna de mejor causa, ha expuesto, sino que va a producir los efectos contrarios a los pretendidos. En primer lugar, va a precarizar absolutamente la contratación de los jóvenes. En materia de empleo los jóvenes constituyen nuestro mayor problema en términos estadísticos cualitativa y cuantitativamente hablando; 1.600.000 jóvenes no pueden ingresar en el mercado laboral, de ninguna manera. El 47,5 por ciento de los jóvenes de menos de 25 años tienen absolutamente cerrada cualquier posibilidad de ingresar en el mercado laboral. Señor ministro, estamos perdiendo una generación entera —usted se refiere a las personas carentes de cualificación académica— de la cual solo el 15 o el 20 por ciento, según de qué comunidades autónomas estemos hablando, es fruto del fracaso escolar o del acceso precipitado y prematuro a un empleo en el ámbito de la construcción antes de acabar sus estudios y culminar su formación. Estamos hablando del 85 por ciento de los jóvenes que tienen la mejor cualificación profesional de la historia del Estado español, porque usted les está ofertando no ya contratos temporales para el acceso al empleo, sino una subespecie de los contratos temporales, que son los contratos formativos. Desde los 20 hasta los 30 años contratos formativos. Nuestros jóvenes no van a tener más opción de ingresar en el mercado de trabajo que a través de una formación que va a encubrir mediante un fraude de naturaleza colectiva que usted debería evitar con mecanismos mucho más beligerantes que los que utilizó para responderme a la pregunta que le hice en la sesión de control. Debería evitar utilizarlos porque si un joven formándose desde los 20 hasta los 30 años, cobrando el salario mínimo interprofesional, va a estar realizando tareas ordinarias de la actividad de la empresa que le contrata hasta un porcentaje del 75 por ciento del tiempo de duración de la jornada, ningún empresario, señor ministro —y esto usted lo sabe igual que yo—, va a optar por una fórmula contractual diferente a estos contratos formativos. Luego, entronizamos en relación con los jóvenes la precariedad, pero la subespecie de precariedad peor de las que prevé el ordenamiento jurídico, esto añadido a la posibilidad del encadenamiento de los contratos, mediante la anulación o suspensión —que utiliza usted, como si esto fuera posible jurídicamente— de los requerimientos del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores contradiciendo prolija y uniforme jurisprudencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo. Señor ministro, ¿no sé da cuenta usted de que la primera sentencia del Tribunal Supremo en relación con esta suspensión posibilitando el encadenamiento del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores va a anular esta previsión normativa manifiestamente

antijurídica, contraria no solo al contenido material del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores? Es que ustedes no están contrariando ya el contenido material del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, ustedes están contrariando y pulverizando ya definitivamente los principios ontológicos en los que se fundamenta el Estatuto de los Trabajadores en materia de contratación. Deroguen el Estatuto de los Trabajadores definitivamente, olvídense de él si es un obstáculo para la competitividad o para los requerimientos de los mercados, deróguenlo entero, porque lo van haciendo parcialmente. Hay un principio consagrado por los artículo 7, 15.1 y 15.2 del Estatuto de los Trabajadores consistente en que se presume que los contratos de trabajo se celebrarán por tiempo indefinido, con la excepción de los contratos temporales, que deben poseer naturaleza excepcional y deben estar sujetos a un esquema de rígida causalización. Ya se ha perdido la causalización y se ha perdido la excepcionalidad. Ahora solo se concertan contratos temporales y, además, sin causa alguna. ¿Por qué? Porque las reformas laborales sucesivas estimulan o incentivan la contratación temporal. Pero si usted lo ha dicho públicamente. Usted ya ha abdicado, ha tirado la toalla en cuanto a la contratación estable que se invocó en la reforma del año 2010. Ha dicho que prefiere un trabajador temporal a un trabajador desempleado. Acabe el silogismo. Usted tiene que decir que prefiere un trabajador estable a un trabajador temporal y ambos a un trabajador desempleado, pero su obligación es mantener la estabilidad, porque todavía está, hasta que deroguen, que de facto lo han hecho ya del todo, el Estatuto de los Trabajadores, por los principios filosóficos inspiradores y por el contenido material de la norma del Estatuto de los Trabajadores. Ya el carácter tuitivo del derecho del trabajo, compensador de la falta de sinalagma a la hora de concertar un contrato entre el trabajador y el empresario se ha olvidado por ustedes. Me da pena, particularmente por usted, porque usted es un hombre progresista, de convicciones progresistas, o lo era; pero ya se empieza a ver en el cumplimiento de esta norma y de estos requerimientos la patita del candidato, del señor Rubalcaba, de cuyo núcleo de poder también forma parte usted, y que consiste en la recentralización del Estado, en la uniformización del Estado, en acabar, en materia de concurrencia de convenios y marcos autónomos de relaciones laborales, con cualquier esperanza o esbozo de que esto, a través del flujo normal y espontáneo de la negociación colectiva, se pueda producir, y la precarización como instrumento de generar un empleo que usted sabe que por este procedimiento de ninguna manera se va a generar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Olabarría, ha terminado su tiempo.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Esto es subempleo, pero ni siquiera el subempleo se va a generar, porque para eso hace falta crecimiento de la actividad

económica, y para que se produzca este crecimiento de la actividad económica tienen que concertar con los interlocutores sociales y tienen que aprobar la ley de estructura de la negociación colectiva. ¿Por qué no han sido capaces de aprobar esta norma? Esto es lo que nos tendría que haber explicado, señor ministro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Olabarriá.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Señor ministro, su intervención y el título mismo del decreto resulta un tanto orwelliano en el sentido de propaganda o en el sentido de parodia, porque, permítame que le diga, ¿cómo se puede venir a presentar un real decreto que precariza, que institucionaliza la precarización del empleo, diciendo que es un real decreto, que es una norma que pretende el empleo estable? ¿Cómo se puede decir eso sin sonrojarse un poquito? ¿Cómo se puede plantear en la misma intervención que el objetivo de esta norma que nos trae el Gobierno es la creación de más puestos de trabajo y el fomento de la creación de nuevos puestos de trabajo cuando se destinan recursos públicos del Fogasa precisamente para subvencionar los despidos? Es una contradicción tan tremenda, tan enorme... Usted no nos ha podido convencer, señor ministro, porque quiero creer que ni siquiera está usted convencido; quiero creerlo, pero tampoco tengo por qué creer eso. Es orwelliano realmente. No está convencido porque si fuera una medida tan extraordinariamente positiva para la generación de empleo y para la estabilidad del empleo, no nos habría usted anunciado que la suspenderían dentro de un año. Si es tan buena, por qué la van a suspender dentro de un año, sería una norma permanente, porque las reformas en materia laboral para dar estabilidad tienen que tener un viso de permanencia, porque si no, estaremos siempre, también en esta materia, en la precariedad, en la inestabilidad y en la incertidumbre, que es malísima. Señor ministro, realmente este es un episodio más de la historia de un fracaso, del fracaso en materia de reforma laboral; de la historia de su fracaso, del fracaso de su Gobierno. Créame si le digo que me encantaría lo contrario, yo no tengo interés en que ustedes fracasen, porque su fracaso es el nuestro, el de todos nosotros.

Como usted nos ha brindado la oportunidad de hacerle alguna propuesta, aunque estemos en un fin de ciclo, como todos sabemos, voy a utilizar el poco tiempo que todavía me queda para plantearle un par de propuestas, siquiera para la reflexión. La reforma del mercado de trabajo, la reforma laboral que ustedes plantearon hace un año y que siguen contrarreformando ha fracasado porque ha sido incapaz de resolver el principal problema que tiene la contratación en España, que es la brecha, la dualidad entre contrato temporal y contrato fijo. Nosotros planteamos ya en su día, y seguimos planteándolo

en esta ocasión, la necesidad de ir a un modelo que haga del contrato indefinido el único contrato, con una indemnización progresiva que va creciendo en función de la antigüedad del trabajador en su relación con la empresa. Contrato indefinido único, los temporales solo para suplir bajas temporales. Ese es el modelo, y a él tenemos que ir si de verdad nos importa no solamente la estabilidad del empleo, sino además añadir valor a la empresa. Es estabilidad para los trabajadores y valor añadido para las empresas, porque de eso se trata, de esa ecuación, que es buena para los trabajadores, buena para las empresas y buena por tanto para la competitividad del país, para el crecimiento y para el desarrollo de España.

En segundo lugar, alternativamente a esa subvención de 400 euros que ustedes renuevan cada seis meses nosotros les hemos planteado un modelo distinto, una renta activa de inserción con un programa permanente, que elimine la limitación de los 45 años para poder acceder a ella, que sea un programa permanente, que tenga una duración de once meses y que además sea una renta activa de inserción estatal, nacional que se complemente con las rentas mínimas que las comunidades autónomas ya han puesto en marcha...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: ... y que debieran a nuestro juicio también tener un grado de relación entre ellas mismas para no establecer una desigualdad, como en este momento se está produciendo en el conjunto de España. Por todo esto, señor ministro, siento anunciar que nuestro voto será negativo, porque es lo que a nuestro juicio se merece este real decreto.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Díez.

Señor Ríos.

El señor **RÍOS RULL**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor ministro, la convalidación de este decreto-ley sobre empleo constituye uno de los últimos parches introducidos en esta legislatura al amplio cuerpo normativo de carácter sociolaboral existente en España. La tozudez depresiva de las estadísticas de empleo ha llevado al Gobierno a la enésima reforma de la regulación de la contratación laboral, desandando pasos que dio en esta misma legislatura para reducir los contratos temporales. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Se acentúa así esa sensación de provisionalidad en la que viven los socialistas, con un Gobierno que amplía ahora la duración del periodo máximo de trabajo temporal después de reducirlo, al tiempo que contradice de alguna manera a su candidato cuando proclama en sus documentos programáticos que los socialistas plantean un modelo de penalizaciones a las empresas que abusen del contrato temporal. Desde Moncloa y desde Ferraz están lanzando mensajes contradictorios a la sociedad, en el

primer caso, con el claro objetivo de que los vencimientos de los contratos temporales en los últimos cuatro meses del año no deterioren aún más el triste récord español en paro en Europa y, en el segundo, con el propósito de hacer ver al mundo del trabajo que la regulación de la temporalidad se volverá a cambiar en cuanto se pueda. Ahora tratan de acercarse a los planteamientos más liberales del Partido Popular, pero con una cierta vergüenza, con la timidez que no tuvieron cuando asumieron su propuesta de llevar la congelación del déficit público a la Constitución, con mayor celeridad, urgencia y reflexión que los empleados en decretos-leyes como este. Instalados en el sálvese quien pueda, aparcan sus viejos principios para agarrarse a los clavos ardientes que les permiten alegrar un poco las estadísticas del fin de legislatura, pero que chamuscan la credibilidad de su partido y de su candidato.

Señorías, señor ministro, avanza en todos los campos la convicción de que la retribución del trabajo se ha de realizar en el futuro más vinculada a la productividad y a los beneficios que a la inflación, como ha sido tradicional. Las difíciles expectativas de España en los mercados internacionales no tienen su origen tanto en el tamaño de nuestra deuda como en las altas tasas de paro, que dañan más que ningún otro elemento la confianza de los inversores sobre la capacidad de las empresas y las familias para devolver el dinero prestado. Sin embargo, el Gobierno ha estado atacando la crisis con medidas más de corte financiero que dirigidas a la economía real. Es cierto que eran las que la Agencia Internacional imponía, al tiempo que limitaba las medidas tendentes a la recuperación del empleo al acotar las medidas de estímulo. Los nuevos contratos de formación vienen a ser un paso adelante, pero llegan en un momento en que las empresas están más preocupadas por asegurarse en la estrecha demanda de los mercados que por acometer proyectos de expansión productiva. Llegamos tarde y con poca convicción a atacar el drama del paro juvenil, que es el problema crucial dentro del problema central, el desempleo. Por eso mismo Coalición Canaria no puede aplaudir uno de los últimos vaivenes de este Gobierno y por eso nos abstendremos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos. Señora Fernández Davila, tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, un año después de aprobarse la reforma laboral caben algunas preguntas que a nosotros nos gustaría que el Gobierno contestara porque los datos que nosotros tenemos son contundentes. Una de ellas es si la reforma laboral aprobada ha servido para crear empleo —según nuestros datos no—; si ha servido para reducir la contratación temporal —tampoco ha servido para eso—; o si ha servido para incrementar la contratación indefinida —tampoco—. En cambio, sí ha servido

para abaratar el despido y, por lo tanto, incrementar el paro. A los datos me remito, señorías. En los datos a 31 de julio de 2010 y 31 de julio de 2011 hay una diferencia de parados de 171.000 parados más. Las órdenes de pago por indemnizaciones el Fogasa las ha multiplicado por tres en relación con enero del año 2011, duplicado en relación con julio del año 2010. Por lo tanto, señorías, la reforma laboral que el Partido Socialista, el Gobierno socialista, nos vendió como necesaria para mejorar el empleo y las condiciones laborales ha servido absolutamente para todo lo contrario.

Hoy nos presentan un nuevo real decreto, al que evidentemente el Bloque Nacionalista Galego va a votar en contra, primero, porque estamos en contra de que la legislación laboral se resuelva vía decreto y, segundo, porque estamos en contra de lo que en ella se manifiesta. El señor Olabarría ya explicó lo que significa la pérdida de derechos que genera este real decreto en relación con los contratos encadenados o la ampliación de los años del contrato por formación. Señorías, si tenemos un problema de cualificación de nuestros jóvenes no es derivado de la falta de formación sino, en todo caso, de la falta de estabilidad en el empleo que impide conseguir la experiencia suficiente, que en definitiva es aquella que mejor cualifica una profesión. Por lo tanto, señorías, vamos a votar en contra de este real decreto, pero no queremos finalizar en el poco tiempo que tenemos sin hacer una reflexión, que nos gustaría que el Grupo Socialista, el Gobierno socialista y el ministro de Trabajo tuvieran en cuenta. Cuando el Partido Socialista alcanzó el Gobierno en el año 2004 llegó aquí diciendo que quería una reforma laboral que superara la reforma laboral de la precariedad del Partido Popular. Efectivamente, conseguimos cosas en la reforma del año 2007 como la que se suspende ahora por dos años en relación con la encadenación de los contratos laborales. ¿Qué tenemos hoy, como decía el ministro, cuando culminábamos en este último año las grandes reformas en política laboral del Partido de José Luis Rodríguez Zapatero, del partido del Gobierno socialista? Señorías, estamos al mismo nivel que lo dejó el Partido Popular, o peor. El Gobierno del Partido Socialista en esta última legislatura, en el año de esta última legislatura, hizo las reformas laborales que consiguieron dejar los derechos de los trabajadores y trabajadoras al mismo nivel de precariedad que los dejó el Partido Popular. Es curioso, el Partido Popular hoy le va a dar el apoyo a este Gobierno socialista para que se pueda aprobar este real decreto, pero encima con una acusación de que el Gobierno socialista legisla en la precariedad para los trabajadores. Es curioso que el Grupo Socialista y este Gobierno socialista no reconozcan cuando menos un mínimo de vergüenza en relación con la falta de compromiso que tienen con los trabajadores y trabajadoras de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández Davila, debe acabar.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: La crisis no se resuelve con estos problemas de reformas laborales, la crisis en todo caso se resuelve dando a los trabajadores y trabajadoras el suficiente poder adquisitivo que les permita consumir. Nada más porque no tengo más tiempo.

Señor presidente, muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muy amable. Muchas gracias.

Señor Llamazares, tiene la palabra.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señorías, terminamos la legislatura con un nuevo golpe. Si antes fue el golpe bipartidista a la Constitución española para sacralizar la política de ajuste y con ello la depresión económica y la recesión, ahora es el golpe al Estatuto de los Trabajadores sin la participación, sin la concertación con los representantes de los trabajadores. Es un golpe además al Estatuto de los Trabajadores que supone el contrato becario indefinido —parece una contradicción pero es así— y también el contrato temporero permanente, de lo que algo también hay en el decreto. En definitiva, es la muestra del fracaso y la impotencia del Gobierno en materia laboral. En anteriores reformas laborales se pretendía por parte del Gobierno que abaratar y facilitar el despido era la forma de frenar la sangría del desempleo. Al contrario, la medida del Gobierno que ha supuesto el despido por razones objetivas se ha incrementado en un 50 por ciento y se ha convertido en un arma de destrucción masiva de empleo en nuestro país. Por otra parte, el Gobierno también hacía referencia a la dualización de los contratos en España, unos contratos fijos y unos contratos temporales. Pues hoy opta claramente por homologar los contratos: todos temporales, señorías. Todo el modelo de contratación temporal y precario. En definitiva, abaratamiento del despido y contrato precario supone, ni más ni menos, que peor situación para los trabajadores, pérdida de poder político y adquisitivo para los trabajadores y mejora de las rentas empresariales. Como digo, todo esto sin el manido pacto de rentas. Todo esto, como decimos en Asturias, ahí va, que te preste; todo esto por imposición a los sindicatos, por imposición a la concertación social. Señorías, en horas 24 hemos pasado de las musas al teatro, de la musa socialdemócrata que hablaba del impuesto del patrimonio —no sé si es meso patrimonio o macro patrimonio, lo veremos, pero era la musa socialdemócrata— al teatro neoliberal del golpe contra la Constitución, al margen de la ciudadanía, por parte del Partido Socialista y Partido Popular, y ahora el golpe también contra el Estatuto de los Trabajadores, contra la concertación social por parte de los dos partidos mayoritarios, del Partido Socialista y del Partido Popular. Ese es el resumen de un decreto que tiene otros contenidos, pero mucho menores. El ministro de Trabajo ha hablado de los 400 euros. Nada que se parezca a lo que pactamos en esta Cámara, señor ministro, ni desde el punto de vista

cuantitativo ni desde el punto de vista de los ciudadanos acogidos; prácticamente la mitad de la mitad, señor ministro. Con lo cual, con un mayor nivel de desempleo, con una mayor pérdida de prestaciones, lo que ustedes ponen en marcha es tan solo un pequeño bálsamo para lo que en nuestra opinión es muy negativo: la precarización del empleo y la pérdida de prestaciones al desempleo. En definitiva, señorías, y termino, decía Plutarco que los dioses ciegan a quienes quieren perder. En este caso les han cegado con toda seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Tiene la palabra el señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, fue ayer en esta misma Cámara, no sé si estuvo usted durante la sesión de control, que parafraseando a Keynes, la vicepresidenta económica del Gobierno admitía que el Ejecutivo cambiaba de opinión cuando, según ella, cambiaban los hechos. Toda una declaración de principios aunque sea no como un frontispicio sino casi como epitafio de la presente legislatura, porque ahora resulta que el pobre Keynes, a quien este Gobierno ha abandonado durante cuatro años en las bibliotecas, se ha convertido en una coartada improvisada para hacer no un cambio keynesiano sino en este caso un cambio gatopardiano, es decir cambiar alguna cosilla para que todo siga exactamente igual o peor, porque lo que está haciendo el Gobierno es volver a las recetas más bien vetustas de la temporalidad como único y desesperado recurso, como última ratio que tiene este Gobierno para intentar estimular nuestro comatoso mercado de trabajo. Cómo tienen que estar las cosas, señor ministro, a pesar de lo que usted ha dicho, para que admitiera hace unos días que prefiere un empleo precario que un parado, para que incluso se convalide un decreto-ley que instaura nuevamente la barra libre de la contratación temporal, aunque sea de forma parcial. Exactamente es la antítesis de lo que en 2010 ustedes nos quisieron vender con una reforma laboral que intentaba hacer compatible tanto la estabilidad laboral como la flexibilidad empresarial. O sea, el Gobierno está poco a poco desandando todo aquello que lentamente había ido andando en la anterior y en la pasada legislatura en el combate y en la lucha contra la lacra de la precariedad que es en definitiva, como todos sabemos, el auténtico agujero negro por donde se cuele la imparable destrucción de empleo, o peor todavía. Qué paradójico, por no decir qué ironía del destino, que lo que hoy nos plantea el Gobierno y concretamente este ministro de Trabajo, que a la sazón era secretario general de Empleo, es cargarse o fulminar el acuerdo de 2006 entre Gobierno y agentes sociales y económicos para prohibir precisamente el encadenamiento de los contratos. Esto, por cierto, tuvo, como todo el mundo sabe y el ministro mucho mejor, el beneficio y sirvió para reducir de forma

ostensible la tasa de precariedad de 10 puntos, bajó del 35 al 25 por ciento, evidentemente todavía lejos, casi 20 puntos, de la media europea, pero fue una buena medida. Ahora el Gobierno nos propone no volver a aquella receta sino ir a las recetas del año 84, del feli-pismo, cuando en un contexto —es verdad— con un paro galopante, como el que estamos teniendo en este momento, se hizo lo mismo, y a fe que a corto plazo aquella medida tuvo cierto o relativo éxito —es verdad— pero a la larga, señor ministro, no me negará que es lo que ha contribuido a sedimentar, a convertir la precariedad en un mal endémico, que es el que nos estigmatiza y el que se ha ido enquistando. Por tanto, aquellos polvos, que a corto plazo fueron positivos, nos han traído estos lodos, que es lo que usted se ha visto incapaz y este Gobierno impotente para solucionar, porque lo que es innegable es que de los 2 millones de puestos de trabajo que hemos destruido en la presente crisis casi 1,5 millones eran contratos temporales.

Lo que se está haciendo, señor ministro, contrariamente a lo que usted planteaba, es invitar abiertamente de nuevo a los empresarios para que aprovechen la crisis, sobre todo la incertidumbre económica que crea, para que opten por la vía fácil, es decir el recurso a la temporalidad y también —cómo no— para legalizar de facto el fraude de ley existente en este momento. Este Gobierno no solo torpedea el diálogo social sino que favorece la temporalidad, el empleo de mala calidad, con menos derechos y empeorando las relaciones laborales. Evidentemente así no se coadyuva, no se contribuye para nada ni a la reactivación económica ni a la creación estable de empleo y de calidad, sino más bien al empecinamiento, a la insistencia en una receta para salir de la crisis que, como se ha dicho en alguna otra ocasión, hace recaer todo el sacrificio en los trabajadores, toda las cargas en los trabajadores. Este es un modelo que nosotros para nada podemos compartir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ridao.

Señor Campuzano tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, terminaba usted su intervención en un cierto tono de balance de la acción política y legislativa del Gobierno en materia de empleo, pero en ese balance lo que usted no ha podido demostrar es que ese conjunto amplísimo de medidas que el Gobierno ha promovido en esta legislatura haya sido útil para los objetivos que se pretendían. Si no recuerdo mal, han sido nueve reales decretos los que desde el inicio de la legislatura hemos convalidado en esta Cámara, y las cifras del mes de agosto que se hacían públicas nos hablaban de 136.000 afiliados menos y de un incremento del desempleo de 50.000 personas, por encima de la media de los últimos años. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i**

Mestres, ocupa la Presidencia.) Incluso podríamos haber hecho balance del impacto del programa para hacer emerger empleo sumergido, pero no conocemos ningún resultado de ese programa. Sabemos que hoy la economía sumergida representa más del 20 por ciento del PIB, con pérdidas fiscales de más de 90.000 millones de euros. Incluso hoy el Gobierno no podría hacer balance de cuál ha sido la incorporación en nuestra legislación de las agencias privadas de colocación, porque no tengo la información que me permita afirmar que hoy esté legalizada ninguna de esas agencias.

Yo no niego la vocación del Gobierno, y singularmente de este ministro, de hacer frente al principal problema que tenemos, pero si el debate de esta mañana fuese sobre su política mi grupo no podría apoyar en ningún caso la convalidación de este real decreto, no tan solo porque hayan sido insuficientes las medidas que el Gobierno ha promovido, sino sobre todo porque no han sido útiles ante el objetivo que se habían marcado. Además, hemos leído en los medios de comunicación —vamos a ver si el debate aclara esas informaciones— que ustedes han alcanzado un acuerdo con el Grupo Popular para que este hoy facilite la convalidación de este real decreto. Parece ser que lo han hecho para no cumplir con los acuerdos alcanzados con el Grupo Nacionalista Vasco y Convergència i Unió en materia de reforma de la negociación colectiva. En aquella intensa y compleja mañana en la que esta Cámara finalmente convalidó ese real decreto, en las negociaciones que el Grupo Vasco y el Grupo Catalán mantuvimos con su Gobierno, figuraban una serie de compromisos que deberían haberse tramitado como proyecto de ley con origen en ese real decreto, entre ellos uno con una importancia política considerable, cual era el retorno de la regulación del papel del convenio sectorial autonómico a lo previsto en la legislación del año 1994. Parece ser —sería bueno que el Grupo Popular y el Grupo Socialista nos lo aclarasen— que hoy el apoyo por la vía de la abstención del Grupo Popular a este real decreto tiene como objetivo impedir que esos acuerdos se cumplan.

En términos de respeto a lo pactado, lógicamente Convergència i Unió debe mostrar su absoluto rechazo. Se vuelve a poner en evidencia que cuando populares y socialistas se ponen de acuerdo en temas de interés general acostumbra a ser para limitar la libertad de las comunidades autónomas o la capacidad del autogobierno. De nuevo —creo que lo decía el señor Olabarría con mucho acierto— dibujan ese escenario de una próxima legislatura en la que la previsible mayoría absoluta del Partido Popular imponga su modelo recentralizador del Estado y la debilidad ideológica del Partido Socialista lo acompañe en ese proceso. Hoy este es el escenario que se empieza a configurar. Ese incumplimiento también de aquel pacto en materia de negociación colectiva entre el Grupo Socialista y Convergència i Unió debería llevarnos a rechazar la convalidación de este real decreto, y también en términos de algunas de las cuestiones que incorpora su contenido. El señor Ridao en su

última intervención lo ha descrito de manera muy diáfana. La filosofía que el Gobierno ha impulsado desde el año 2006 ha fracasado. Esa aspiración de combatir la temporalidad excesiva y la precariedad con las medidas que se incorporan en este real decreto queda absolutamente congelada. Volvemos al modelo clásico español de hacer frente en materia de empleo a las crisis de empleo, que es la utilización masiva de la contratación temporal. Yo podría estar de acuerdo con la afirmación de que mejor un trabajador con un contrato temporal que un trabajador sin ningún empleo. Podría estar de acuerdo con usted, señor ministro, y más en este contexto, pero sabemos que, si queremos de verdad tener un mercado de trabajo más justo para los trabajadores, no tan solo más flexible para las empresas, esa temporalidad excesiva hace imposible la mejora de la empleabilidad, del nivel de formación, de la generación de oportunidades, para nuestros trabajadores. En un modelo en el que tan solo alrededor del veinte y pico por ciento de los trabajadores ocupados realizan actividades de formación mantener el modelo basado en la temporalidad condena a los trabajadores españoles a que cuando pierdan sus empleos, cuando pretendan mejorar sus expectativas de empleo, no estén en condiciones de dar respuesta a los requerimientos de un mercado, de una economía, que deseamos que sea más abierta, más competitiva.

Todo ello, señorías, exigiría que hoy rechazásemos este real decreto, que votásemos que no; pero nos vamos a abstener. Lo vamos a hacer porque el real decreto incorpora una medida que Convergència i Unió considera imprescindible, cual es la prórroga del programa Prepara. En un contexto en el que este otoño la tasa de cobertura de la prestación por desempleo va a caer en picado y se nos va a plantear un grave problema de cohesión social...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Campuzano, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: ... no queremos que nuestra posición negativa implique un cuestionamiento del mantenimiento de la cobertura de protección social. Por ello, señorías, Convergència i Unió va a abstenerse en la convalidación del real decreto.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Me toca fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre la convalidación de este real decreto. Señor ministro, en primer lugar, me sorprende que en el propio título del real decreto aparezca una frase, que es el fomento de la estabilidad en el empleo. Yo quiero

decirle, en primer lugar, que este decreto no se corresponde con esa frase concreta, con el fomento de la estabilidad en el empleo. A todos los decretos convertidos después en proyectos de ley que se han presentado y visto en esta Cámara durante esta última legislatura, nosotros hemos presentado enmiendas muy importantes, a cada uno de ellos; nosotros hemos intentado por todos los medios negociar y conseguir que las reformas que se han ido produciendo —como bien decía el señor Campuzano: nueve decretos-leyes más la reforma de las pensiones— tuviesen un sentido profundo de estabilidad en el empleo, que es nuestro modelo de relaciones laborales. La excepción es la temporalidad, lo estable es lo que debe fomentarse profundamente, lógicamente con una reforma de la formación profesional, que ni usted ni sus antecesores jamás han traído a esta Cámara. No se puede compaginar estabilidad en el empleo si no va unida a una movilidad interna, es decir, a una auténtica reforma de la negociación colectiva y a una reforma profunda de la formación profesional. Son ejes fundamentales para conseguir la estabilidad en el empleo. Usted me habla del modelo alemán de contrato de aprendizaje. Este no es el modelo alemán de contrato de aprendizaje; ni se aproxima, señor ministro, ni se aproxima. Hace falta hacer las cosas con menos improvisación; hace falta hacer una reforma mucho más consensuada con los sindicatos, con la patronal; hace falta y es necesario un modelo como fue el Estatuto de los Trabajadores. Es cierto que hay que reformar determinadas formas, pero esta reforma que de nuevo me trae usted aquí es la reforma sobre la reforma y lo que me extraña es que algún portavoz, como el señor Campuzano, haga un análisis radicalmente negativo del mercado laboral durante estos cuatro años cuando ha contado con su apoyo, cuando las únicas enmiendas que ha transaccionado el Grupo Socialista y el Gobierno han sido con Convergència i Unió. Nosotros presentamos a la reforma del mercado laboral 71 enmiendas y ni una, señor ministro, le era válida al Grupo Socialista porque tenían ustedes el magnífico apoyo de Convergència i Unió y del Partido Nacionalista Vasco. Entonces todo era bueno. Cuando las reformas que desde nuestro punto de vista han sido profundamente negativas ya que no han influido en la creación de empleo, han destruido empleo estable y han creado inseguridad en el mercado laboral, y la confianza y la seguridad son ejes fundamentales de la política económica y del mercado de trabajo, esos dos grupos parlamentarios han estado apoyando sistemáticamente lo que ustedes estaban planteando. ¿A cambio de qué? Ellos sabrán. Desde luego a cambio del beneficio de los ciudadanos, no, señor ministro; no, señor Campuzano y señor Olabarriá. (**Aplausos.**)

Este decreto que ustedes traen hoy aquí tiene algunas cosas que siento decirle que son buenas, entre otras muchas cosas porque eran enmiendas que hemos presentado nosotros ¿verdad, señor Membrado? El contrato de formación es para personas sin formación previa. Señor Olabarriá, usted sabe mucho de esto, y el contrato

en prácticas es para los que tienen una formación previa; el contrato en formación es para quienes no la tienen. En este país hay 600.000 jóvenes entre 25 y 30 años que están en el paro y que no tienen formación ninguna. ¿Por qué los tenemos que dejar fuera? ¿Por qué? Nosotros planteamos algo que hoy se recoge en este real decreto y que entonces era presentado como la derecha siempre quitando derechos a los trabajadores. Todo lo contrario. Está aquí y estamos de acuerdo. Asimismo estamos de acuerdo en que se restituya la medida de los 400 euros porque han sido ustedes incapaces de crear un solo puesto de trabajo. ¡Si es que han destruido dos millones y medio en esta legislatura! ¿Cómo se puede mantener esta situación? Esto sí que son recortes sociales, señor ministro, el incremento cada vez mayor del desempleo. ¿Sabe usted donde está —usted lo sabrá mejor o igual que yo— la cobertura del desempleo en este momento? En el 71,1. En los contributivos en el 50,5, señor ministro. La única política social que recortó el Partido Popular fue la prestación por desempleo porque había menos parados, y ustedes cada vez la aumentan más porque cada vez han tenido más parados. Este real decreto contiene esas dos medidas y otras más, algunas profundamente negativas y que nosotros no apoyamos. Usted ha hecho una manifestación en su intervención muy solemne, eso sí. Ha dicho: nosotros, si gobernamos, quitaremos el encadenamiento el 1 de enero de 2013. Pues nosotros no esperaremos al 1 de enero de 2013 porque cuando ganemos las elecciones volveremos a un modelo de estabilidad en el empleo, que es el que mantenemos y el que consideramos que es necesario en este país, y no el que ustedes plantean aquí.

Señor Campuzano y señor Olabarriá, hay una cuestión que a mí sinceramente me sorprende, y llevo en esta casa desde 1986 y he visto de todo. Con el señor Olabarriá, en la Comisión de Trabajo, hemos hecho muchas cosas juntos cuando el Partido Socialista tenía mayoría absoluta y cuando no la tenía también, y no entiendo —perdóneme que lo califique así— su cabreo cuando ustedes dos han contribuido como han contribuido a esta improvisación permanente del Partido Socialista y del Gobierno del Partido Socialista en materia laboral. Ustedes han apoyado los 67 años para cobrar una pensión, pero estoy convencida de que si hubieran traído alguna medida en este real decreto ahora dirían que era malísima. Ustedes han apoyado los contratos de formación y todo el tipo de medidas que solamente se reforman aquí respecto a las leyes de enero de 2011 y de septiembre de 2010. Sí, señor Campuzano, tenga usted memoria. Lo que pasa es que su frase es: como saco más... Pues no, señor Campuzano, para nosotros no se trata de sacar más; se trata de cumplir una obligación. Y le quiero decir una cosa, hemos estado y estaremos siempre en contra de cualquier medida que signifique la ruptura del mercado único. No nos gustan las desigualdades; no nos gustan las comparaciones en contra de la igualdad de todos los españoles ante la ley y en el mercado laboral, más. No estoy dispuesta a que Cataluña

tenga mejores condiciones que Andalucía, bajo ningún concepto. Y desde luego estoy en contra de que los convenios colectivos negociados en las comunidades autónomas estén por encima de un convenio sectorial, estatal o de un convenio nacional. ¿Por qué? Porque el mercado es único, es el Estado español. Después ustedes podrán mejorar más, pero ustedes no pueden imponer medidas, no por convencimiento sino por un trato entre dos grupos parlamentarios que suena a algo que se dice en mi tierra pero que no lo quiero decir porque es bastante ofensivo. Nosotros lo hemos hecho por principios, por convencimiento, y le voy a decir una cosa, pensábamos abstenernos y vamos a abstenernos; no apoyamos este conjunto de medidas. Algunas sí, otras no, pero lo que está claro es que cuando gobernemos pondremos realmente en marcha un proyecto que sea nuevo para este país y que demuestre que este país necesita un contrato estable y un contrato temporal. Por cierto, señor ministro, fue su compañero Almunia, gobernando el señor González, el que introdujo el contrato temporal para el fomento del empleo, que le quiero recordar que el señor Aznar eliminó y que ustedes volvieron a recuperar. Nosotros siempre estaremos a favor de la contratación fija en contra de la temporal, y les puedo garantizar aquí y ahora que lo haremos cuando gobernemos porque son nuestros principios y nuestra forma de entender el mercado laboral. Hoy tomamos la decisión que hemos tomado por un principio fundamental: la unidad de mercado, que no estamos dispuestos a romper.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Villalobos.

Señor Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER**: Señora presidenta, señorías, vamos a aprobar a lo largo de la mañana el Real Decreto-ley 10/2011, que habla fundamentalmente de los temas de formación de los jóvenes, de algunos temas del empleo y del desarrollo del Prepara.

Yo, si no conociese a la señora Villalobos, pensaría que en esta tribuna estaban hablando algunos compañeros míos de la extrema izquierda del año 1975, y si tampoco conociese las enmiendas que presentó a la reforma del mercado de trabajo también pensaría que aquellas eran agua bendita respecto del mercado de trabajo, cuando no eran precisamente eso. No es un mérito que ustedes presentasen 71 enmiendas; es un demérito que no se las aprobasen los distintos grupos que votamos en contra. Señorías, por favor, no vuelvan a decir que presentaron 71 enmiendas; en todo caso digan que no lograron que se aprobase ninguna de las que presentaron. Esa es una de las cuestiones, y otra, que estamos en precampaña electoral, como se ha visto claramente aquí. Los que me han precedido en la tribuna han hecho el discurso en función de lo que querían oír sus propios o posibles electores, no lo que dice el real decreto. Este es un real decreto que tiene como objetivo

fundamental hacer frente a un problema que tiene este país, que es el elevado nivel de desempleo entre los jóvenes. Señorías, en estos momentos tenemos casi el 46 por ciento de desempleo entre los jóvenes menores de 25 años; tenemos 900.000 jóvenes en el paro. Muchos de ellos son fruto del abandono escolar; muchos de ellos son fruto de lo que en un momento determinado fue el castillo de naipes de la construcción, y fue fundamentalmente en el arco mediterráneo y en las grandes ciudades a donde decenas y decenas de miles de jóvenes se fueron a ganar dinero fácil. Esa gente está en estos momentos sin empleo y está también sin formación; una situación canalla que hemos generado entre todos, ellos también, pero este Gobierno no puede en estos momentos prescindir de la obligación de darle una solución. ¿Por dónde? Por la vía de la formación, que es el único vehículo que tenemos para entrar en el mercado de trabajo. Decimos: hasta los 25 años hacemos una reforma que tiene como objetivo central el empleo y la formación; 25 por ciento del tiempo a formación y 75 por ciento al empleo. Los empresarios nos piden el 10 por ciento a formación y el 90 por ciento al empleo. Vamos a ser claros, eso es lo que nos piden los empresarios, una pizquita de formación y un trozo grande de empleo en las empresas. No, nosotros buscamos un elemento de equilibrio; los llevamos a los centros de formación, les garantizamos derechos, evitamos que se supla un contrato de estas características con el contrato anterior, les garantizamos tutorías en la empresa y obligamos a que la actividad de la empresa tenga que ver con la formación que realizan. Y ahora el señor Olabarriá me dice que eso es precariedad. ¿Y lo que ustedes hacen en el País Vasco, qué es? Hacen lo mismo, exactamente lo mismo. Por cierto, un sistema ejemplar, magnífico, que les funciona muy bien, pero no me diga que lo que hacemos nosotros es precario y lo que hacen ustedes es una maravilla, porque entonces están devaluando lo que han construido, que les ha costado mucho, mucho dinero y que, por cierto, lo han hecho muy bien. Por tanto, don Emilio, haga el favor, que en estas cuestiones no se pueden tirar piedras sobre el propio tejado.

¿Es un sistema de formación de jóvenes? Sí. ¿Tiene elementos positivos? Sí. ¿Cómo lo sacaremos adelante? Con la concurrencia de los empresarios, de los trabajadores, del conjunto de la sociedad, los enseñantes, los profesionales y los sindicatos. Denostando de partida el modelo será otro efecto fallido, gobiernen o no gobiernen. Hay que hacer algo en estos momentos con este sector, no podemos mantener estancada a una población potente, porque nuestro sistema de formación es un mal sistema de formación ya que tiene un suelo muy bajo, con escasa cualificación, y un techo muy alto, con una alta cualificación, y la panza del medio, señorías, no tiene cualificación intermedia, que es lo que se necesita en las empresas. Esto fomenta fundamentalmente la cualificación intermedia; no lo denostemos entre todos.

Por otro lado, señorías, estamos haciendo en estos momentos una modificación de las ayudas del Fogasa,

sí. ¿Significa eso que estamos desregulando? No. Significa que hemos vuelto al planteamiento legítimo, y es que solamente aquellos despidos procedentes tienen que consumir en estos momentos recursos del Fogasa. ¿Eso es malo? Yo creo que es modificar una posición que teníamos anteriormente, que usted, señora Villalobos, se la patrimonializa porque presentó una enmienda en ese sentido y que yo, si usted quiere patrimonializársela, se la doy.

Segunda cuestión. ¿Si se amplían los plazos para la conversión de los contratos temporales en indefinidos hasta el 31 de diciembre de 2011 o finales de 2012 se amplía la precariedad? Es decir, queremos convertir temporales en indefinidos siendo ayudados y bonificados hasta el 31 de diciembre de 2012 ¿y eso es fomentar la precariedad? Yo creo que va en sentido contrario. Efectivamente, en estos momentos hemos suspendido la regla del encadenamiento de los contratos, y hay que asumirlo porque el Grupo Socialista avaló la reforma de 2006 y avaló la reforma de 2010, donde precisamente pusimos el encadenamiento de los contratos. No me digan que fueron ustedes los pioneros de la contratación estable. No me gustaría recordar aquí la Ley 54/2002 del despido exprés, no me gustaría recordarla porque es una malísima ley que ha sido enormemente perjudicial para el mercado de trabajo, porque ha puesto a miles de trabajadores con indemnización en el mercado de trabajo sin necesidad de pasar por magistratura. No me gustaría recordar eso. Nosotros hemos suprimido durante dos años el encadenamiento de los contratos. ¿Saben por qué, señorías? Porque estaba perjudicando en estos momentos a la contratación. ¿Por qué perjudica a la contratación? Porque las empresas, cuando tienen más de dos años a los trabajadores y los tienen que hacer fijos, los mandan a la calle en estos momentos que no hay seguridad de contratación; los mandan a la calle y prescinden de experiencias y de las vivencias personales. Nosotros queremos que los mantengan en el puesto de trabajo, aunque sea temporal, y lo sentimos mucho. Y en las administraciones locales y autonómicas los contrato-programa de muchos contratos que existen en estos momentos se están resolviendo por la vía de expedientes o de despidos. Eso está ocurriendo. Vayan al ayuntamiento de Avilés y pregunten lo que ha pasado, vayan a Vigo y pregunten lo que pasa, vayan a los ayuntamientos que ustedes están gobernando y verán el problema que tienen con los programas que tienen en estos momentos que hacerlos fijos, porque desde el punto de vista de contracción de gasto no lo pueden hacer y desde el punto de vista de acceso a la Función pública, tampoco. Por tanto, señorías, creo que son elementos a tener en cuenta, y no me vayan a decir ustedes que en estos momentos el problema del Prepara es un problema menor.

Tenemos en estos momentos el 72 por ciento de cobertura de desempleo, pero al margen de la cobertura de desempleo tenemos más de un millón de trabajadores y de trabajadoras que desde el día 1 de enero de 2009 hasta febrero de 2012 van a estar protegidos por los 400

euros, sea en el Prodi o sea en el Prepara. Vamos a tener más de 1.000 millones de euros invertidos en ese tipo de prestaciones. Este Gobierno no deja a los parados en la calle, este Gobierno intenta darles la protección que con el esfuerzo presupuestario que podemos hacer lo estamos haciendo y con la solidaridad de todos los españoles lo estamos limitando.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Membrado, por favor.

El señor **MEMBRADO GINER**: Señorías, es una propuesta que, desde nuestro punto de vista, es señora de la identidad política y social desplegada por el Gobierno desde el inicio de la crisis. Es una muestra del reforzamiento de la protección social a los desempleados. Esa es nuestra seña de identidad y, digan lo que digan, señorías, los datos cantan y los hechos también. Por eso les pido el apoyo y por eso les planteo trabajar conjuntamente por el desarrollo de este proyecto de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Membrado, por favor.

El señor **MEMBRADO GINER**: No hagamos de nuevo de la crítica la batalla fundamental. Sumemos lo que nos une, porque los desempleados y los jóvenes esperan una respuesta de los políticos y de la política, y seguramente el encrespamiento no es la mejor respuesta que se necesita en estos momentos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Membrado.

— **REAL DECRETO-LEY 11/2011, DE 26 DE AGOSTO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA AEROPORTUARIA, SE REGULA SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONES, Y SE MODIFICA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL DE AENA. (Número de expediente 130/00048.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a continuación a la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 11/2011, de 26 de agosto, por el que se crea la comisión de regulación económica aeroportuaria, se regula su composición y funciones y se modifica el régimen jurídico del personal laboral de AENA. Para presentar el real decreto tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO Y MINISTRO PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Blanco López): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Gobierno trae hoy a esta Cámara para su debate y aprobación el Real Decreto-ley 11/2011, aprobado, como saben, por el Consejo de Ministros del

pasado 26 de agosto. Es un paso más en el proyecto reformista que estamos desarrollando en nuestro sector aéreo. El objetivo de este real decreto es la creación de la comisión de regulación económica aeroportuaria, regulando su composición y sus funciones, y modificar el régimen jurídico del personal laboral de AENA.

En relación con el primero de los temas, la regulación contenida en este real decreto es un paso más del nuevo régimen jurídico establecido para potenciar la solidez de nuestro sistema de transporte aéreo. Aporta a las compañías aéreas la certidumbre de que la supervisión de las tarifas aeroportuarias se va a realizar de forma independiente, además de garantizar que las decisiones de los gestores aeroportuarios sobre las tarifas responden de forma eficiente a las necesidades de las aerolíneas.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la competitividad y calidad de los servicios aeroportuarios y las garantías de objetividad y transparencia tarifaria que forman parte del nuevo marco regulador, este paso adelante en el desarrollo del nuevo modelo es sencillamente capital. Facilitará que las compañías aéreas puedan seguir apostando por el mercado español y, por ende, por nuestros aeropuertos. Además, aporta certidumbre a la gestión de Aena Aeropuertos S.A., y tiene especial relevancia de cara a la futura entrada del capital privado en la sociedad, así como para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la red de aeropuertos de interés general y titularidad estatal.

Desde esta perspectiva, las medidas adoptadas por el real decreto-ley permiten a los inversores que van a entrar en las sociedades concesionarias conocer con precisión quién y bajo qué principios resolverá los posibles desacuerdos tarifarios entre los gestores y compañías; por otro lado, constituye un elemento imprescindible para que los inversores puedan optimizar sus decisiones empresariales, hecho que va a generar certidumbre acerca de una de las principales fuentes de ingresos de los aeropuertos, que son las tarifas aeroportuarias.

El real decreto que ahora les presento se ajusta al marco jurídico establecido por la Ley 1/2011 que modificó la Ley de Seguridad Aérea, incorporando al ordenamiento jurídico interno la Directiva 2009/12, sobre las tarifas aeroportuarias. Dicha ley establece a la autoridad estatal de supervisión como organismo de control y supervisión de las propuestas de modificación de las tarifas aeroportuarias, así como el organismo encargado de proponer la elevación a la ley de esa modificación al tratarse de prestaciones patrimoniales de carácter público que solo pueden regularse por ley. En consonancia con ello, el real decreto-ley atribuye las funciones encomendadas a la autoridad de supervisión independiente a un organismo regulador, la comisión de regulación económica aeroportuaria. Esta comisión queda sometida al control parlamentario previsto en la Ley de Economía Sostenible, dispone además de las garantías de independencia atribuidas por dicha ley y completa la regulación de la Ley de Seguridad Aérea, estableciendo los princi-

pios que debe aplicar la comisión en el ejercicio de sus funciones y el alcance de sus resoluciones. Por otra parte, limita los márgenes de discrecionalidad del organismo regulador, asegurando la previsibilidad de sus actuaciones como elementos esenciales de seguridad jurídica. Para que esto sea así, es preciso asegurar que la comisión de regulación económica aeroportuaria inicie el ejercicio de sus funciones en el momento en que se produzca la entrada de capital privado en las sociedades concesionarias. A partir de ese momento, dichas sociedades podrán definir su política tarifaria y, en consecuencia, estarán obligadas a realizar las consultas pertinentes con las compañías aéreas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1/2011. Por ello, el real decreto-ley prevé que la comisión inicie el ejercicio de sus actividades antes de finalizar el año 2011.

También el real decreto que hoy votamos modifica el régimen jurídico del personal laboral de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA. Lo hace estableciendo que dicho régimen será el previsto para el personal de Aena Aeropuertos S.A. Las razones para esa modificación, señorías, son las siguientes. El personal laboral de la entidad pública empresarial, salvo el personal controlador de tránsito aéreo, está sometido al quinto convenio colectivo de AENA. Conforme al real decreto-ley, Aena Aeropuertos S.A. se ha subrogado en los contratos suscritos por la entidad pública empresarial en relación con el personal que desempeña funciones aeroportuarias, en total 8.700 trabajadores. Este personal de Aena Aeropuertos seguirá rigiéndose por los convenios colectivos vigentes. El resto de la plantilla de los sometidos al quinto convenio colectivo, en torno a 2.200 trabajadores, queda adscrito a la entidad pública empresarial AENA.

Tras la negociación mantenida con las organizaciones sindicales representativas del colectivo de trabajadores de AENA y haber alcanzado un acuerdo con ellos, se pactó que el quinto convenio colectivo de AENA se convertirá en el primer convenio colectivo del grupo para AENA, Aena Aeropuertos S.A. y sus filiales. Por tanto, señorías, teniendo en cuenta que el modelo actual de gestión aeroportuaria pretende una mayor autonomía organizativa y también una mayor autonomía de gestión de los recursos y con el fin de no dificultar dicha gestión y que no exista tratamiento diferenciado para el personal sujeto a un mismo convenio por el hecho de pertenecer a distintas entidades de un mismo grupo con marcos jurídicos diferentes, se ha considerado lógico, en función de esta razón, que el personal de la entidad pública empresarial AENA disponga del mismo régimen jurídico que el de la sociedad mercantil estatal Aena Aeropuertos S.A.

Señorías, el real decreto que hoy vamos a convalidar es una pieza más en el desarrollo efectivo y sostenible del nuevo modelo de gestión aeroportuaria del que tanto hemos hablado, que está avanzando según el ritmo que habíamos previsto y del que tendré oportunidad de hablar en la comisión dentro de un rato, cuando concluya este

Pleno. Supone un paso adelante para poner en valor el potencial de nuestros aeropuertos y es un elemento clave para reforzar la seguridad jurídica, la eficiencia económica de nuestros aeropuertos y el funcionamiento del nuevo modelo de gestión aeroportuaria en su conjunto, que avanza de forma sustancial y decidida en la autonomía de gestión, de acuerdo con las pretensiones muchas veces formuladas en esta Cámara y que ahora lo hace con un paso firme e irreversible.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor ministro.

Señorías, el Grupo Popular ha solicitado utilizar el turno en contra de la convalidación de este real decreto y para ello tiene la palabra el señor Ayala.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señor ministro, estamos hoy, en la despedida de la legislatura, ante el mejor botón de muestra de lo que ha sido la actuación del Gobierno, no solo en los últimos años, pero fundamentalmente en los tres últimos. Un uso abusivo y arbitrario de los mecanismos legales, que con este real decreto que pretenden convalidar llega a sus más reprobables prácticas. El señor ministro de Fomento en la mañana de hoy ha sobreactuado, dándole una categoría y una trascendencia a la creación de esta comisión que sin duda no tiene. El Gobierno hace uso del mecanismo del real decreto para crear una comisión de regulación económica aeroportuaria y también para modificar el régimen del personal laboral de AENA, pero esto último no es más que un remiendo para intentar maquillar un mayor contenido que el real decreto-ley no tiene. Ni una ni otra cuestión tienen cabida en el mecanismo elegido. Como digo, estamos ante un uso abusivo e injustificado. El artículo 86 de la Constitución es claro para el uso de los reales decretos-leyes: tienen que tener extraordinaria y urgente necesidad. El Tribunal Constitucional en varias sentencias ha establecido que es un requisito fundamental que exista extraordinaria y urgente necesidad y que no sean posibles los cauces ordinarios para solucionar una situación que requiere una rápida respuesta. Cuatro condiciones hay que cumplir para acudir a un decreto-ley. Primero, que la urgencia sea verdadera y necesaria, que sea una necesidad difícilmente predecible y que sea congruente, es decir, que haya una respuesta adecuada al hecho que lo motivó. Pero también el Tribunal Constitucional ha dicho que cabe rechazar un decreto-ley en los supuestos de uso abusivo y arbitrario porque esta autorización solo es lícita cuando hay circunstancias difíciles o imposibles de prever. Y esto aquí no se da.

El real decreto-ley crea la comisión de regulación económica aeroportuaria como la autoridad estatal de supervisión que se estableció en la Ley 1/2001, como acaba de señalar el ministro. Dicha ley —tengo que recordar que ya hicieron un uso abusivo de los meca-

nismos parlamentarios introduciendo en el Senado todo un título, el VI, referido precisamente a los ingresos de los gestores aeroportuarios y regulando esto—, en su artículo 96 —que hoy no se ha dicho—, dice: Toda propuesta de modificación o actualización de las tarifas aeroportuarias deberá ser supervisada por la autoridad estatal de supervisión que designe el ministro de Fomento. Y la disposición transitoria segunda dice: Hasta que se produzca la designación de la autoridad estatal de supervisión, las funciones atribuidas a dicha autoridad serán ejercidas por la Dirección General de Aviación Civil, que contará con el soporte de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. En el plazo de un año —continúa la disposición transitoria—, desde la entrada en vigor de esta norma, se llevará a cabo la designación de la autoridad estatal, previo desarrollo reglamentario de su organización y funcionamiento. Esta es la norma que existe. El ministro de Fomento es el que tiene que designar a la autoridad estatal de supervisión a que obliga la directiva por una ley aprobada hace seis meses, previo reglamento, que no se ha hecho. Pero el señor Rodríguez Zapatero ha adelantado las elecciones y al Gobierno se le ocurre que no, que esta regulación no es. Vamos a crear un nuevo órgano, como la CNMV, el Consejo de Seguridad Nuclear, la Comisión Nacional de la Competencia, la Comisión Nacional de la Energía o la de las Telecomunicaciones y vamos a colocar a tres señores, con un sueldo seguro y un puesto inamovible para los próximos seis años. Pero todo esto tenemos que hacerlo antes de las elecciones. ¿Y cómo lo hacemos si no hay tiempo? Con un real decreto-ley y listo. Por tanto, no hay ni urgencia verdadera ni necesaria, y el real decreto es incongruente con la propia norma vigente, que solo hace seis meses se ha aprobado porque no hace falta ley, solo un decreto del ministro de Fomento. Eso sí, no se pueden nombrar tres miembros inamovibles por seis años.

Para que no haya dudas de que no es necesario crear la comisión y que no es verdad lo que hemos oído esta mañana, hay que leer la propia directiva. Fíjense qué elocuencia. Artículo 11: Los Estados miembros nombrarán o establecerán una autoridad independiente como autoridad de supervisión nacional independiente para garantizar la correcta aplicación de lo dispuesto en la presente directiva. Esta autoridad podrá ser la entidad a la que el Estado miembro haya confiado la tarea de aplicar medidas reglamentarias adicionales. Punto 3: los Estados miembros garantizarán su independencia velando por que sea jurídicamente distinta y funcionalmente independiente de cualquier entidad gestora del aeropuerto. Es decir, lo único que dice la directiva es que la autoridad estatal de supervisión no puede ser AENA, pero sí perfectamente lo que se había establecido en la Ley 1/2011. Y si todo esto no es suficiente para que sepamos de qué estamos hablando, vamos a ver qué se ha hecho en Europa con la trasposición de la directiva.

En Francia, donde todavía no la han traspuesto, tienen un plazo de dieciocho meses y no tienen aún ni autoridad

ni regulación. En Alemania no han hecho la trasposición. En Reino Unido, el 21 de abril se inició un proceso de consultas con una propuesta regulatoria que aún no ha sido aprobada, pero en ese borrador se prevé que la autoridad de supervisión será el equivalente a la Dirección General de Aviación Civil en España. Y en Italia existe solo un borrador legislativo, el número 380 —lo pueden comprobar—, que a fecha de hoy no está tramitado ni aprobado. En dicho borrador la autoridad de supervisión será la Dirección de Tasas Aeroportuarias, adscrita al ente nacional de Aviación Civil.

Díganme, señores diputados, si existe justificación de tipo alguno para haber dictado este real decreto-ley. Sí, es abusivo y arbitrario, supone un uso indebido y excesivo de la Constitución y además una actuación injusta y parcial, es decir, lo que señala nuestro Tribunal Constitucional para que pueda y deba derogarse. Señores del Gobierno, señores ministros, esta norma no es necesaria para el proceso de privatización de AENA, no es necesaria. En ese proceso alocado, desmedido e injustificado, en el que solo se puede llevar el triste honor de consumir el expolio de AENA, tampoco se necesita esta comisión, porque esas misiones están previstas en la Ley 1/2011. Están creando un órgano innecesario, caprichoso, que aumenta el costo y el peso de la Administración del Estado, dando tres cargos por seis años, en definitiva haciendo lo que el ministro de Fomento podía hacer dentro de la Administración existente. Ustedes han estado utilizando la ley, el Congreso y el Senado a su gusto y según su necesidad particular, eso sí, en múltiples ocasiones con el impagable apoyo de algunos grupos parlamentarios. Corrijo, impagable no: apoyo muy bien pagado vía presupuestos y otras bagatelas. Vamos a ser responsables, señores diputados, señores de los distintos grupos parlamentarios. Piénsense bien si se pueden permitir el lujo de prestarse a este capricho que se permite el Gobierno, por mucho que tengan promesas pendientes.

Se lo quiero advertir. Si los españoles nos dan la confianza el próximo 20 de noviembre, el Partido Popular derogará este real decreto-ley y anulará la comisión de regulación económica aeroportuaria, porque no tiene sentido ni justificación y aumenta caprichosamente el gasto. Después de todo lo visto, tenemos el auténtico retrato de lo que el Gobierno entiende por rigor, por respeto al ordenamiento, por conciencia de estar actuando de acuerdo con las necesidades de España, por deseo de tener un sistema aeroportuario y un modelo rentable y eficiente. Señor ministro, señores ministros, un Gobierno en fase terminal como es el suyo no puede tener actuaciones como esta, y menos que sean convalidadas en el Congreso. Retiren este real decreto-ley y váyanse dignamente.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Ayala.

Pasamos a continuación al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO:** Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, señorías, Coalición Canaria ha desplegado en esta legislatura toda una estrategia de acciones para conseguir algo que está siendo fundamental en la recuperación del empleo en Canarias, y me refiero a una más intensiva rebaja de las tasas aéreas. Las tasas aéreas son uno de los factores clave para entender el repunte turístico de Canarias desde el pasado año y la cierta recuperación del empleo que se está produciendo por ello en la comunidad con más paro de España. La sola posibilidad de que se retire esa rebaja diferencial de las tasas constituye una amenaza para remontar la crisis en Canarias, un camino en el que tenemos más dificultades que la mayoría. Tanto desde el Gobierno de Canarias como en el Congreso y en el Senado hemos impulsado constantes iniciativas de todo tipo para que el Gobierno, el Ministerio de Fomento y AENA entendieran en este ámbito económico un concepto fundamental, un concepto que atraviesa los dos últimos siglos de la historia de Canarias y que ha quedado grabado a fuego tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Ley de Régimen Económico y Fiscal, que para nosotros forman parte del bloque constitucional de este país.

Ese concepto se resume en pocas palabras: o la insularidad y lejanía combinadas se tienen en cuenta a la hora de regular la actividad económica de nuestras islas o no hay actividad económica posible, y entonces Canarias volvería a verse abocada a la emigración masiva que la desangró durante décadas. Así de sencillo, pero así de importante. Por eso, apoyaríamos sin duda este decreto si hubiera introducido la especificidad canaria, una especificidad que está incrustada en tantas regulaciones económicas de este país: fiscalidad indirecta, aguas, energía, puertos, transporte de residentes y mercancías, agricultura, etcétera, y que no aparece en el nuevo marco que se está construyendo para los aeropuertos de este país. Si para España son importantes los aeropuertos, para Canarias son la única puerta rápida de entrada y salida en una comunidad que vive del turismo y que está fraccionada en ocho partes, es decir, es una cuestión de ser o no ser, de seguir vinculados al primer mundo o de ser relegados al sur del sur, al rincón de los inaccesibles, al rincón de la depresión permanente, como le ocurre a la mayoría de los vecinos de África. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Apoyaríamos este decreto si se hubiera abierto alguna puerta a la diferencialidad del Archipiélago, en la medida en que contribuye a una mayor eficiencia del sistema aeroportuario español, pero como ocurre tantas veces, especialmente en Canarias, en la ultraperiferia, no cabe analizar un sistema de transporte solo y exclusivamente desde el punto de vista de la eficiencia del mismo, sin ponerlo en relación con el conjunto de los sectores a los

que da vida y sostiene. El sistema aeroportuario es una piedra angular del futuro de las islas. Si se le constriñe a parámetros de gestión continental, no solo no dará el servicio que Canarias precisa, sino que será ineficiente en sí mismo porque no atraerá a suficiente número de visitantes. Adelantamos desde ahora que en la futura revisión del Régimen Económico y Fiscal habremos de introducir determinaciones que no se han querido incorporar en este decreto, normas que aseguren la diferencialidad de los costes de operación en Canarias, como ya existen en otros sectores económicos.

Señorías, ojalá que en la próxima legislatura el nuevo Gobierno y los grupos parlamentarios tengan la sensibilidad suficiente para que quede definitivamente resuelto este tema pendiente en el marco normativo correspondiente. Creemos que el coste de los aeropuertos canarios no puede basarse fundamentalmente en elementos económico-financieros. Por todo ello, Coalición Canaria se va a abstener en la convalidación de este decreto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Oramas.

Doña Nuria Buenaventura tiene la palabra.

La señora **BUENAVENTURA PUIG:** Gracias, presidente.

Señor ministro, señores ministros, señora ministra, señorías, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no vamos a apoyar la convalidación de este real decreto. En distintas ocasiones en esta legislatura hemos tenido ocasión de discutir la propuesta de modelo de gestión aeroportuaria que nos ha presentado el Gobierno y sobre el que nosotros, nuestro grupo, siempre nos hemos posicionado en contra: en contra del modelo de gestión y fundamentalmente en contra de la privatización de AENA. Nosotros entendemos que las infraestructuras aeroportuarias son un elemento clave para el desarrollo económico, la creación de empleo directo e indirecto y también para la cohesión territorial. La prestación del servicio aeroportuario con criterios estrictamente mercantiles como es su propuesta entendemos que puede conducir a que el coste implícito de las privatizaciones recaiga sobre la calidad de los servicios y las condiciones laborales de los trabajadores, generando la sustitución del monopolio público, como ha estado hasta ahora, por un oligopolio privado. La rentabilidad del capital privado puede pretenderse asegurar con menos inversiones. Además, reduciendo estas inversiones, evidentemente empeorará la calidad y con toda seguridad el servicio puede quedar recortado. Frente a la colaboración público/privada desde un modelo de Estado descentralizado como el que tenemos y defendemos, existe en nuestra opinión una alternativa que consiste en la colaboración desde lo público. Esto no supone otra cosa que una colaboración entre las distintas administraciones, la central y la autonómica, en la gestión de un modelo aeroportuario que permita, manteniendo unos estándares

mínimos de calidad y de seguridad homogéneos, acercar la toma de decisiones a las instituciones más próximas a los ciudadanos. Este es nuestro modelo y, frente a la privatización, este modelo que nosotros defendemos garantiza la transparencia y la participación en la toma de decisiones y la no dependencia de las estrategias del mercado a la hora de prestar el servicio público, la garantía de seguridad, accesibilidad, universalidad y la continuidad y estabilidad de la prestación del servicio en todo el territorio del Estado español.

No entendemos las prisas que tiene el Gobierno en las adjudicaciones y no compartimos tampoco la propuesta que nos hacen de comisión de regulación económica aeroportuaria, que la consideramos insuficiente y muy poco transparente. Por todo ello, como decía al principio, no apoyaremos la convalidación de este real decreto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Buenaventura.

Don José Ramón Beloki tiene la palabra.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, lo ha recordado el señor Ayala: hoy es el penúltimo Pleno de esta IX Legislatura, dicho con otras palabras, el día antes de que todos nos vayamos, diputados y diputadas, y que después vuelvan los que vuelvan. Y el Gobierno, este penúltimo día, nos trae un real decreto, es decir, nos trae un sistema de regulación de estos que dicen: yo regulo lo que regulo, tú lo convalidas, salvo que quieras dejar todo en el aire, y aquí paz y luego, en este caso, elecciones. Señor ministro, frente a este real decreto y lo que ello supone, quisiera decirle lo siguiente: hasta aquí llega el Gobierno socialista en esa famosa propuesta grandilocuentemente titulada nuevo modelo de gestión aeroportuaria. Hasta aquí.

Permítame que le recuerde la historia. Hoy hace tres años y cincuenta días que un Consejo de Ministros, en el que no estaba usted sentado, aprobó las líneas básicas de eso que llamó nuevo modelo de gestión aeroportuaria. Tres años y cincuenta días. Cuatro meses más tarde más o menos de aquella fecha, en concreto el 16 de diciembre de 2008, la ministra Magdalena Álvarez, que le precedió a usted en el ministerio, comparecía y nos hacía una intervención que los compañeros de la Comisión recordarán que duró cincuenta minutos —la cronometr—. De aquellos cincuenta minutos, dedicó cinco, cronometrados, a hablar de eso que era supuestamente el nuevo modelo de gestión aeroportuaria que iba a venir. Se lo dije aquel día a la ministra. Le dije: me he enterado de lo mismo que conocía antes de que usted viniera: de los cuatro principios básicos. Desde aquella fecha pasaron dos años y entretanto cambió el titular del Ministerio de Fomento y el actual ministro señor Blanco volvió a comparecer, también a petición propia, para volver a informarnos del famosamente llamado nuevo modelo de gestión aeroportuaria. ¿Qué nos desveló en aquella oca-

sión el ministro? Los principios, aquellos que ya empezaban a hacerse viejos y, por cierto, voy a decirlo de entrada para que nadie se llame a equivocación, principios contra los que nosotros nada tenemos, en principio, claro.

Ya en aquella intervención quizás usted recuerde, señor ministro, cuántas preguntas le hice de cómo se iban a concretar en esta legislatura aquellos principios, porque en política hay que hablar de lo que uno va a hacer en el tiempo en que está en el sitio en el que está, más allá de enunciar una serie de principios. No obtuve respuesta, señor ministro. Las respuestas han venido posteriormente y han venido como han venido. Me atrevo a decir que han venido a apretones, diversos apretones: un día eran los controladores aéreos, otro era el conflicto de San Rafael, y a cada apretón venía una iniciativa parlamentaria en los términos en que han venido, y aquí se ha recordado ya cómo han venido: de extranjis, vía Senado, en fin, en los términos que todos conocemos. El último apretón es el de este final de legislatura.

Señor Ayala, me ha dado usted que pensar por los términos en los que ha explicado en qué consiste este apretón de final de legislatura, me ha dado usted que pensar, se lo digo sinceramente. Uno podría pensar que esto era absolutamente necesario para que los pasos que se han dado, y contra los que nosotros no tenemos objeción, tuvieran un grado de estabilidad y de seguridad jurídica suficientes. El señor Ayala ha argumentado que no era así. Espero al portavoz del Grupo Socialista, que supongo que replicará al señor Ayala, para ver si efectivamente hay razones o no hay razones para que este apretón de final de legislatura haya venido como ha venido y cuando ha venido. De todas formas, señor Ayala, usted me ha planteado dudas, pero usted tiene demasiadas pocas dudas sobre bastantes cosas, como cuando habla de promesas pendientes. ¿De quién y para quién? ¿De quién y para quién respecto a esta comisión que se crea ahora? Yo le aseguro que para mi grupo no. Ya veremos lo que ocurre finalmente con esta comisión aeroportuaria y quiénes serán sus miembros, ya lo iremos viendo. En todo caso usted también debiera dudar de alguna de las explicaciones que con demasiada facilidad da para situarse en una posición en la que al parecer todo está justificado.

De forma que hasta aquí ha llegado el nuevo modelo de gestión aeroportuaria. Lo que les aseguro, señor ministro, señor Ayala, es que aquí no va a descansar, porque hay quien puede pensar que no es que haya llegado, sino que aquí yace el nuevo modelo de gestión aeroportuaria tan enfáticamente anunciado. Yo no sé si va a yacer ni lo que va a pasar en esa próxima legislatura que empezará dentro de unos meses. Lo que pueden tener ustedes por seguro uno y otro es que aquí no va a yacer o descansar en paz, en paz, no. Porque esta legislatura no ha sido solo ni principalmente la legislatura de las cosas anunciadas y que han llegado cuando han llegado y en los términos en que han llegado —véase el ejemplo del nuevo modelo de gestión aeroportuaria—.

Esta legislatura es, antes que todo eso, aquello que ya no funciona, aquello en que parecía como que funcionaban las cosas, no solo en el sistema aeroportuario, en otros muchos sistemas relacionados con el transporte y otros, por cierto —pero hoy estamos en el ámbito del transporte—, que sencillamente ya no funcionan ni van a funcionar, y desde luego con este real decreto no se resuelve eso que se ha evidenciado en la IX Legislatura, de forma que sigue en el aire el viejo modelo, con las adendas o las novedades parciales que sean. Es un modelo simplemente insostenible. Eso lo sabemos todos, señor ministro.

Usted y yo, señor ministro, hemos hablado en repetidas ocasiones en la Comisión de Fomento de que, guste o no, hay que darle la vuelta al calcetín. Al sistema de transportes hay que darle la vuelta, como al calcetín, y en eso estará usted, señor Ayala, quien ustedes designen o quien corresponda, pero eso va a tener que ser así. Habrá que dar una auténtica vuelta a este calcetín, que, por cierto, han construido entre ustedes. Ahí sí que el grupo que yo represento no tiene las responsabilidades que usted con facilidad atribuye porque en esta legislatura, supuestamente, hemos hecho unos cuantos acuerdos parlamentarios. El sistema de transportes, el portuario, el viario, el aeroportuario, está como está no porque el Partido Nacionalista Vasco y su grupo parlamentario hayan hecho las cosas que han hecho, sino porque quienes han estado ahí han hecho del Ministerio de Fomento lo que han hecho y han hecho del sistema de transportes un sistema simplemente insostenible. Aquel que quiera hacer del sistema insostenible un nuevo modelo sostenible, esté o no ese señor diputado aquí la próxima legislatura, podrá contar, si quiere, con la lealtad y con el apoyo seguro del Grupo Parlamentario Vasco.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Beloki.

Don Pere Macias tiene la palabra.

El señor **MACIAS I ARAU:** Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, señor ministro, nuestro grupo va a dar apoyo a la convalidación de este real decreto-ley y lo va a hacer porque supone una pieza más de avance en la definición de un nuevo modelo aeroportuario. Nuestro grupo creo que fue de los primeros que —seguramente de forma conjunta con otros grupos— pidió en esta Cámara la adopción de un nuevo modelo aeroportuario y queda constancia en todo tipo de actas. Lo hemos pedido, hemos intentado razonarlo, hemos contado con el apoyo de destacados miembros de la comunidad universitaria y científica y finalmente se ha llegado a una serie de consensos que creo que compartimos con buena parte de los miembros de esta Cámara que pudieran ser los siguientes.

En primer lugar, es bueno ir hacia una gestión individualizada de los grandes aeropuertos para que estos

puedan competir con los que tienen que competir, con Heathrow, con Schiphol, con los aeropuertos de París, etcétera, todos los cuales tienen fórmulas de gestión individualizada. De hecho, hay un debate no sobre si se busca una gestión individualizada o no, sino sobre el mayor o menor grado de privatización de la red. Algunos llegan a vender los aeropuertos, caso de los británicos; otros los conservan en manos públicas de los Estados, de los Länder, de algunos ayuntamientos, etcétera, pero en lo que sí hay un gran nivel de consenso en Europa —y si todos piensan lo mismo creo que no nos equivocamos— es en esta gestión individualizada. Esto es lo que nosotros hemos pedido. Lógicamente, ustedes también comprenderán que *Convergència i Unió* siempre ha pedido una participación muy decisiva de las comunidades autónomas, de los ayuntamientos y de la sociedad civil. A nosotros nos gusta un modelo alemán o un modelo como el del aeropuerto de Amsterdam y creo que todo eso, a la postre, ha conllevado que se avance —y esto es absolutamente innegable— hacia este modelo; este modelo que por otros motivos debe contener también elementos importantes que garanticen lo que el señor ministro llama cohesión territorial —nosotros lo llamamos equilibrio territorial— y que es de justicia. Oía antes a la señora Oramas y tiene razón, la especificidad de las islas requiere que el aeropuerto sea considerado un elemento esencial y seguramente hay que hacer algo para dar respuesta a esto. Igualmente habrá que hacer algo para mantener aquellos aeropuertos que necesitan por razones de interés público ser mantenidos y no tienen viabilidad económica. Nosotros lo comprendemos, pero francamente creo que se puede decir que en estos momentos el esquema del modelo está definido.

Se ha avanzado mucho en dos piezas de este modelo. Alguien puede criticar y decir: ¿por qué hemos avanzado en estas dos y no en las demás? El aeropuerto de Barajas, guste o no guste, tiene el 30 por ciento del tráfico aéreo del Estado español y el aeropuerto de El Prat el 20 por ciento, es decir, sumados, el 50 por ciento. Por tanto, no parece una mala solución empezar por los grandes problemas, parece una cuestión razonable. Se busca una vía que además no es la vía de vender, de perder los activos, no; es dar una concesión. Hay muchísimos ayuntamientos gobernados por la izquierda más izquierda que tienen concesiones de servicios públicos como lo más normal del mundo, y no es privatizar, ni la demagogia de privatizar, porque no es verdad. Una concesión es una fórmula de prestación de un servicio público. Ya basta de demagogias en el sentido de que estamos privatizando, porque no es verdad. Si además a esto se le añade que se han salvaguardado los derechos de los trabajadores, me parece que desde este punto de vista podemos estar satisfechos. Yo, señor ministro, solo apelaría a que se tuviera en cuenta una problemática, que creo que no está resuelta, que es la de los bomberos, pero de esto ya hablaremos más tarde. Anotado esto, creo que se ha avanzado.

Ahora ¿qué hacemos con este real decreto-ley? Algo muy normal. Tenemos una relación que ya no es de Estado a ciudadanos o a empresas, sino que es entre empresas y empresas. Hay que poner un organismo regulador. Esto es lo más natural del mundo; esto es el abecé de la liberalización, no la liberalización *neocon* —la liberalización *neocon* es otra cosa, es más o menos el salvaje oeste—, pero en la liberalización normal, en los procesos de concesión, tiene que haber alguien que regule: pues ahora se construye. Nos gustará más o menos. ¿Que en lugar de tres tendrían que ser diecisiete miembros? En estos tiempos de angosturas, mejor tres que diecisiete. ¿Debería estar acogido a la Ley de Economía Sostenible o no? Me parece mejor que lo esté, porque lógicamente todos los organismos reguladores lo están. Me parece bien. Esto es lo que hacemos hoy. Se dice: es que estamos en tiempo de descuento. En tiempo de descuento hoy vamos a aprobar algo tan importante —en este caso sin nuestro voto positivo— como elementos de reforma laboral, que son urgentes, y el Gobierno, los gobiernos tienen que gobernar hasta el último instante de su función. Es legítimo que lo hagan. Criticar a un Gobierno porque gobierna hasta el último instante me parece que no es un argumento muy sólido. Se le puede criticar porque no lo hace bien, porque lo hace mal, porque no gobierna, porque hace cosas que no responden a lo que uno piensa, pero hacerlo porque está gobernando me parece un argumento muy fácil de destruir.

Por tanto, el voto de *Convergència i Unió*, coherente con nuestra posición, va a ser de apoyo. Estamos en un proceso que no es hacia el modelo que nosotros hubiéramos querido. Es cierto que tiene otras variedades, que no resuelve algunas cuestiones pendientes. Nosotros tenemos planteadas cuestiones no solamente con el aeropuerto de El Prat sino con el de Girona y el de Reus, que de momento no están resueltas, pero en cualquier caso nos parece que va en la línea en la cual existe un gran consenso de la comunidad científica, de los profesionales, y creo también, políticamente, de ir hacia un modelo de gestión individualizada. Damos un paso más, creo que se da satisfactoriamente bien, y por eso el voto de *Convergència i Unió* va a ser positivo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Macías.

Don Rafael Simancas tiene la palabra.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Señor presidente, señorías, a estas alturas del debate conviene aclarar el contenido de este punto del orden del día. El Gobierno solicita la convalidación de un decreto-ley por el que se crea el organismo regulador de las tarifas aeroportuarias y por el que se hace viable el convenio colectivo acordado con los trabajadores de AENA. Punto, nada más. Toda la literatura plagada de exageraciones y de estrambotes sobre proceso alocado o expolios que nos

ha regalado el portavoz del Grupo Popular no tiene nada que ver con lo que hoy toca tratar aquí. Este decreto tiene como objeto trasponer una directiva europea de obligado cumplimiento, la Directiva 2009/12, que obliga a todos los Estados miembros a crear una autoridad independiente para que las tarifas aeroportuarias respondan fielmente a los servicios que se prestan a los usuarios: una autoridad independiente, no una autoridad que pueda ser nombrada por un ministro por la mañana y cesada por ese mismo ministro por la tarde. Por eso hay que aprobar este órgano mediante un decreto-ley, una autoridad independiente, por obligado cumplimiento de la Directiva 2009/12. El Gobierno actúa obligado por esta directiva y también por una ley aprobada en esta misma Cámara hace seis meses, la Ley 1/2011, cuyo artículo 96 dice efectivamente que toda propuesta de actualización de tarifas aeroportuarias deberá ser supervisada por una autoridad independiente, no una autoridad —insisto una vez más— que un ministro pueda manipular, pueda nombrar o cesar con una orden cotidiana. Por tanto, el Gobierno acude a este Congreso para cumplir una directiva, para cumplir una ley y para cumplir con su obligación. ¿Y qué es lo que propone el Partido Popular? Resulta difícil seguir su argumentación entre tanto adjetivo descalificativo. ¿Es que propone que el ordenamiento jurídico español sobre transporte aéreo se sitúe fuera de la normativa europea? ¿Eso es lo que propone? ¿Propone dejar nuestros aeropuertos y nuestras empresas del sector fuera de la regulación del cielo único europeo? Qué es lo que quieren, ¿que en nuestros aeropuertos solo puedan operar vuelos de Madrid a Alicante y de Alicante a Madrid? ¿Dónde quieren dejarnos? ¿Proponen que incumplamos incluso nuestras propias leyes? He repasado el debate en el Parlamento Europeo sobre la directiva que estamos hoy trasponiendo y resulta que el Partido Popular no solo la apoyó allí con sus votos, sino que su portavoz dijo estar —y cito literalmente— «muy satisfecho por el resultado de las negociaciones. Me complace comprobar que el Parlamento Europeo ha adoptado un planeamiento de sentido común». Qué es lo que ha ocurrido, ¿que han perdido el sentido común en el viaje de Estrasburgo a Madrid? (**Risas.**) No tiene sentido. ¿Por qué apoyan en el Parlamento Europeo lo que no apoyan aquí?

Dicen que no había prisa. Le voy a leer el artículo 13 de la directiva que hoy trasponemos; usted ha leído el 14. ¿No ha leído usted el 13? Le voy a leer el 13: Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente directiva a más tardar el 15 de marzo de 2011. ¿Había prisa o no había prisa, señor Ayala? El 15 de marzo de 2011; llevamos seis meses de retraso. ¿Y dice usted que no hay prisa? ¿Cómo que no hay prisa? ¿Cómo cuenta usted los días, los meses, los años, señor Ayala?

El Gobierno cumple con sus obligaciones legales. El Gobierno nos propone hoy crear un organismo que es necesario, que es útil, que es de puro sentido común según reconoce el propio portavoz del Partido Popular europeo,

no español. Y el decreto contribuye a desarrollar el modelo aeroportuario promovido por el Gobierno para ganar eficiencia y competitividad; un modelo promovido por el Gobierno a partir del mandato que aprobó este Pleno por amplia mayoría el pasado 16 de febrero, estructura mercantil, gestión individualizada, participación privada, participación determinante de los territorios. Es el mandato del Parlamento que el Gobierno está cumpliendo, además con resultados visibles porque crecen los tráfico, porque AENA ganó dinero en el año 2010 por primera vez en su historia en el área de navegación aérea y el año que viene va a cuadrar sus cuentas anticipando los números verdes en cuatro años. Este es el balance del modelo aeroportuario del Gobierno: se incrementan los tráfico, aeropuertos más modernos, se rebajan las tasas. ¿Sabe dónde está su balance aeroportuario, señor Ayala? En Castellón, vaya usted a buscarlo allí porque allí es donde está su balance. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

En la licitación pública de este proceso de concesiones aeroportuarias en Madrid y Barcelona, que usted denomina como alocado, se han presentado nada menos que siete ofertas en representación de los consorcios más importante del mundo aeronáutico. ¿Creen ustedes que estas empresas hubieran puesto en juego su prestigio, su dinero y su propio futuro si el modelo aeroportuario español que se les ofrece no fuera solvente? Estas siete ofertas, señor Ayala, constituyen el mejor aval para el modelo aeroportuario del Gobierno y a la vez el mejor desmentido para sus críticas. Lo que no voy a permitirle, señor Ayala, es que ponga en duda la limpieza del proceso. Ha hablado usted de expolios y de abusos, primero, porque se está llevando a cabo con total transparencia y con total limpieza, ajustándose al derecho con todos los controles internos y externos que corresponden y después porque ustedes no están en condiciones de dar ninguna lección a este respecto. Yo no sé quién será el futuro director del aeropuerto concesionado de Barajas, ahora bien, le aseguro que no será un compañero de pupitre del presidente del Gobierno de España. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)** Aquí no habrá ni milongas ni Villalongas, señor Ayala. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

Seamos algo más serios. Los desafíos que tiene por delante nuestro transporte aéreo requieren planteamientos más ponderados por parte de la oposición. Están ustedes enfadados por lo que el Gobierno hace en AENA, pero su enfado, señor Ayala —yo lo sé; usted lo sabe—, no tiene nada que ver con las urgencias, con los decretos ni con las comisiones reguladoras. Están ustedes enfadados porque quieren el avioncito, y lo quieren ya; quieren hacer con el avioncito de AENA lo mismo que hicieron con las torrecitas de Endesa y con los telefonitos de Telefónica, privatizarlo y ponerlo en manos de los amigos, y además no lo esconden, lo sitúan en los titulares **(muestra un documento):** «Rajoy promete desmantelar AENA». Señor Ayala: Rajoy promete desmantelar AENA. Pues bien, el Grupo Socialista le promete a usted y a los españoles que vamos a hacer todo lo posible para que no se desmantele AENA.

Muchas gracias. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.—El señor Pezzi Cereto: ¡Ha ganado por goleada!)**

— **REAL DECRETO-LEY 12/2011, DE 26 DE AGOSTO, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL EMBARGO PREVENTIVO DE BUQUES Y SE REGULAN COMPETENCIAS AUTONÓMICAS EN MATERIA DE POLICÍA DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.** (Número de expediente 130/000049.)

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Simancas.

Pasamos a estudiar la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, por el que se modifica la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para la aplicación del Convenio internacional sobre el embargo preventivo de buques y se regulan competencias autonómicas en materia de policía de dominio público hidráulico. Señora ministra, ¿desea intervenir su señoría para explicar las razones? **(Asentimiento.)** Adelante, tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO** (Aguilar Rivero): Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para solicitar a la Cámara la convalidación del Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, por el que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el que se aborda la declaración de interés general de determinadas obras de infraestructura hidráulica con destino al riego y en el que se regulan competencias autonómicas en materia de policía de dominio público hidráulico.

En relación con la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la norma cuya convalidación debate esta Cámara, constituye una respuesta coordinada a una situación técnica muy compleja producida por la concurrencia de dos efectos jurídicos combinados. Por un lado, los derivados de la denuncia del antiguo Convenio de 1952 y, por otro, los efectos de la entrada en vigor del llamado a sustituirlo, el Convenio internacional sobre el embargo preventivo de buques de Ginebra, de marzo de 1999.

Con el real decreto-ley anticipamos una respuesta normativa a una posible laguna que, de no actuar ya, podría generarse por la superposición de efectos a que acabo de hacer referencia, y ello con el objetivo último de garantizar el embargo preventivo de los créditos marítimos de los buques que enarbolan pabellón de un Estado que no sea parte del Convenio de 1999, que sustituyó al de 1952 y que deviene en inaplicable el 28 de marzo de 2012 como consecuencia de la denuncia que España formalizó. Por tanto, nuestro objetivo es asegurar

el cobro de créditos marítimos de los buques que enarbolan pabellón de aquellos Estados que no hayan ratificado el convenio de 1999 y que, sin esta modificación que presentamos a la Cámara, quedarían sin norma aplicable que nos permitiera perseguir tal crédito.

En segundo lugar, el real decreto-ley del que le hablo aborda la necesidad de declaración de interés general de determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, en este caso en la provincia de Huelva. Saben bien que se aprobó a través de un real decreto el Plan nacional de regadíos como instrumento básico para la modernización, ordenación y fomento de los regadíos, y para la consecución de los objetivos de ese plan nacional se establecía, entre otras actuaciones, el programa de consolidación y mejora de los regadíos existentes. En el marco de ese programa de consolidación y mejora se incluyen dos obras que se incorporan a este real decreto de regadío en la provincia de Huelva y, como bien saben sus señorías, estas obras están en el marco de este real decreto porque hemos de declararlas de interés general para poderlas llevar a cabo y hemos de hacerlo con una norma con rango de ley. Es precisamente a través de este real decreto-ley como queremos que queden declaradas de interés general para hacer efectivas unas obras que, por otra parte, es absolutamente imprescindible y necesario abordarlas ya.

Por último, en el real decreto al que le hago referencia, en su disposición final primera, modificamos el texto refundido de la Ley de Aguas, añadiendo una nueva disposición adicional décimo cuarta sobre competencias autonómicas en materia de policía de dominio público hidráulico, dando así respuesta a las comunidades autónomas que tengan previsión estatutaria al respecto para que puedan asumir competencias en materia de policía de dominio público hidráulico. Respondemos también con ello a los pronunciamientos realizados por el Tribunal Constitucional y cumplimos con estricto respeto con la legislación europea y en concreto con la Directiva marco del agua, directiva que fue precisamente la que introdujo el concepto de demarcación hidrográfica, principal unidad a efectos de la gestión de las cuencas hidrográficas y por cuyo cumplimiento velan los comités de autoridades competentes.

En la trasposición de esta directiva al derecho español se introdujo este concepto junto con una definición de cuenca hidrográfica. La Constitución deja claras las competencias que atribuye al Estado a través del artículo 149.1.22ª y también el texto constitucional deja claras las competencias que atribuye a las comunidades autónomas mediante el artículo 148.10ª, competencias relativas —estas de las comunidades autónomas— a proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma, las aguas minerales y termales. Por su parte, los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón y Cataluña incluyen como competencias ejecutivas a asumir por las mismas las relativas a las de policía de dominio público hidráulico atribuidas por la legislación estatal. El Tribunal Constitucional, en su sentencia de 16 de marzo, declaró la inconstitucionalidad y nulidad del

artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, pero consideró también que nada impide que la legislación estatal de aguas confiera a las comunidades autónomas facultades de policía del dominio público hidráulico en cuencas intercomunitarias o que, según el artículo 17.d) de la Ley de Aguas, entre las funciones del Estado en relación con el dominio público hidráulico se encuentre el otorgamiento de autorizaciones cuya tramitación puede encomendarse a las comunidades autónomas. Este pronunciamiento del Tribunal Constitucional lo reafirmó el propio Tribunal Constitucional el 17 de marzo en su sentencia 32/2011, en relación con la Ley Orgánica Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Habidos los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, hemos planteado, porque esos pronunciamientos lo han motivado, la modificación del sistema de gestión del agua en nuestro ordenamiento para dotarlo de mayor seguridad jurídica en lo que se refiere a las relaciones interadministrativas en materia de agua. De acuerdo con lo previsto en esta nueva disposición, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias el ejercicio de las funciones descritas en el apartado 2 del artículo 94 del texto refundido de la Ley de Aguas, corresponderá, dentro de sus ámbitos territoriales, a las comunidades autónomas que lo tengan previsto en sus estatutos de autonomía, es decir, que tengan prevista la competencia ejecutiva sobre las facultades de policía de dominio público hidráulico, y también va a corresponder a las comunidades autónomas la tramitación de los procedimientos a que den lugar dichas actuaciones hasta la propuesta de resolución. Además, señorías, en el ejercicio de estas funciones la modificación prevé que será aplicable a los órganos competentes de las comunidades autónomas lo dispuesto en los artículos 94.3 y 94.4 del texto refundido de la Ley de Aguas precisamente para garantizar la eficacia y continuidad de sus actuaciones; es decir, se les reconoce el carácter de autoridad pública y se les otorga la presunción de certeza a las actas que levanten en el desempeño de las tareas que ejerzan en materia de policías de agua, como no podía ser de otra manera.

En definitiva —y con esto concluyo, señor presidente—, a través de esta nueva disposición adicional se viene a dar cumplimiento a las previsiones estatutarias en el marco de la reciente doctrina sentada por el Tribunal Constitucional, contribuyendo con ello a la seguridad jurídica en las relaciones intracomunitarias en materia de agua y también preservando la unidad de cuenca a la hora de gestionarlas. Por ello, señorías, quiero que con sus votos ratifiquen este real decreto-ley.

Muchas gracias, señor presidente. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

Para fijar posiciones de los grupos, en primer lugar tiene la palabra doña Nuria Buenaventura.

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: Gracias, presidente.

Señora ministra, señorías, nos traen para convalidar un real decreto que contempla tres puntos muy distintos: el

primero, la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la aplicación del Convenio internacional sobre el embargo preventivo de buques, con el cual evidentemente nosotros estamos de acuerdo. Es un convenio internacional aprobado en el año 1999 —ya era hora—, por tanto, estamos completamente de acuerdo. El segundo punto que nos traen es la declaración de interés general de determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego en Huelva. También estamos completamente de acuerdo con ello, entendiéndolo además que es para racionalizar el uso del agua en temas de riego. El tercer punto es sobre la modificación de la Ley de Aguas para conferir a las comunidades autónomas que lo tengan previsto en sus estatutos el ejercicio de la competencia ejecutiva, y sobre ello quiero decirles que en el fondo estamos completamente de acuerdo; no podía ser de otra manera y así lo defendimos nosotros en nuestro Estatut de Catalunya. Lo que pasa es que entendemos que las formas no han seguido los preceptos que se deberían haber seguido, ya que la política de agua está marcada, como bien ha dicho la señora ministra, por la Directiva marco del agua, que dice basarse en una transformación radical tanto de los objetivos como de los métodos empleados para su gestión. Dicha directiva nos dice además que todas las políticas que hacen referencia al agua se deben articular alrededor de tres principios rectores básicos: primero, el de la sostenibilidad ambiental, es decir, que se establezca la conservación y recuperación del buen estado ecológico de todas las masas de agua como objetivo principal de planificación y gestión; segundo, la sostenibilidad económica, reconociendo la necesidad de recuperar los costes de los servicios relacionados con el agua, entendiéndolo que se debe aplicar el principio básico de que quien contamina, paga; y tercero, coloca como un precepto rector, básico, la sostenibilidad social. Ahí nos dice que se debe exigir la participación de las partes interesadas, incluidos los usuarios y el público en general, en el proceso de toma de decisiones con el fin de garantizar el éxito de la directiva. En este tercer punto es donde entendemos que no se ha cumplido con este elemento básico, el de la participación, puesto que este real decreto que traen a convalidar no se ha debatido, como así exige preceptivamente la ley, ni en el Consejo Nacional del Agua ni en el Consejo Asesor de Medio Ambiente. Entendemos que en el tema del agua la participación de todos, incluidos los usuarios, es básica. Por todo ello, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos abstendremos en la votación de la convalidación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Buenaventura.

Tiene la palabra don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Este debate que estamos afrontando en estos momentos es un debate sencillo, se trata de una norma prácticamente obligada por requerimientos de convenios internacionales actualizados en materia de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil del año 1952 a la actualmente vigente del año 1999. La aplicación es obligatoria, si no operaría la

primacía del derecho internacional sobre el derecho español prevista en la propia Constitución. Por otra parte, relaciona el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional en el ámbito competencial de cada comunidad que aquí se regula, el dominio público hidráulico, sentencia 30/2011, de 16 de marzo, que se hace en sus propios términos; cuestión que nos parece bien. Quiero felicitar a la señora ministra por la gran imaginación que ha desarrollado para que con cuestiones tan precisas y concretas haya desarrollado un discurso tan prolongado y profuso en argumentaciones de diverso tipo. Es una norma obligada y reglada, no hay más remedio que aprobar lo que aquí se consigna y, por esta misma razón, señor presidente, nos vamos a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Señor Macias, tiene la palabra.

El señor **MACIAS I ARAU**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, señora ministra, nuestro grupo va a dar su voto favorable a la convalidación de este real decreto-ley porque, en primer lugar, la primera parte del mismo se refiere a la trasposición de disposiciones de ámbito internacional que nos parecen correctas y necesarias para poder gestionar mejor diversas problemáticas como el embargo preventivo de buques. La trasposición nos parece especialmente correcta. La segunda parte hace referencia a las competencias autonómicas en materia de política de dominio público hidráulico, que por otro procedimiento ya tiene asumido el Gobierno de la Generalitat. Nos parece que el hecho de que la propia Ley de Aguas recoja esta competencia de forma inequívoca refuerza a aquellos que pensamos que debe ejercerse por las comunidades autónomas. Por tanto, está en línea, lógicamente, con aquello que nuestro grupo está defendiendo. Finalmente, hay una cuestión referida estrictamente a la Comunidad Autónoma andaluza de la que no tenemos nada que decir. Si hay necesidad de declarar de interés público unos regadíos, nos parece bien que se haga. Desde este punto de vista, los tres aspectos regulados por el real decreto-ley nos parecen correctos. Además, el mecanismo del real decreto-ley es perfectamente justificable en este caso y por estas razones nuestro voto va a ser afirmativo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Macias.

Don Arturo García-Tizón tiene la palabra.

El señor **GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervendré con toda la brevedad a que nos ha urgido el propio presidente para manifestar la opinión del Grupo Popular con respecto a este real decreto-ley. Si hay un buen ejemplo de lo que no debe ser un real decreto-ley, este es el mejor de ellos. Es un real decreto-ley en el que de forma injustificada —porque no se dan razones para ello— se

regulan tres materias completamente distintas, inconexas las unas de las otras. Una es el embargo preventivo de buques, con una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil como consecuencia de la firma de un convenio internacional, la segunda es una declaración de interés general para determinadas obras de riego y la tercera es una modificación de la Ley de Aguas para determinar una situación competencial en materia del dominio público hidráulico.

Señorías, la figura del real decreto-ley, admitida por nuestra Constitución, presenta dos características que deben tenerse en cuenta. La primera de ellas es que la visibilidad de la figura del real decreto-ley tiene que tener lugar cuando, según el artículo 86 del propio texto constitucional, concurren razones de excepcionalidad o de urgencia. No son términos sinónimos, tienen que ser circunstancias excepcionales y circunstancias urgentes. Y en este real decreto-ley, señorías, no se justifica en absoluto ni la excepcionalidad ni la urgencia, al menos en algunas de las determinaciones que contempla. Si acaso, podríamos aceptar una cierta declaración de urgencia en lo que se refiere a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si acaso, pero desde que se aprobó el convenio hasta ahora creo, señora ministra, que ha habido tiempo. En cualquier caso, no estamos en contra de ello y le podemos aceptar que hay razones de urgencia al respecto, no sé si de excepcionalidad, pero podría ser así.

En la segunda modificación que nos plantean, el embargo preventivo de buques, nada tiene que ver, creo yo —y en eso creo que estarán de acuerdo la señora ministra y sus señorías—, la declaración de interés general de unas obras de interés hidráulico en Andalucía, sin dejar de reconocer que estamos absolutamente de acuerdo con esta declaración de interés general, como así lo ha manifestado nuestro grupo en el Parlamento andaluz. Nos hubiese gustado, señora ministra, que se justificara la urgencia y la excepcionalidad. En cualquier caso, estamos de acuerdo con ellas, pero no hubiese estado de más que en un pequeño ejercicio de responsabilidad hubieran justificado el porqué de la urgencia y de la excepcionalidad. Pero también estamos de acuerdo con ello. Otra cosa distinta es que esa motivación que ustedes dan a estas obras tenga o no tenga la suficiente cobertura constitucional para llevarlo a un real decreto-ley. Esta es otra cuestión.

Y la tercera se refiere a una modificación del texto refundido de la Ley de Aguas para determinar la competencia ejecutiva de aquellas comunidades autónomas que en sus respectivos estatutos de autonomía hubiesen asumido las competencias en materia de policía del dominio hidráulico. En cuanto a este aspecto, creo que no hubiese estado de más el que ustedes hubiesen dado alguna, aunque fuera mínima, motivación de por qué debe venir esto por vía de un real decreto-ley y no por una legislación ordinaria. No lo sé, no lo sabemos, señorías. Una cuestión de la suma importancia que tiene la transferencia o la delegación —porque al fin y al cabo se trata de una delegación— por parte del Estado de una competencia ejecutiva en determinadas comunidades autónomas debería haber tenido una

mínima explicación. Y en segundo lugar, que se hubiese justificado, no le voy a decir un poquito, pero sí mínimamente, la urgencia y la excepcionalidad del real decreto-ley, que al fin y al cabo va a tener la importancia de una legislación ordinaria; una legislación ordinaria en la que, señorías, tampoco hubiese estado de más que se hubiese intentado buscar un consenso y que estas modificaciones viniesen con el respaldo suficiente de la Cámara, por lo menos del respaldo de lo que representa el mayor grupo de la oposición. Esto ha sido así a lo largo de toda la legislatura. Ustedes tiran por delante, no quieren contar en los temas estructurales importantes —estamos hablando de una estructura importante que afecta a la propia Constitución y a su desarrollo— y ustedes no es que lo traigan a través de una ley, sino a través de un real decreto-ley, sin justificar ni la excepcionalidad ni la urgencia de la medida que ustedes toman. Por tanto, ustedes podrán comprender que a nuestro grupo se le hace muy difícil convalidar este real decreto-ley.

Por si todo lo anterior no fuese bastante, la propia disposición adicional tercera dice que este real decreto entrará en vigor el 28 de marzo de 2012. Faltan unos cuantos meses, faltan seis meses para poder llevar esto a cabo. Si no tenemos justificada la excepcionalidad, si no tenemos justificada la urgencia y si el real decreto entrará en vigor dentro de seis meses, díganme ustedes cómo van a justificar constitucionalmente la utilización de la figura del real decreto-ley. Entenderán, señorías, que en estas condiciones nuestro grupo no pueda convalidar este real decreto-ley, sin merma de estar de acuerdo con muchas de las decisiones que en el mismo se toman, que podrían haberse llevado por vía de una legislación ordinaria, seguro, y sin dejar de manifestar nuestro apoyo y nuestra conformidad con las manifestaciones que se han hecho en torno a incorporar las obras de regadío de la provincia de Huelva. En cualquier caso, es muy difícil justificar la urgencia, la excepcionalidad y, lo que es más importante, que esta materia, que viene de forma inconexa, desordenada, que nada tiene que ver una materia con la otra, figure en un real decreto-ley. Es muy difícil, señorías, que ustedes puedan llegar a justificar la constitucionalidad de este real decreto-ley, por lo que nuestro grupo no dará su aprobación a la convalidación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García-Tizón.

Tiene la palabra doña Fátima Aburto.

La señora **ABURTO BASELGA**: Señor presidente, señorías, vamos a debatir un decreto-ley en el que se plantean tres temas diferentes y cuya urgencia creo que sí se puede justificar. En el primer caso creo que todo el mundo está ya de acuerdo, porque supone la posibilidad de aplicar un tratado internacional que de otra forma dejaría en una situación de desventaja a los acreedores españoles que no creo que nadie queramos para nuestro país. Todos sabemos lo difícil que es aplicar una ley internacional cuando las leyes nacionales no las apoyan. Los que estamos en Exte-

riores lo conocemos muy bien. Por eso sí se justifica en este caso la necesidad urgente y extraordinaria.

En segundo lugar, se aprueba una nueva disposición adicional en el texto refundido de la Ley de Aguas para conferir el ejercicio sobre las facultades de policía de dominio público hidráulico a las comunidades autónomas que lo tengan previsto en sus estatutos de autonomía. Señor García-Tizón, usted sabe que este es el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se lo puedo decir porque soy andaluza. El día 13 se aprobó por unanimidad en el Parlamento andaluz la proposición de ley orgánica sobre delegación de competencias de las aguas de la cuenca del Guadalquivir, que transcurren íntegramente por el territorio andaluz, a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin esta disposición que se aprueba hoy y que entrará en vigor, es cierto, unos meses más tarde, no se podría ni siquiera hablar de esta ley que aprobó por unanimidad, repito, el Parlamento andaluz. Por tanto, también es de urgente necesidad.

Y lo que más me importa obviamente, porque para eso soy una diputada elegida por Huelva, es la declaración de interés general de las obras hidráulicas que precisan las comunidades regantes de El Fresno en el Condado de Huelva y en El Andévalo y que supone un aporte de la financiación del Estado para estas obras. Me gustaría muy brevemente poner en valor una actuación muy esperada y muy trabajada por los propios agricultores, como también por mis propios compañeros de Huelva, Javier Barrero y José Oria, y sobre todo quiero dar las gracias a la ministra, que ha entendido la importancia que tiene esta actuación para impulsar una agricultura de excelencia que adquiere seguridad jurídica, sostenibilidad e impulso económico para dos regiones muy pujantes de Huelva y con un enorme futuro. La ministra ha entendido perfectamente que el uso que damos al agua en Huelva puede ser igual, pero nunca puede ser mejor. Se hace un uso donde el gasto es el imprescindible, y con la máxima producción, de forma que la sostenibilidad es máxima. Esto hace tan competitiva a la agricultora de Huelva en la producción y exportación de *berries*, de naranjas, de uvas. Más del 80 por ciento de la fresa exportada a Europa proviene de Huelva. Estos productos constituyen en conjunto una marca de calidad y de sostenibilidad difícilmente comparable, muy competitiva y ejemplo de sostenibilidad. En este sentido, quiero también rendir homenaje a toda una generación de alcaldes socialistas de El Condado y de El Andévalo que han sabido luchar de forma incansable por el desarrollo de su tierra en sus tres componentes de sostenibilidad: el desarrollo económico, el respeto medioambiental y la cohesión social.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Aburto.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

- **ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIO DE PRÉSTAMOS DE 80.000.000.000 DE EUROS ENTRE LOS SIGUIENTE ESTADOS MIEMBROS CUYO MONEDA ES EL EURO: EL REINO DE BÉLGICA, IRLANDA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA ITALIANA, LA REPÚBLICA DE CHIPRE, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, LA REPÚBLICA DE MALTA, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA Y LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y KFW, ACTUANDO EN INTERÉS PÚBLICO, CON SUJECCIÓN A LAS INSTRUCCIONES Y ACOGIÉNDOSE A LA GARANTÍA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, COMO PRESTAMISTAS, Y LA REPÚBLICA HELÉNICA COMO PRESTATARIO, EL BANCO DE GRECIA COMO AGENTE DEL PRESTATARIO, HECHO EN BRUSELAS EL 14 DE JUNIO DE 2011 Y EN ATENAS EL 10 DE JUNIO DE 2010. (Número de expediente 110/000291.)**
- **ENMIENDA AL ACUERDO MARCO DE LA FACILIDAD EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA ENTRE EL REINO DE BÉLGICA, LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, IRLANDA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA ITALIANA, LA REPÚBLICA DE CHIPRE, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, LA REPÚBLICA DE MALTA, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, LA REPÚBLICA DE ESLOVAQUIA, LA REPÚBLICA DE FINLANDIA, LA REPÚBLICA HELÉNICA, LA REPÚBLICA DE ESTONIA, Y LA FACILIDAD EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA, FIRMADA EN MADRID EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (Número de expediente 110/000297.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a estudiar los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. Sobre este particular han solicitado la palabra diversos diputados, especialmente referidos a los puntos 45 y 46. En primer lugar, y para que de modo conjunto defiendan sus posiciones, tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, se cumplen hoy tres años de la crisis de Lehman Brothers que ha provocado, en primer lugar, la crisis financiera internacional y ahora un crisis gravísima de la economía real. Tres años después, estamos a punto de ver la quiebra del Estado griego y también a punto de una nueva recesión en el marco de la Unión Europea. ¡Qué más queremos para darnos cuenta de que las medidas, fundamentalmente los corsés de ajuste que se han propuesto de los organismos internacionales y la Unión Europea no solamente no solucionan la crisis sino que la empeoran y aumentan también el conflicto social! Señorías, hoy se nos proponen fondos para facilitar de alguna manera la financiación de la deuda griega, digo de alguna manera porque en realidad estos fondos van a financiar a los bancos acreedores de Grecia. Pero junto a estos fondos, lo que se nos propone hoy aquí, que no está en el texto de los convenios, es una nueva vuelta de tuerca al ajuste en Grecia, es decir, más despidos en la Función pública, más recortes del gasto público, más privatizaciones, más conflicto social. Señorías, Grecia no puede pagar, la deuda griega es impagable, si se sigue por este camino, quiebra griega, crisis del euro. Nosotros creemos que el camino debe ser muy distinto. Hay que relajar claramente los plazos de esa deuda, pero sobre todo hay que evitar que continúe el ataque especulativo a la deuda donde no hemos hecho prácticamente nada. En segundo lugar, en nuestra opinión hay que sustituir el ajuste por el relanzamiento de la economía europea y también de la economía griega. Sin relanzamiento de la economía, Grecia no puede pagar y, además, sin relanzamiento de la economía griega y sin parar los pies a los recortes sociales y al ajuste, Grecia se va a sumir en la pobreza y en el conflicto social. A nadie de Europa le interesa, aunque no sea solamente por justicia, a nadie le interesa la desestabilización de Grecia. A eso es a lo que estamos en estos momentos atendiendo. Señorías, en ese sentido vamos a votar en contra de estas medidas, no porque no queramos ayudar a Grecia sino porque no queremos que, so capa de ayudar a los bancos acreedores de Grecia, se condene a Grecia y se condene a Europa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Gracias, señor presidente, desde el escaño si me lo permite.

Hace unos meses aprobamos en esta Cámara un préstamo extraordinario a Grecia del que trae causa este convenio enmendado. Se trataba de dar un respiro a este país que, como se ha visto, se ha revelado totalmente insuficiente. Existía en aquel momento un acuerdo amplio en el seno de la Unión Europea, no solo para que Grecia pudiera satisfacer sus deudas sino también para ayudarla a salir de la crisis. No obstante, recientes acontecimientos, que todos ustedes conocen, dejan en el aire la virtualidad de aquel acuerdo, pues parece que la intervención de Grecia es inminente y que los que mandan en Europa —Francia y Alemania— ya han tomado cartas en el

asunto, demostrando, una vez más, esa exigencia y esa actitud insaciable por parte de los mercados.

De hecho, la enmienda que hoy se nos somete a consideración pone de manifiesto que el acuerdo que adoptamos era totalmente insuficiente y en ello nos da la razón, lo que demuestra que hacía falta mucha más determinación, incluso una gobernanza económica a nivel europeo más allá de la solución puntual del caso griego. Porque, por un lado, es verdad que Europa enviaba una señal a los mercados de tranquilidad, es decir, de que Europa iba unida ante el problema, pero, por otro, no se puede desconocer que para salvar el problema que en este momento tiene Grecia de forma acuciante no solo se van a exigir mayores sacrificios, como decía Gaspar Llamazares, a los griegos sino también al conjunto de europeos y particularmente a los ciudadanos del Estado español. En todo caso, habrá que ir aceptando que Grecia no va a poder pagar, y así lo reconocen las propias autoridades griegas. Estamos ante un convenio que, modificado o no, supone un simple parcheo. Son muchos los analistas que ante la situación ya sostienen que lo mejor sería que Grecia saliera del euro y, por tanto, blindar al resto de países de la eurozona y adoptar algunas medidas que hemos venido defendiendo en esta Cámara como la emisión de eurobonos para ayudar a otras economías con dificultades como la nuestra.

Acabo, señorías, diciendo que uno de los principales damnificados de esta solución, de esta mala política económica, de esta ausencia de gobernanza a nivel europeo es también el Estado español. Huelga decir que ello va a revertir en nuevas reticencias de los inversores y de los mercados y eso va a empeorar las perspectivas no solo fiscales sino económicas del Estado español, incrementando no solo las posibilidades de incumplir el pago de la deuda sino también la exigencia de nuevos sacrificios por parte de cualquier gobierno. Por todo ello, Esquerra Republicana manifiesta que va abstenerse en este convenio por las razones que acabo de exponer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ridao. Tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para expresar el voto favorable a esta enmienda al Acuerdo de Servicio de Préstamo. Consideramos absolutamente necesario este instrumento, aunque somos conscientes de que no es suficiente, para afrontar la grave situación económica de las finanzas de Grecia. Y no votaremos favorablemente con los ojos cerrados ni de forma crítica, pero sí siendo conscientes de que este instrumento no es el único necesario para superar la actual crisis del euro centrada en estos momentos en Grecia. La respuesta debe ser la ampliación de esta enmienda del Servicio de Préstamo de las instituciones europeas, pero la respuesta también debe ser que una zona

que ha sido capaz de construir un espacio de moneda única sea capaz de construir igualmente un espacio de gobierno económico europeo. Esto es absolutamente urgente, esto es absolutamente indispensable, y este gobierno económico europeo debe tener un instrumento de trabajo que en estos momentos no existe como es el eurobono, con lo cual la respuesta a la actual situación de crisis económica de Europa y del euro es: más Europa, más instituciones europeas y una respuesta de fortalecimiento y de solidaridad con los países europeos sabiendo que los países, todos ellos, empezando por Grecia, deben cumplir estrictamente las normas y los criterios de Maastricht.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Xuclà.

Tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL BELDA**: Gracias, señor presidente.

El voto de hoy es un voto muy importante, se están celebrando sesiones similares a esta de forma paralela en todos los países de la zona euro. En este Parlamento no se puede considerar un mero trámite por mucho que sea un acuerdo muy amplio el que tiene esta Cámara para favorecer estas enmiendas tanto al primer paquete griego —esos préstamos bilaterales que esta Cámara aprobó en su momento y que ahora enmienda para favorecer las condiciones a la República Helena—, como la enmienda a la facilidad financiera de estabilidad europea que lo que busca no es solo mejorar las condiciones para un segundo paquete para Grecia sino también aliviar la carga que ahora mismo tienen los otros dos países intervenidos, que son Portugal e Irlanda. Digo que el voto es muy importante aunque tenga un amplio consenso y no debe considerarse como un mero trámite puesto que no lo es en otros países de la Unión Europea. Hoy mismo un Parlamento de la Unión ha afirmado que lo va a dejar para octubre cuando el compromiso del mes de julio era que se aprobase todo en septiembre para poder empezar a trabajar ya para prever la liquidez necesaria para los Estados afectados, lo cual muestra que la tensión dentro del área euro no es solo económica sino esencialmente política. Afortunadamente España no es un país donde por la posición de los distintos grupos haya esta tensión pero sí la hay fuera de nuestras fronteras, y en esto tenemos que lanzar el mensaje desde el Parlamento español de que este tipo de instrumentos son útiles y necesarios para salvaguardar el momento presente y superar la crisis en la que estamos. Lo que estamos haciendo aquí es lisa y llanamente apoyar financieramente con liquidez en un mecanismo temporal, en un mecanismo que no puede durar eternamente puesto que es evidente que ningún país puede vivir de una línea de crédito, pero esa línea de crédito es necesaria, si no, los países afectados se verían en situación de iliquidez insostenible. De hecho es tan necesario que ya empezó a actuarse de esta manera en este mes de agosto por parte del propio Banco Central Europeo. El Banco Central Europeo ha adelantado estas medidas proveyendo esa liquidez a través de una intervención en los mercados de deuda que, por cierto, por primera vez afecta a dos

países no intervenidos como es el caso de España e Italia, y lo que es evidente es que esta no es la misión del Banco Central Europeo. El Banco Central Europeo no tiene que estar comprando la deuda de los Estados soberanos, y por tanto tiene que ser la facilidad para la que está prevista pero para eso hay que habilitar los instrumentos legales, que es lo que estamos haciendo en el día de hoy.

Nos engañaríamos también nosotros si pensásemos que los problemas del área euro y los problemas de financiación de los países de acceso a los mercados de los países tanto en su sector público como en su sector privado, se resolviesen únicamente con una línea de crédito, con una facilidad financiera en la que todos somos solidarios o en la que todos estamos avalando. El problema de la zona euro es mucho más profundo, el problema es que hay muchos analistas, inversores, expertos e incluso gobiernos o formaciones políticas que piensan que el área euro tal y como está concebida no es sostenible, y no lo es porque países que tienen muchas rigideces, estructuras económicas y ciclos económicos dispares no pueden convivir en una misma área monetaria, y eso es lo que está generando esta tensión. La manera de demostrarles que el proyecto del euro no solo fue una quimera política sino esencialmente una decisión económica de primer orden para conseguir una economía europea fuerte, de baja inflación, competitiva y con crecimiento es demostrarles que esto no es así, que los países europeos que formamos parte del euro nos comprometemos a hacer las reformas adecuadas para lograr que nuestras economías flexibles y adaptables de forma que no recurramos como en el pasado a las devaluaciones —España tiene una media de una devaluación para cada cuatro años en democracia hasta que entramos en el euro, por poner un ejemplo—, y también que estamos comprometidos con la estabilidad presupuestaria. Si cada uno emite la deuda pública que quiere, la unión monetaria no puede existir, lisa y llanamente no tendríamos una política monetaria sino que tendríamos unas emisiones de deuda diferenciadas en cada uno de los países.

Por esta razón podemos dar todas las facilidades financieras que queramos, pero necesitamos unas fuertes reformas estructurales y un verdadero compromiso con la estabilidad presupuestaria; un compromiso que estas Cortes Generales han establecido en el máximo nivel normativo en nuestra Constitución con la reforma de la Constitución en la que establecemos el principio de estabilidad presupuestaria y unas obligaciones en términos de déficit y sobre todo de deuda para el conjunto del sector público del Estado español que es totalmente acorde con las exigencias del Consejo Europeo de marzo, que pidió a todos los países que hiciesen esos cambios a nivel constitucional o en una normativa marco y que además incluyesen no solo a la Administración central sino también a las administraciones subnacionales, que es exactamente lo que se hizo en esa modificación constitucional. España ha dado sus primeros pasos en la modificación de su normativa interna para ser uno de esos países que va a ser garante del euro por la estabilidad que tiene. Quedan muchísimos más por darla, no cabe duda, y además tenemos que entrar en los mecanismos temporales —no pueden ser de otra manera—,

momentáneos, de solidaridad y provisión de liquidez para aquellos que se encuentran en peores circunstancias, que son los que ahora mismo lo van a recibir, pero también es evidente que España, que ahora mismo los está recibiendo a través del Banco Central Europeo, tiene que ser uno de los primeros países en abandonarlo por un cambio en sus políticas económicas.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nadal.

Don Juan Moscoso tiene la palabra.

El señor **MOSCO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Señor presidente, señorías, hay que recordar primero y con claridad qué es lo que votamos hoy. Hoy votamos una enmienda a dos importantes acuerdos que se adoptaron el año pasado en plena crisis financiera, en el momento crítico de la primavera de 2010. Ambos acuerdos, uno el de concesión de crédito de ayuda de salvamento a Grecia y el segundo el acuerdo por el cual se crea la facilidad europea de estabilidad financiera. Son dos acuerdos internacionales, pero son dos acuerdos europeos, que son la respuesta de Europa, la respuesta que tanto tiempo hemos esperado para que Europa realmente tome las riendas de la economía y tome las riendas de la gobernanza económica, del gobierno económico del euro, ya que solo esta vía, solo por la vía de la coordinación económica, nos va a permitir salir de la crisis.

Me sorprenden algunas afirmaciones que se han hecho porque creo que incluso en el discurso del señor Llamazares coincidimos en los fines, pero quizá no en los medios. Son dos acuerdos de enmienda. La enmienda al crédito de Grecia lo que hace es reducir el tipo de interés, ampliar los plazos de pago, ampliar el periodo de carencia. Esto es, suavizar, esto es facilitar, esto es impedir la quiebra de Grecia y esto es ayudar a los griegos. Es un acuerdo de solidaridad, no es un acuerdo que endurezca las condiciones ni es un acuerdo que empuje a Grecia al abismo sino todo lo contrario. El acuerdo de enmienda de la facilidad lo que hace es conseguir por fin que esta incluya por ejemplo operaciones de mercado abierto. Permite que se pueda comprar deuda en los mercados abiertos, algo que ahora está haciendo el Banco Central Europeo. Permite por fin que realmente haya una política fiscal, una política monetaria a escala europea que respalde al euro. Permite el embrión, el primer paso, para que haya un Tesoro, para que haya eurobonos, para que haya una utilidad fiscal europea; lo que siempre hemos defendido, por supuesto desde mi partido y mi grupo, pero también creo —y quiero creerlo— a escala española, un país profundamente europeo. Quiero recordar también que se decidió adoptar ambas medidas —y lo ha dicho el señor Nadal— en el mes de julio de este año y por ello muy importante que mandemos un mensaje claro a Europa de que España y las Cortes están por la gobernanza económica, por el gobierno económico coordinado. Y si hubiera que hacer alguna crítica a ambos acuerdos, a ambas enmiendas, es que no se hayan hecho antes, que no se hayan alcanzado antes y que no hayan podido

ser puestas en marcha de manera casi automática. Es verdad, como se ha dicho, que hay países como Austria, que han retrasado su adopción y eso, sin duda, es preocupante. Así que tenemos medidas solidarias, medidas de gobernanza, medidas de coordinación y por supuesto medidas que suavizan y facilitan la salida. Y es verdad —lo han dicho otros portavoces— que para asegurar la salida de la crisis debemos hacer un esfuerzo colectivo como el que estamos haciendo en España para reformar la economía, para orientar nuestra economía hacia sectores productivos capaces de generar renta y riqueza a medio y largo plazo. Por ello, como se hizo en julio en el Consejo Europeo, estos acuerdos iban acompañados de una estrategia de crecimiento para Grecia que incluye inversiones y actuaciones estructurales del Banco Europeo de Inversiones para conseguir que Grecia salga del agujero y crezca. Sin embargo, es necesario que esta estrategia de crecimiento global se aplique a toda Europa; a España, por supuesto, pero también a países que están detrás de nosotros en cuanto a su comportamiento económico: a Italia, a Bélgica y a Austria. Es necesario insistir en las medidas de la estrategia 2020, en las medidas de la Ley de Economía Sostenible y poner la vista en un modelo distinto, porque lo que no se puede hacer es pedir volver a un pasado en el que sectores como la construcción, la burbuja inmobiliaria y las políticas fáciles crearon unos problemas de los que ahora estamos intentando salir.

En definitiva, son dos acuerdos muy importantes y creo que es significativo que las Cortes los ratifiquen cuando lo van a hacer, antes que la mayor parte de Estados del euro y de la Unión Europea.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moscoso.

ACUERDOS DE COMISIONES RELATIVOS A INFORMES DE SUBCOMISIONES Y PONENCIAS:

— **ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS, SOBRE EL INFORME APROBADO POR LA PONENCIA SOBRE SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIA. CLAVES PARA EL FUTURO. (Número de expediente 154/000007.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto X del orden del día: Acuerdo de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, sobre el informe aprobado por la ponencia sobre sistemas de tratamiento y atención en drogodependencia. Claves para el futuro. Los señores portavoces han anunciado que sus grupos no harían uso de la palabra.

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE LA CREACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE ECONO-**

MISTAS (UNIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES COLEGIALES DE ECONOMISTAS Y DE TITULARES MERCANTILES.) (Número de expediente 122/000286.)

El señor **PRESIDENTE**: Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. Proposición de ley sobre la creación del Consejo General de Economistas (unificación de las organizaciones colegiales de economistas y de titulares mercantiles). ¿Algún grupo desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Pasaremos a votación dentro de cinco minutos. Se suspende hasta entonces la sesión. (**Pausa.**)

Señorías, tomen asiento por favor, vamos a iniciar las votaciones. Cierren las puertas, por favor.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (VOTACIÓN.)

— **REAL DECRETO-LEY 10/2011, DE 26 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LOS JÓVENES, EL FOMENTO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PROTECCIÓN POR DESEMPLEO. (Número de expediente 130/000047.)**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, votamos la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 166; en contra, 15; abstenciones, 157.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado el real decreto-ley.

Pese al momento en que estamos, ¿algún grupo desea su tramitación como proyecto de ley? (**Pausa.**) El Grupo Vasco. En tal caso vamos a proceder a la votación para ver si se tramita como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, tal como dice el Reglamento.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 168; en contra, 167; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia dará la orden a los efectos que procedan. (**Rumores.— Aplausos.**)

— **REAL DECRETO LEY 11/2011, DE 26 DE AGOSTO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA AEROPORTUARIA, SE REGULA SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONES, Y SE MODIFICA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL DE AENA. (Número de expediente 130/000048.)**

El señor **PRESIDENTE**: Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 11/2011, de 26 de agosto, por el que se crea la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria, se regula su composición y funciones, y se modifica el régimen jurídico del personal laboral de AENA.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 178; en contra, 147; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado.

Igualmente pregunto por mandato reglamentario si algún grupo desea su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. (**Pausa.**) El señor Ayala lo solicita, y con él su grupo. ¿No es así? (**Asentimiento.**) Pasamos a votar si se tramita como proyecto de ley a los efectos que procedan.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 158; en contra, 176; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la solicitud del señor Ayala.

— **REAL DECRETO LEY 12/2011, DE 26 DE AGOSTO, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL EMBARGO PREVENTIVO DE BUQUES Y SE REGULAN COMPETENCIAS AUTONÓMICAS EN MATERIA DE POLICÍA DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO. (Número de expediente 130/000049.)**

El señor **PRESIDENTE**: Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, por el que se modifica la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para la aplicación del Convenio internacional sobre el embargo preventivo de buques y se regulan las competencias autonómicas en materia de policía de dominio público hidráulico.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 182; en contra, cinco; abstenciones, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado.

Con la misma intención de cumplir con la disposición reglamentaria que no establece excepciones, solicito si algún grupo parlamentario o diputado desea su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. (**Denegaciones.**) Nadie lo solicita, en consecuencia no se somete a votación.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES. (VOTACIÓN.)

- **ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIO DE PRÉSTAMO DE 80.000.000.000 EUROS ENTRE LOS SIGUIENTES ESTADOS MIEMBROS CUYA MONEDA ES EL EURO: EL REINO DE BÉLGICA, IRLANDA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA ITALIANA, LA REPÚBLICA DE CHIPRE, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, LA REPÚBLICA DE MALTA, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA Y LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y KFW, ACTUANDO EN INTERÉS PÚBLICO, CON SUJECCIÓN A LAS INSTRUCCIONES Y ACOGIÉNDOSE A LA GARANTÍA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, COMO PRESTAMISTAS, Y LA REPÚBLICA HELÉNICA COMO PRESTATARIO, EL BANCO DE GRECIA COMO AGENTE DEL PRESTATARIO, HECHO EN BRUSELAS EL 14 DE JUNIO DE 2011 Y EN ATENAS EL 10 DE JUNIO DE 2010. (Número de expediente 110/000291.)**
- **ENMIENDA AL ACUERDO MARCO DE LA FACILIDAD EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA ENTRE EL REINO DE BÉLGICA, LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, IRLANDA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA ITALIANA, LA REPÚBLICA DE CHIPRE, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, LA REPÚBLICA DE MALTA, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, LA REPÚBLICA DE ESLOVAQUIA, LA REPÚBLICA DE FINLANDIA, LA REPÚBLICA HELÉNICA, LA REPÚBLICA DE ESTONIA Y LA FACILIDAD EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA, FIRMADA EN MADRID EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (Número de expediente 110/000297.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IX del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. Se ha solicitado la votación separada de los expedientes 110/000291 y 110/000297. ¿Se pueden votar conjuntamente estos dos que acabo de citar y separados del resto de los dictámenes? (**Asentimiento.**) Así se hace. Por tanto, votación separada de los dictámenes 110/000291 y 110/000297.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 331; en contra, cuatro; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los dictámenes.

- **ACUERDO MARCO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE COREA, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 10 DE MAYO DE 2010. (Número de expediente 110/000270.)**
- **ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA PRELIMINAR ENTRE COSTA DE MARFIL, POR UNA PARTE, Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRA, HECHO EN ABIDYÁN Y BRUSELAS EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008. (Número de expediente 110/000271.)**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SU PROTOCOLO, HECHO EN HONG KONG EL 1 DE ABRIL DE 2011. (Número de expediente 110/000272.)**
- **ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, HECHO EN VIENA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010. (Número de expediente 110/000273.)**
- **ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE QATAR, HECHO EN MADRID EL 26 DE ABRIL DE 2011. (Número de expediente 110/000274.)**

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SU PROTOCOLO, HECHO EN SINGAPUR EL 13 DE ABRIL DE 2011. (Número de expediente 110/000275.)**

— **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE SINGAPUR AL CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000276.)**

— **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA GABONESA AL CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000277.)**

— **CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SUDÁN, HECHO EN MADRID EL 27 DE OCTUBRE DE 2010. (Número de expediente 110/000278.)**

— **ENMIENDAS DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI), ADOPTADAS POR LA RESOLUCIÓN 66-2, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR LA JUNTA DE GOBERNADORES, HECHO EN WASHINGTON EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010. (Número de expediente 110/000283.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿El resto de dictámenes se pueden aprobar por asentimiento? (**Pausa.**) Quedan aprobados por asentimiento de la Cámara.

ACUERDOS DE COMISIONES RELATIVOS A INFORMES DE SUBCOMISIONES Y PONENCIAS. (VOTACIÓN.)

— **ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS, SOBRE EL INFORME APROBADO POR LA PONENCIA SOBRE SISTEMAS DE TRA-**

TAMIENTO Y ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIA. CLAVES PARA EL FUTURO. (Número de expediente 154/000007.)

El señor **PRESIDENTE**: Punto X del orden del día: Acuerdo de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, sobre el informe aprobado por la ponencia sobre sistemas de tratamiento y atención en drogodependencia. Claves para el futuro. Sometemos a votación este informe que acabo de leer.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 338.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad el referido informe.

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN.)

— **PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE LA CREACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS (UNIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES COLEGIALES DE ECONOMISTAS Y DE TITULARES MERCANTILES). (Número de expediente 122/000286.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por último, proposición de ley sobre la creación del Consejo General de Economistas, unificación de las organizaciones colegiales de economistas y de titulares mercantiles. Pasamos a realizar la votación de conjunto del texto de la proposición de ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 338.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

